

- El día 07 de enero de 2011, el AUDITOR remitió el informe final de la INPTV de 2009 y 2010, mediante el oficio radicado en la CNTV con el No. 20113700004152.

Para los efectos de la presente Resolución, se tendrá como parte integral de la misma los memorandos 20112400000653 del 06 de enero de 2011, 20113400000863, 20112400000903 y 20113400000913 del 07 de enero de 2011.

f) Las principales observaciones presentadas en las comunicaciones citadas anteriormente por la Comisión Nacional de Televisión fueron las siguientes:

- Diferencia entre los valores de la INPTV reportada en el informe de auditoría y por Asomedios. En 2009, la diferencia asciende a \$8.579,0 millones, ya que ERNST & YOUNG determinó una INPTV de \$873.825,5 millones y Asomedios tiene en sus registros un valor de \$882.404,5 millones. En 2010, al tercer trimestre, esta diferencia asciende a \$8.241,1 millones, ya que ERNST & YOUNG determinó una INPTV de \$707.759,6 millones y Asomedios de \$716.000,7 millones.

Al respecto, el AUDITOR manifestó en todos sus oficios, y lo ratificó en el oficio 20113700004152 de enero 07, que no se encontraba dentro del alcance de su labor validar o conciliar la información obtenida frente a las cifras de Asomedios, posición que no comparte la Comisión Nacional de Televisión, por cuanto, tal como se expresó en todas y cada una de las observaciones a los informes presentados, el AUDITOR, en el contexto de los Otrosíes de prórroga a los Contratos de Concesión 136 y 140 de 1997, sí tenía los instrumentos y herramientas necesarias para despejar las dudas y preocupación que generaban las diferencias entre estas dos fuentes, tal como se expresó en la comunicación 201024004001641 del 30 de diciembre de 2010 y que nuevamente se solicitó aplicar.

En este orden, se le requirió que recurriera a la regla 4a de la cláusula séptima de los Otrosíes a los Contratos de Concesión de Caracol Televisión y RCN Televisión, dado que se estaban presentando, en criterio de la Comisión Nacional de Televisión, fallas en la información por parte de los operadores que hacían parte del estudio y que estaban incluidos en la base de datos de Asomedios.

"4a. Para el debido cumplimiento de sus funciones, el AUDITOR podrá realizar encuestas y entrevistas con centrales de medios, agencias de publicidad y anunciantes, para confirmar tendencias y detectar inconsistencias en desarrollo de la labor de auditoría que le ha sido confiada. En el evento de que se detecten inconsistencias o fallas en la información que le resten confiabilidad a ésta, el AUDITOR adoptará los correctivos necesarios". (Negrilla fuera de texto)

- Cifras de la INPTV y su relación con el PIB. En varias de las comunicaciones, la Comisión Nacional de Televisión reiteró al AUDITOR que en estudios del sector de la televisión, se ha demostrado que la INPTV tiene una correlación alta y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

positiva con el Producto Interno Bruto-PIB. Aún en periodos de crisis severas en la economía colombiana como la acontecida en el periodo de 1998 al 2000, la INPTV tuvo un comportamiento estable y consistente con el observado en los años posteriores, manteniendo su participación con respecto al Producto Interno Bruto – PIB base 1994 para cada año, entre el 0.23% y el 0.26%.

Al respecto, el AUDITOR manifestó en el oficio 20113700004152 de enero 07, que reiteraba que dentro de los Otrosies 4 y 8 a los Contratos de Concesión 136 y 140 de 1997, respectivamente, no se estableció ningún procedimiento que requiera utilizar el PIB para establecer la INPTV de 2009 y 2010.

Sin embargo, y como se le informó al AUDITOR, en repetidas oportunidades, la Comisión Nacional de Televisión considera que la regla 4a de la cláusula séptima de los Otrosies citados le imponía el deber de adelantar todos los análisis necesarios para la debida diligencia, toda vez que establece que: "(...) En el evento de que se detecten inconsistencias o fallas en la información que le resten confiabilidad a ésta, el AUDITOR adoptará los correctivos necesarios".

- Evolución de los ingresos de pauta publicitaria de Caracol Televisión y RCN Televisión. La diferencia entre los ingresos de Caracol Televisión y RCN Televisión para el año 2008 fue del 1.5% que equivale a \$6.271,2 millones, toda vez que los ingresos de RCN TELEVISIÓN S.A., ascendieron a \$417.340,9 millones, mientras que los de CARACOL TELEVISIÓN S.A., ascendieron a \$411.069,7 millones. En 2009, esta diferencia fue del 1%, que equivale a \$4.012,8 millones, ya que los ingresos de RCN TELEVISIÓN S.A. fueron de \$398.730,7 millones y los de CARACOL TELEVISIÓN S.A. \$394.717,9.

- Sin embargo, para 2010 de enero a noviembre, la diferencia acumulada es del 19,8%, que equivale a \$89.605,8 millones, ya que los ingresos de RCN TELEVISIÓN S.A. ascendieron a \$453.293,4 millones y los de CARACOL TELEVISIÓN S.A. ascendieron a \$363.687,6 millones. Esta diferencia evidencia un cambio significativo en la tendencia con respecto a años anteriores, situación que no se planteó ni se explicó en los informes del AUDITOR y que incide significativamente en el valor de la INPTV para 2009 y 2010.

Al analizar la relación entre los ingresos por pauta publicitaria con respecto a los ingresos totales de CARACOL TELEVISIÓN S.A. se observa que ésta pasó de 92,1% en 2008 a 89,5% en 2009 y a 85,7% al tercer trimestre de 2010. Así mismo, es necesario advertir que se observó un crecimiento del 3,8% en los ingresos brutos que reportó a la Comisión Nacional de Televisión en el periodo noviembre-noviembre de 2009 y 2010, al pasar de \$410.283,8 millones a \$425.844,5 millones.

Con relación a RCN TELEVISIÓN S.A., la relación entre los ingresos por pauta publicitaria y sus ingresos totales pasó de 86,7% en 2008 a 85,8% en 2009 y a 85,0% al tercer trimestre de 2010.

Por lo anterior, se solicitó al AUDITOR analizar y explicar detalladamente los resultados presentados en sus informes, debido a la magnitud de esta diferencia, al cambio de la tendencia en 2010 con respecto a años anteriores, y

~~P~~

Cue 9
03

085

teniendo en cuenta que estos operadores tienen una participación superior al 90% en el mercado en la pauta publicitaria en televisión.

Al respecto, mediante el oficio 2011370004152 de enero 7 el AUDITOR precisó "(...) aclarar que dentro del alcance de nuestro trabajo no está contemplada la validación de las razones por las cuales los dos canales nacionales Caracol y RCN no venden y facturan el mismo monto ni tampoco explicar las diferencias entre ellos dos (...)"

- Cambio de cifras en los informes de auditoría de la INPTV. Si bien el AUDITOR estaba facultado para realizar los correctivos necesarios en la INPTV en el evento en que se detectaran inconsistencias o fallas en la información que le restaran confiabilidad a la misma, éstos debieron realizarse antes de presentar los informes de cada periodo y como resultado de las observaciones de las partes. En el evento en que se produjeran cambios o correcciones, se esperaría una explicación de las razones que las motivaron.

En los informes presentados por el AUDITOR hubo variación en las cifras de los trimestres de 2009 y 2010, como se expuso en el memorando de la Comisión Nacional de Televisión No. 20112400000653 de enero 06.

Como respuesta, en el oficio 20113700004152 de enero 07, ERNST & YOUNG precisó que en comunicaciones previas había informado que las causas eran las siguientes: *el envío de información preliminar no auditada, inclusión en los ingresos por pauta publicitaria de conceptos como producción de programas, publicidad en internet, entre otros, y que debido a acuerdos de confidencialidad firmados por el AUDITOR con algunos canales locales y regionales, así como concesionarios de espacios de televisión abierta, no podemos informar en forma detallada las diferencias*".

Sin embargo, la supervisión de la Comisión Nacional de Televisión considera que el AUDITOR debió haberle dado estricto cumplimiento a las reglas 1ª y 2ª establecidas en los Otrosíes a los Contratos de Concesión, presentando oportunamente los informes finales de cada trimestre sin modificar las cifras posteriormente. Esta situación no permite tener certeza sobre los montos reales de la pauta publicitaria informada por el AUDITOR.

- Estimación de la INPTV de diciembre de 2010. En la regla 3a de la cláusula séptima de los Otrosíes 4 y 8 a los Contratos de Concesión 136 y 140 de 1997, respectivamente, se establece:

"Para la determinación del valor de la INPTV, correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2010, el AUDITOR deberá calcular el valor de la respectiva INPTV de los meses de octubre y noviembre del año 2010, con base en la información que le deberán reportar a LA COMISIÓN las fuentes a las que se refieren las anteriores reglas, a más tardar el 15 de diciembre de 2010, y proyectará proporcionalmente el valor correspondiente para el mes de diciembre de 2010, teniendo en cuenta la estacionalidad del mes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de diciembre observada en los años 2008 y 2009 (...)" (resaltado y subrayado fuera de texto).

El AUDITOR asumió la participación del mes de diciembre en el trimestre octubre-diciembre de cada año, lo cual es impreciso, además que no está establecido en la regla 3. Este es un método de cálculo simple que no consulta el rigor técnico de la estadística ni de la econometría.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de Televisión solicitó al AUDITOR que construyera el mejor modelo econométrico entre los modelos de series de tiempo, de regresión de una sola ecuación y de ecuaciones múltiples, con el fin de seleccionar el modelo que estimara con menor error la INPTV, y que tomara en cuenta la estacionalidad, el ciclo económico y la tendencia, tal como fue discutido en varias reuniones y solicitado en el oficio 20102400395141 de diciembre 17.

Sin embargo, en el oficio 20113700004152 de enero 07, ERNST & YOUNG respondió:

"Hemos revisado la estimación de diciembre de 2010 y la estacionalidad representada en cortos plazos, aplicado la metodología de proporcionalidad del año y del trimestre para estimar diciembre de 2009 y 2008, cifras reales ya conocidas, con el fin de adoptar la metodología que arroje un margen de error inferior. De acuerdo con lo anterior, en el informe final estamos modificando la estimación de diciembre de 2010.

De otra parte, en relación con la solicitud de desarrollar un modelo ergonómico y los modelos de series de tiempo, de regresión de una sola ecuación y de ecuaciones multiplex, es preciso aclarar que este no está contemplado en los Otrosíes, por lo que el AUDITOR no lo va a realizar, toda se encuentra fuera de su alcance". (SIC).

Adicionalmente, en los oficios 20113700004162 y 2113700004172 de enero 07, dirigidos a Caracol Televisión y RCN Televisión, respectivamente, ERNST & YOUNG informó que revisó nuevamente el texto del numeral 3° de la cláusula séptima del otrosí y consideró que *"bien pudiera interpretarse la proporcionalidad en el trimestre o en el año, razón por la cual realizamos a manera de corroboración la determinación de la INPTV de diciembre de 2008 y de 2009, utilizando ambas metodologías, obteniendo como resultado que la que más se acerca a la realidad de esos años, teniendo en cuenta la estacionalidad del mes de diciembre, fue la trimestral, por lo que estamos modificando nuestro informe, estimando diciembre de 2010 con el comportamiento de diciembre de 2008 y 2009, en relación con su desempeño en los respectivos trimestres"*.

Teniendo en cuenta la variabilidad de los porcentajes y su incidencia en el valor de la INPTV, la supervisión solicitó al AUDITOR la construcción del mejor modelo econométrico.

fb

*g
au
03*

087

Por otra parte, el AUDITOR no explicó las razones por las cuales la metodología utilizada en el informe final para la proyección del mes de diciembre de 2010 es la que más se acerca a la realidad de 2008 y 2009.

Finalmente, la decisión adoptada por el AUDITOR implicó una reducción de la proyección del mes de diciembre entre el informe borrador y el informe final, al pasar de \$79.412,4 millones a \$75.270,0 millones, es decir una caída de \$4.142,4 millones.

- Reporte de pauta publicitaria octubre- noviembre de 2010. El monto total reportado a la Comisión y enviado a ERNST & YOUNG para los meses de octubre y noviembre de 2010 asciende a \$186.653,9 millones y es superior en \$604,1 millones frente al reportado por el AUDITOR en su último informe (\$186.049,8 millones). Por lo tanto, se solicitó al AUDITOR una explicación de esta diferencia.

En su oficio 20113700004152 de enero 07, ERNST & YOUNG informó que revisó nuevamente las cifras y la diferencia corresponde a que "(...) la CNTV para uno de los concesionarios la información de ingresos de producción por programas, derechos de venta y servicios de logística, debiendo tomar únicamente la correspondiente a pauta publicitaria neta".

Al respecto, la Comisión Nacional de Televisión no comparte esta explicación, pues la información remitida a ERNST & YOUNG fue la certificada por los revisores fiscales de los concesionarios, con las condiciones exigidas por el AUDITOR.

- Otras observaciones. La Comisión puso a consideración del AUDITOR otras observaciones que tampoco fueron atendidas:
 - La presentación de la distribución de los ingresos por pauta publicitaria en televisión así: (i) pauta publicitaria; (ii) menciones; (iii) pauta publicitaria no gravada, tanto gratuita como la correspondiente a acuerdos especiales, y (iv) devoluciones de pauta publicitaria. Adicionalmente, la discriminación de la participación de cada rubro sobre los ingresos durante los años 2008 y 2009 y analizar las variaciones del comportamiento de cada rubro, en pesos constantes del 31 de diciembre de 2008.
 - ERNST & YOUNG mantuvo su política de efectuar comparaciones trimestrales, revisando únicamente las variaciones superiores al 10%. Al respecto, la supervisión no comparte este criterio porque el AUDITOR debe certificar el comportamiento de la INPTV en los años 2009 y 2010, para determinar el valor definitivo de las prórrogas de los contratos de los canales privados de televisión con cubrimiento nacional, por lo tanto cualquier variación es significativa y le corresponde al AUDITOR analizarla. Más aún si se tiene en cuenta que los Otrosies no hacen referencia a este tipo de márgenes o variaciones.
 - La auditoría de la INPTV no se debe limitar a la presentación del comportamiento observado y debe profundizar en su análisis, verificando

~~10~~

9
Cue
08

las causas del comportamiento de la pauta publicitaria en televisión. Estos análisis están estipulados en las reglas 2ª y 4ª de los Otrosies a los Contratos de Concesión 136 y 140 de 1997, de CARACOL TELEVISION S.A. y RCN TELEVISION S.A., respectivamente.

Además, se solicitaron los siguientes análisis, que no fueron presentados por el AUDITOR:

- La discriminación de la cantidad de comerciales emitidos y los ingresos reconocidos por pauta publicitaria, y la relación entre estas dos variables.
 - El cálculo del descuento promedio otorgado en cada periodo por cada uno de los canales nacionales y su relación con las políticas de precios revisadas por el AUDITOR, tanto para los años 2009 y 2010 como para los años anteriores.
 - Un análisis más profundo del comportamiento consolidado del número de comerciales por franja, incluyendo la ocupación de las diferentes franjas y su discriminación entre comerciales pagados por terceros y autopauta, relacionándolo con el análisis que se puede inferir de las políticas de precios, que realizó el AUDITOR, según lo anunció en su informe del 16 de febrero de 2010.
 - La relación entre el comportamiento de la pauta publicitaria de los diferentes sectores con los cambios en las políticas de precios adoptadas por cada canal, expresados en pesos y su consistencia con años anteriores. Así mismo, se requiere la comparación de la INPTV con las políticas de precios y negociaciones en cuanto a pauta no gravada, pauta gratuita y negociaciones especiales, en 2009 y 2010 y en años anteriores. Para lo anterior, el AUDITOR podrá, además realizar encuestas y entrevistas con centrales de medios, agencias de publicidad y anunciantes.
2. Que las observaciones de la Comisión Nacional de Televisión fueron cada vez desatendidas o no resueltas de fondo por el AUDITOR, desestimando la gran mayoría de los argumentos y consideraciones expuestos por la Comisión, y en consecuencia confirmando los valores de la INPTV determinados por el AUDITOR para el periodo correspondiente.

El AUDITOR motu proprio calculó el valor de la INPTV del periodo 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2010, determinándolo definitivamente en una suma de \$1.777.577.390 miles de pesos a precios constantes de 2008, según el oficio 20113700004152 de enero 07.

3. Que de conformidad con el informe final del AUDITOR los valores de la INPTV determinados por éste fueron los siguientes:
- Para el año 2009: \$856.691.635 miles de pesos a precios constantes de 2008.
 - Para el año 2010: \$920.885.755 miles de pesos a precios constantes del 2008.
 - Para el periodo 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010: \$1.777.577.390 miles de pesos a precios constantes de 2008.

~~1~~

9
Cux
08

4. Que CARACOL TELEVISIÓN S.A. ha realizado los siguientes pagos:

- Por concepto del 60% del Precio Base:
 - El día 13/01/2009, la suma de \$28.077.600.000
 - El día 01/04/2009, un pago anticipado por la suma de \$28.077.600.000
 - El día 01/04/2009, un pago anticipado por la suma de \$28.077.600.000
 - El día 01/04/2009, un pago anticipado por la suma de \$28.077.600.000
- Por concepto del 40% del Precio Base, el Concesionario efectuó un pago anticipado por la suma de \$74.873.600.000, el día 14/07/2010.

Así mismo, el Concesionario calculó y pagó la suma de \$20.865.082.589 de intereses, sobre el valor del Precio Base.

5. Que de acuerdo con el valor de la "Pauta Final" informada por el AUDITOR y el memorando 20113100001163, la aplicación material de la fórmula establecida en la cláusula séptima del Otrosí No 4, arrojaría un "Valor del Ajuste" correspondiente a la suma de \$39.748.000.000 a favor del Concesionario. Así mismo, los intereses pagados anticipadamente por el Concesionario ascenderían a la suma de \$9.251.319.192.
6. Que no obstante los reparos de la Comisión Nacional de Televisión sobre la consistencia técnica de los cálculos realizados por el AUDITOR, la regla No.5 de la Cláusula Séptima del Otrosí No.4, señala que *"Las determinaciones del AUDITOR sobre el valor de la INPTV una vez oídas las partes según el procedimiento anteriormente establecido, comprometen a LA COMISIÓN y EL CONCESIONARIO, para los fines de la presente cláusula."* (Destacado fuera de texto).
7. Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del párrafo segundo de la cláusula séptima modificado por el Otrosí No.1 al citado Otrosí No.4: *"Por el contrario, si resultare un menor valor del Precio Final con relación al Precio Base, la diferencia deberá deducirse del pago que el CONCESIONARIO debe realizar el 11 de enero de 2011. Si el menor valor a cancelar por parte del CONCESIONARIO fuere superior al pago que éste debe efectuar en dicha fecha, el CONCESIONARIO quedará liberado de pagar a la COMISIÓN la última cuota y la COMISIÓN deberá devolver la diferencia respectiva en un plazo que no exceda de tres (3) meses, contados a partir del 11 de enero de 2011, para lo cual actualizará esta diferencia con un rendimiento equivalente al interés bancario corriente desde la fecha prevista para el pago de la última cuota y hasta el pago efectivo"*. (Destacado fuera de texto).
8. Que de acuerdo con el memorando 20113100001163, desde el punto de vista presupuestal el valor pagado anticipadamente no ha sido incorporado al presupuesto de ingresos de la CNTV y desde el punto de vista contable ha sido registrado como cuenta de crédito diferido, la cual es amortizada de acuerdo con los años de la concesión.

En efecto, y atendiendo conceptos de la Contaduría General de la Nación, la devolución del valor pagado anticipadamente al parecer en exceso se tramitará como un movimiento de tesorería y de contabilidad, que no implica un trámite presupuestal sino un ajuste en el recaudo, una devolución de recursos (Tesorería) y un ajuste contable (Contabilidad).

~~Handwritten mark~~

Handwritten signature/initials

9. Que la decisión de proceder a desembolsar la suma que resulta de la aplicación material de la fórmula prevista en la cláusula séptima del Otrosí No.4, se adopta con fundamento en un criterio de prudencia, en la medida que abstenerse de hacerlo hasta tanto se diriman judicialmente las diferencias que existen con el cálculo efectuado por el AUDITOR y se pueda fijar con fundamento en ello el "Precio Final", expone a la Comisión a la contingencia del incumplimiento del contrato y el correspondiente reconocimiento de intereses, máxime cuando el Concesionario decidió pagar anticipadamente un valor total de \$39.748.000.000 por concepto de capital y \$9.251.319.192 de intereses, conforme a lo estipulado en la cláusula octava del Otrosí No.4 al Contrato de Concesión No.136 de 1997, modificada por el Otrosí No.1 al Otrosí No.4 al Contrato de Concesión No.136 de 1997.
10. Que así mismo, en el evento en que dirimido judicialmente lo atinente a la determinación de la INPTV y la fijación del "Precio Final" resulte un saldo a favor de la Comisión Nacional de Televisión, se estima que existe una razonable certeza sobre la posibilidad de exigir efectivamente su pago al Concesionario, por lo cual, la ponderación entre el riesgo de tener que reconocer intereses al Concesionario, frente al riesgo de no obtener el desembolso del mismo si a ello hubiere lugar, se dirime por prudencia a favor de la determinación de proceder al desembolso en este momento en lugar de retener las sumas pagadas por el Concesionario.
11. Que mediante comunicación 20103700257772 del 22 de diciembre de 2010, la Contraloría General de la República emitió un control de advertencia manifestando que "(...) el precio de la prórroga se calculó con base en el supuesto de que el inicio de la operación comercial del tercer canal fuera a partir de julio 1 de 2010, tal como lo estableció la cláusula cuadragésima octava de los otrosíes a los contratos 136 y 140 de 1997, los cuales fueron firmados el 9 de enero de 2009", señaló entonces el órgano de control que "Teniendo en cuenta que el primero de julio de 2010 no fue posible el inicio de la operación del tercer canal, se presenta una situación en la que la CNTV está dejando de cuantificar y de recibir una parte relevante de la valoración del mercado de televisión que se refleja en el precio final a cobrar por las prórrogas." Con fundamento en ello, la Contraloría precisó que "(...) es necesario determinar y cobrar el valor adicional de las prórrogas a pagar por parte de los canales incumbentes en el evento de la no entrada en operación del tercer canal, dado que dichos operadores gozarían de la exclusividad de la totalidad del mercado."
12. Que de acuerdo con el literal g) del artículo 5 de la Ley 182 de 1995, es función de la Comisión Nacional de Televisión, "Fijar los derechos, tasas y tarifas que deba percibir por concepto del otorgamiento y explotación de las concesiones para la operación del servicio de televisión, y las que correspondan a los contratos de concesión de espacios de televisión, así como por la adjudicación, asignación y uso de las frecuencias."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la devolución de la suma de \$48.999.319.192 a CARACOL TELEVISION S.A. el día 11 de enero de 2011, de acuerdo con lo establecido

091

en la regla 7ª de la Cláusula séptima del Otrrosí No.4 al Contrato de Concesión No.136 de 1997 y la parte motiva de la presente Resolución, sin que ello implique aceptación por parte de la Comisión Nacional De Televisión del valor final de la INPTV determinado por el AUDITOR para el periodo 1ª de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2010 y consecuencialmente del "Precio Final" de la prórroga de la concesión. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación por parte de la CNTV de la Manifestación de las Partes en Relación con la Cláusula Séptima, la cual reza: *"Teniendo en cuenta que el valor de la presente prórroga ha sido determinado con base en el resultado de la aplicación de un modelo de valoración sobre unos supuestos de mercado, las partes se reservan el derecho de reclamar cuando estimen que se rompa en su contra el equilibrio económico del contrato."*

PARÁGRAFO. La anterior suma hace parte del valor que anticipada y autónomamente pagó el Concesionario a la Comisión Nacional de Televisión el día 14 de julio de 2010.

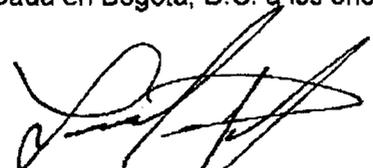
ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera que para el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2010 se realicen los ajustes necesarios al presupuesto de ingresos.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar al Representante Legal de CARACOL TELEVISIÓN S.A, o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de enero de 2011.


MAURICIO SAMUDIO LIZCANO
DIRECTOR (E)
COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

Que
9

Televisión

092



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2011380002461
Fecha: 12-01-2011

Bogotá D. C..

CORREO CERTIFICADO

Doctor
JORGE MARTINEZ DE LEÓN
Representante Legal o quien haga sus veces
CARACOL TELEVISIÓN S.A.
Calle 103 No. 69 B-43
Bogotá D.C.

Asunto: Citación Notificación Personal.

Respetado Doctor Martínez.

En relación con el tema del asunto, atentamente le solicito presentarse, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de envío de esta comunicación (artículo 45 C.C.A.), a la Secretaría General de la Comisión Nacional de Televisión (calle 72 No. 12-77 piso 1), para notificarte la Resolución No. 004 de 2011, "Por la cual la Junta Directiva ordena la devolución de una suma de dinero a CARACOL TELEVISION S.A., en aplicación de la metodología establecida en las cláusulas séptima y octava del Otrósi No. 4 al Contrato de Concesión 136 de 1997 y el Otrósi No. 1 al Otrósi No. 4 al Contrato de Concesión No. 136 de 1997."

Para realizar la notificación personal se requiere del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente con una fecha no mayor a 60 días, y la Cédula de Ciudadanía. Si actúa por intermedio de mandatario(a), su apoderado(a), adicional al Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá onexor el poder especial con nota de presentación personal o una autorización específica sin autenticación notarial. En este último evento su delegado únicamente estará facultado para notificarse.¹

Si no comparece en dicho lapso, la notificación se surtirá por edicto, el cual se fijará por diez (10) días hábiles en la cartelera ubicada en lugar público del primer piso de esta Entidad.

En la CNTV trabajamos por la televisión que queremos ver.

Reciba un cordial saludo.


ADELA MAESTRE QUELLO
Secretaría General

Elaboró: José Vicente Azuero González, Profesional II, CAU
Revisó: Mariana Viña Castro, Asesora III, Secretaría General.

¹ Artículo 5 de la Ley 952 de 2005
Ubicación Cll. 72 No 12-77 / PBX (57+1) 5953000 / Fax (57+1) 5953001 / E-mail: info@cntv.org.co / www.cntv.org.co / Bogotá, Colombia

Jamile V enero 14/2011

EDICTO

La Secretaria General de la Comisión Nacional de Televisión en uso de sus facultades legales estatutarias, y de conformidad con el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, por medio del presente Edicto se permite:

NOTIFICAR

Al Representante Legal de **CARACOL TELEVISIÓN S.A.**, la **Resolución No. 04** del 11 de enero del 2011, " ", cuya parte resolutive establece:

RESOLUCIÓN No. 04
(11 de enero del 2011)

Por la cual la Junta Directiva ordena la devolución de una suma de dinero a **CARACOL TELEVISIÓN S.A.**, en aplicación de la metodología establecida en las cláusulas séptima y octava del Otrosí No.4 al Contrato de Concesión 136 de 1997 y el Otrosí No.1 al Otrosí No.4 al Contrato de Concesión No.136 de 1997.

En ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 182 de 1995 (...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la devolución de la suma de \$48.999.319.192 a **CARACOL TELEVISIÓN S.A.** el día 11 de enero de 2011, de acuerdo con lo establecido en la regla 7ª de la Cláusula séptima del Otrosí No.4 al Contrato de Concesión No.136 de 1997 y la parte motiva de la presente Resolución, sin que ello implique aceptación por parte de la Comisión Nacional De Televisión del valor final de la INPTV determinado por el AUDITOR para el período 1ª de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2010 y consecuentemente del "Precio Final" de la prórroga de la concesión. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación por parte de la CNTV de la Manifestación de las Partes en Relación con la Cláusula Séptima, la cual reza: *"Teniendo en cuenta que el valor de la presente prórroga ha sido determinado con base en el resultado de la aplicación de un modelo de valoración sobre unos supuestos de mercado, las partes se reservan el derecho de reclamar cuando estimen que se rompa en su contra el equilibrio económico del contrato."*

PARÁGRAFO. La anterior suma hace parte del valor que anticipada y autónomamente pagó el Concesionario a la Comisión Nacional de Televisión el día 14 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera que para el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2010 se realicen los ajustes necesarios al presupuesto de ingresos.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar al Representante Legal de **CARACOL TELEVISIÓN S.A.**, o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dado en Bogotá D. C., el 11 de enero del 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO SAMUDIO LIZCANO
Director (E)

Se fija el presente Edicto en un lugar público de la sede de la Comisión Nacional de Televisión, por el término de diez (10) días hábiles, contados desde hoy, **24 ENE. 2011** a las 8:00 a.m.


ADELA MAESTRE CUELLO
Secretaria General

Se deja constancia que el presente Edicto, se desfija hoy, **4 FEB. 2011** a las 5:00 p.m.

- 4 FEB. 2011

ADELA MAESTRE CUELLO
Secretaria General

Elaboró: José Vicente Azuero González. Profesional II. CAU – Notificaciones
Revisó: Mariana Viña Castro – Asesora III Secretaria General *pe*

095

LEY 182 DE 1995
(enero 20)

por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.

El Congreso de la República de Colombia,

DECRETA :

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o. Naturaleza jurídica, técnica y cultural de la televisión. La televisión es un servicio público sujeto a la titularidad, reserva, control y regulación del Estado, cuya prestación corresponderá, mediante concesión, a las entidades públicas a que se refiere esta Ley, a los particulares y comunidades organizadas, en los términos del artículo 365 de la Constitución Política.

Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea.

Este servicio público está vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país, como instrumento dinamizador de los procesos de información y comunicación audiovisuales.

ARTICULO 2o. Fines y principios del servicio. Los fines del servicio de televisión son formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana. Con el cumplimiento de los mismos, se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz, y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local.

Dichos fines se cumplirán con arreglo a los siguientes principios:

- a) La imparcialidad en las informaciones;
- b) La separación entre opiniones e informaciones, en concordancia con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política;
- c) El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural;
- d) El respeto a la honra, el buen nombre, la intimidad de las personas y los derechos y libertades que reconoce la Constitución Política;
- e) La protección de la juventud, la infancia y la familia;
- f) El respeto a los valores de igualdad, consagrados en el artículo 13 de la Constitución Política;

- g) La preeminencia del interés público sobre el privado;
- h) La responsabilidad social de los medios de comunicación.

TITULO II

DE LA COMISION NACIONAL DE TELEVISION

CAPITULO I

NATURALEZA Y FUNCIONES

ARTICULO 3o. Naturaleza jurídica, denominación, domicilio y control político. El organismo al que se refieren los artículos 76 y 77 de la Constitución Política se denominará: Comisión Nacional de Televisión (CNTV). Dicha entidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica y con la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de las atribuciones que le asignan la Constitución, la ley y sus estatutos.

El domicilio principal de la Comisión Nacional de Televisión será la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, pero por decisión de la Junta Directiva podrá establecer sedes en cualquier lugar del territorio nacional.

PARAGRAFO. Control político. La Comisión Nacional de Televisión será responsable ante el Congreso de la República y deberá atender los requerimientos y citaciones que éste le solicite a través de las plenarias o las Comisiones.

ARTICULO 4o. objeto. Corresponde a la Comisión Nacional de Televisión ejercer, en representación del Estado la titularidad y reserva del servicio público de televisión, dirigir la política de televisión, desarrollar y ejecutar los planes y programas del Estado en relación con el servicio público de televisión de acuerdo a lo que determine la ley; regular el servicio de televisión, e intervenir, gestionar y controlar el uso del espectro electromagnético utilizado para la prestación de dicho servicio, con el fin de garantizar el pluralismo informativo, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, y evitar las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la Constitución y la ley.

ARTICULO 5o. Funciones. En desarrollo de su objeto, corresponde a la Comisión Nacional de Televisión:

- a) Dirigir, ejecutar y desarrollar la política general del servicio de televisión determinada en la ley y velar por su cumplimiento, para lo cual podrá realizar los actos que considere necesarios para preservar el espíritu de la ley;
- b) Adelantar las actividades de inspección, vigilancia, seguimiento y control para una adecuada prestación del servicio público de televisión. Para estos efectos, podrá iniciar investigaciones y ordenar visitas a las instalaciones de los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión; exigir la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, sin que le sea oponible la reserva o inviolabilidad de los mismos; e imponer las sanciones a que haya lugar;
- c) Clasificar, de conformidad con la presente Ley, las distintas modalidades del servicio público de televisión, y regular las condiciones de operación y explotación

del mismo, particularmente en materia de cubrimientos, encadenamientos, expansión progresiva del área asignada, configuración técnica, franjas y contenido de la programación, gestión y calidad del servicio, publicidad, comercialización en los términos de esta Ley, modificaciones en razón de la transmisión de eventos especiales, utilización de las redes y servicios satelitales, y obligaciones con los usuarios;

d) Investigar y sancionar a los operadores, concesionarios de espacios y contratistas de televisión por violación del régimen de protección de la competencia, el pluralismo informativo y del régimen para evitar las prácticas monopolísticas previsto en la Constitución y en la presente y en otras leyes, o por incurrir en prácticas, actividades o arreglos que sean contrarios a la libre y leal competencia y a la igualdad de oportunidades entre aquéllos, o que tiendan a la concentración de la propiedad o del poder informativo en los servicios de televisión, o a la formación indebida de una posición dominante en el mercado, o que constituyan una especie de práctica monopolística en el uso del espectro electromagnético y en la prestación del servicio.

Las personas que infrinjan lo dispuesto en este literal serán sancionadas con multas individuales desde seiscientos (600) hasta seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la sanción, y deberán cesar en las prácticas o conductas que hayan originado la sanción.

Igualmente, la Comisión sancionará con multa desde cien (100) hasta seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la sanción a los administradores, directores, representantes legales, revisores fiscales y demás personas naturales que autoricen, ejecuten o toleren las conductas prohibidas por la Constitución y la ley.

Para los fines de lo dispuesto en este literal, se atenderán las normas del debido proceso administrativo. Al expedir los Estatutos, la Junta Directiva de la Comisión creará una dependencia encargada exclusivamente del ejercicio de las presentes funciones. En todo caso, la Junta decidirá en segunda instancia;

e) Reglamentar el, otorgamiento y prórroga de las concesiones para la operación del servicio, los contratos de concesión de espacios de televisión y los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de los programas de televisión, así como los requisitos de las licitaciones, contratos y licencias para acceder al servicio, y el régimen sancionatorio aplicable a los concesionarios, operadores y contratistas de televisión, de conformidad con las normas previstas en la ley y en los reglamentos;

f) Asignar a los operadores del servicio de televisión las frecuencias que deban utilizar, de conformidad con el título y el plan de uso de las frecuencias aplicables al servicio, e impartir permisos para el montaje o modificación de las redes respectivas y para sus operaciones de prueba y definitivas, previa coordinación con el Ministerio de Comunicaciones;

g) Fijar los derechos, tasas y tarifas que deba percibir por concepto del otorgamiento y explotación de las concesiones para la operación del servicio de televisión, y las que correspondan a los contratos de concesión de espacios de televisión, así como por la adjudicación, asignación y uso de las frecuencias.

Al establecerse una tasa o contribución por la adjudicación de la concesión, el valor de la misma será diferido en un plazo de dos (2) años. Una vez otorgada la concesión la Comisión Nacional de Televisión reglamentará el otorgamiento de las garantías.

Los derechos, tasas y tarifas deberán ser fijados por la Comisión Nacional de Televisión, teniendo en cuenta la cobertura geográfica, la población total y el ingreso per cápita en el área de cubrimiento, con base en las estadísticas que publique el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, así como también la recuperación de los costos del servicio público de televisión; la participación en los beneficios que la misma proporcione a los concesionarios, según la cobertura geográfica y la audiencia potencial del servicio; así como los que resulten necesarios para el fortalecimiento de los operadores públicos, con el fin de cumplir las funciones tendientes a garantizar el pluralismo informativo, la competencia, la inexistencia de prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión y la prestación eficiente de dicho servicio.

Lo dispuesto en este literal también deberá tenerse en cuenta para la fijación de cualquier otra tasa, canon o derecho que corresponda a la Comisión.

Las tasas, cánones o derechos aquí enunciados serán iguales para los operadores que cubran las mismas zonas, áreas, o condiciones equivalentes;

h) Formular los planes y programas sectoriales para el desarrollo de los servicios de televisión y para el ordenamiento y utilización de frecuencias, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones;

i) Cumplir las decisiones de las autoridades y resolver las peticiones y quejas de los particulares o de las Ligas de Televidentes legalmente establecidas sobre el contenido y calidad de la programación, la publicidad de los servicios de televisión y, en general, sobre la cumplida prestación del servicio por parte de los operadores, concesionarios de espacios de televisión y los contratistas de televisión regional;

j) Promover y realizar estudios o investigaciones sobre el servicio de televisión y presentar semestralmente al Gobierno Nacional y al Congreso de la República un informe detallado de su gestión, particularmente sobre el manejo de los dineros a su cargo, sueldos, gastos de viaje, publicidad, primas o bonificaciones, el manejo de frecuencias y en general sobre el cumplimiento de todas las funciones a su cargo. Sobre el desempeño de las funciones y actividades a su cargo, y la evaluación de la situación y desarrollo de los servicios de televisión;

k) Ejecutar los actos y contratos propios de su naturaleza y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, para lo cual se sujetará a las normas previstas en el Código Contencioso Administrativo y en la Ley 80 de 1993, y en las normas que las sustituyan, complementen o adicionen;

l) Suspender temporalmente y de manera preventiva, la emisión de la programación de un concesionario en casos de extrema gravedad, cuando existan serios indicios de violación grave de esta Ley, o que atenten de manera grave y directa contra el orden público. Esta medida deberá ser decretada mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Junta de la Comisión Nacional de Televisión. En forma inmediata la Comisión Nacional de Televisión abrirá la investigación y se dará traslado de cargos al presunto infractor. La suspensión se mantendrá mientras subsistan las circunstancias que la motivaron. Si la violación tiene carácter penal, los hechos serán puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación;

m) Diseñar estrategias educativas con el fin de que los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión regional las divulguen y promuevan en el servicio, a efecto de que la teleaudiencia familiar e infantil pueda desarrollar la creatividad, la imaginación y el espíritu crítico respecto de lo s



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE EXPRESS DEL FUTURO S.A.

CERTIFICA QUE:

Las sociedades Sumatoria S.A., identificada con NIT 830.082.765-8, y Esfinanzas S.A., identificada con NIT 830.133.597-7, actuaron como asesores integrales en Banca de Inversión para Express del Futuro S.A. y sus accionistas, en la renegociación del control societario y venta de una participación mayoritaria de Express de Santiago, una de las operadoras de flota de buses del Sistema Transantiago en Santiago de Chile.

La transacción tuvo un valor total de USD 139'452.595, discriminados de la siguiente forma:

- Sociedades chilenas: USD 108'000.000
- Sociedades colombianas: USD 31'452.595

La participación de cada una de las sociedades vinculadas a la asesoría fue la siguiente:

- Sumatoria S.A.: 50%
- Esfinanzas S.A.: 50%

La asesoría en banca de inversión incluyó los componentes financieros y estratégicos, así como la responsabilidad compartida de los aspectos jurídicos, técnicos y contables.

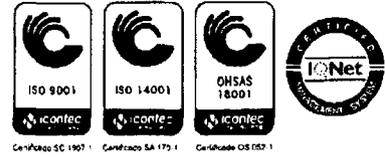
El componente financiero incluyó la valoración de las sociedades involucradas en la transacción.

La fecha de iniciación de la asesoría fue el día 18 del mes de septiembre del año 2007, y la fecha de terminación fue el día 28 del mes de febrero del año 2011.

La presente certificación se emite a solicitud del interesado a los 23 días del mes de julio de 2012.

LUIS CARLOS GONZÁLEZ VALBUENA
Representante Legal
Express del Futuro S.A.

100



Señores
FONADE
Ciudad

EL GERENTE GENERAL DE EXPRESS DEL FUTURO S.A. CERTIFICA QUE:

Las sociedades Sumatoria S.A., identificada con NIT 830.082.765-8, y Esfinanzas S.A., identificada con NIT 830.133.597-7, actuaron como asesores integrales en Banca de Inversión para Express del Futuro S.A. y sus accionistas, en la renegociación del control societario y venta de una participación mayoritaria de Express de Santiago, una de las operadoras de flota de buses del Sistema Transantiago en Santiago de Chile.

La transacción tuvo un valor total de USD 139'452.595, discriminados de la siguiente forma:

- Sociedades chilenas: USD 108'000.000
- Sociedades colombianas: USD 31'452.595

La participación de cada una de las sociedades vinculadas a la asesoría fue la siguiente:

- > Sumatoria S.A.: 50%
- > Esfinanzas S.A.: 50%

La asesoría en banca de inversión incluyó los componentes financieros y estratégicos, así como la responsabilidad compartida de los aspectos jurídicos, técnicos y contables.

La fecha de iniciación de la asesoría fue el día 18 del mes de septiembre del año 2007, y la fecha de terminación fue el día 28 del mes de febrero del año 2011.

Como remuneración por la asesoría financiera, Sumatoria S.A. y Esfinanzas S.A. percibieron una comisión total de USD 575.000, cancelados por nuestra Sociedad filial Bariloche International Corporation.

La presente certificación se emite a solicitud del interesado a los 28 días del mes de noviembre de 2011.

Luis Carlos González Valbuena
Representante Legal

Calle 80 No. 96 - 91
PBX: 291 4400 - Fax: 441 7722
Bogotá - Colombia



101

Certificación No. 137-2012

**EL SUSCRITO GENERAL Y JURÍDICO DE LA COMPAÑÍA ENERGÉTICA
DEL TOLIMA S.A. E.S.P. NIT No. 809.011.444-9**

En uso de sus facultades estatutarias

CERTIFICA:

Que mediante orden de compra de servicios No. JOCS 005 del 05 de mayo de 2009, Enertolima ordenó la ejecución de la oferta mercantil presentada el día 28 de abril de 2009, por la firma Estructuras en Finanzas S.A. ESFINANZAS S.A. con NIT: 830.133.597-7, en los siguientes términos:

Orden de Compra: JOCS 005 de 2009

Objeto: Oferta mercantil para estructurar, emitir y colocar una emisión de títulos en el mercado de capitales colombiano por valor calculado preliminarmente entre \$200.000 y \$250.000 millones, con cargo a ENERTOLIMA S.A.

Valor de la orden: Comisión de éxito del 0,35% sobre el valor de la emisión. Esta comisión se pagará con la colocación de los títulos en el mercado. Al valor de las comisiones se les adicionará el IVA correspondiente.

Fecha de suscripción: 5 de mayo de 2009

Estado: Terminada

El vínculo contractual con Esfinanzas S.A. se inició el 15 de mayo de 2009, con la aceptación a su oferta de servicios, y finalizó el 8 de marzo de 2012 con la decisión por mutuo acuerdo de terminar el contrato.

En desarrollo del proceso de estructuración de la Primera Emisión de Bonos Ordinarios a cargo del Fideicomiso Enertolima 1, Esfinanzas S.A. adelantó en un cien por ciento (100%) la evaluación jurídica y financiera del proyecto, así como el desarrollo de la documentación necesaria y la obtención de aprobaciones de cara a la emisión de los títulos en el mercado público de valores.



Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.
Enertolima S.A. E.S.P.
NIT. 809.011.444-9
Calle 39A No. 5 - 15 Ibagué/Tolima
PBX: (8) 266 6694 FAX: (8) 265 5810
www.enertolima.com



ENERTOLIMA

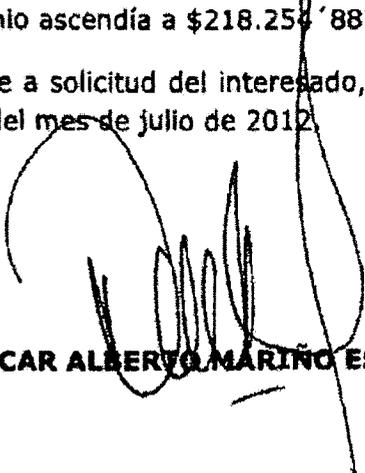
102

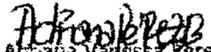
Certificación No. 137-2012

Las actividades específicas desarrolladas por Esfinanzas se agruparon en etapas como se describen a continuación. En la primera se contemplan labores de recopilación de Información, elaboración de un modelo financiero que permita la valoración del proyecto y la estimación de coberturas del servicio de la deuda. Esta etapa fue lograda por Esfinanzas S.A. con un resultado exitoso. En la segunda se contemplaron labores de revisión de contratos vigentes, la elaboración del prospecto de emisión y de los contratos requeridos para la emisión de los bonos. Esta etapa fue lograda por Esfinanzas S.A. con un resultado exitoso. La tercera etapa comprendía la comercialización de los títulos. La tercera etapa fue suspendida por mutuo acuerdo.

De acuerdo con información contable de diciembre de 2009, el valor de los activos de la ENERTOLIMA S.A. E.S.P. ascendía a \$631.263'367.549,07 pesos y el valor del patrimonio ascendía a \$218.254'882.379,72.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2012.


OSCAR ALBERTO MARIÑO ESTUPIÑAN


Achnaia Valdesa Perez



Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.
Enertolima S.A. E.S.P.
NIT. 809.011.444-9
Calle 39A No. 5 - 15 Ibagué/Tolima
PBX: (8) 266 6694 FAX: (8) 265 5810
www.enertolima.com

103

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 1 de 2

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que la firma **ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.**, sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con NIT 830.133.597-7, actuó como consultor de La Agencia Nacional de Infraestructura, el cual cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato **SEA-MC-009 DE 2011** durante el periodo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2011 al 28 de Febrero de 2012.

- **CONTRATO DE CONSULTORÍA SEA –MC- 009 DE 2011**

OBJETO: "ASESORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONCESIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA ZIPAQUIRÁ – PALENQUE, VILLAPINZÓN – TUNJA Y LAS VARIANTES DE NOBSA Y TIBASOSA".

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

(A) Conceptualización y Definición del Esquema Óptimo para la Vinculación del Capital Privado para el Manejo del Corredor, lo que incluyó: (i) análisis de diferentes alternativas de vinculación de capital privado para el desarrollo del Proyecto de Concesión y análisis comparativo de las alternativas propuestas en términos financieros y económicos con el fin de determinar ventajas y desventajas de cada una de ellas, (ii) análisis del mercado de posibles inversionistas de capital y estratégicos, de acuerdo con cada una de las alternativas analizadas.

(B) Análisis financieros, lo que incluyó las siguientes actividades: (i) análisis de las posibilidades de financiación de las obras de infraestructura vial, (ii) elaboración de un modelo financiero.

Mun

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm - 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	

(C) Valoración de riesgos y pasivos contingentes: lo que incluyó la determinación del valor de las contingencias públicas que requirieron cuantificación con base en un modelo probabilístico con la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como Director de la Asesoría actuó el señor **JULIO ROBERTO VACA MAYOR**, identificado con cédula de ciudadanía 79.274.805 y como Asesor Financiero actuó el señor **FABIÁN MAURICIO FLÓREZ ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.108.712.

El valor de la inversión proyectada en la Estructuración Financiera base del proyecto fue de \$183.946.210.558 de diciembre de 2011 (343.440 SMMLV de 2011), según los resultados del modelo financiero. Como remuneración por la Asesoría para la Estructuración Financiera, **ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.** percibió una remuneración de Cuarenta y Un Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos (\$41.866.720.00). Así mismo la Asesoría para la Estructuración Financiera en mención se realizó en la ciudad de Bogotá D.C.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de Abril de 2012.

Beatriz Eugenia Morales Velez
BEATRIZ EUGENIA MORALES VELEZ
 SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Proyectó: Ximena Vallejo Guzmán- Apoyo Administrativo SEA

Formulario No.3 -
Experiencia del
personal Profesional y
Técnico



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

FORMULARIO No. 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

NOMBRE DE LA FIRMA ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.

1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: JULIO ROBERTO VACA MAYOR
Cargo a Ocupar: DIRECTOR DEL PROYECTO
Profesión: ECONOMISTA
Dirección: CARRERA 9 # 80-12 OFICINA 501
Cédula de Ciudadanía (No. Pasaporte si es F): 79.274.805
Lugar y Fecha de Nacimiento: BOGOTÁ, 19/DIC/1962
Tajeta Profesional No: 17725
Teléfono: 2114425 EXT 109

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

Table with 5 columns: NIVEL ESTUDIOS, CENTRO EDUCATIVO Y LUGAR, TITULO OBTENIDO, FECHA GRADO (MES, AÑO), DURACION ESTUDIOS (AÑOS). Rows include: UNIVERSITARIO (UNIVERSIDAD DEL ROSARIO / BOGOTÁ, ECONOMISTA, DIC 1985, 5), POSTGRADO (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES / BOGOTÁ, MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEP 1986, 2), POSTGRADO (THE UNIVERSITY OF HULL / INGLATERRA, MASTER EN CIENCIAS POLITICAS, SEP 1991, 1).

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

Table with 5 columns: NOMBRE DEL CURSO, CENTRO EDUCATIVO, LUGAR, FECHA, DURACION (Meses). All fields are currently empty.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

Table with 6 columns: PROYECTO, OBJETO, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA, ENTIDAD CONTRATANTE, CARGO DESEMPEÑADO, TIEMPO LABORAADO (Meses). Rows include: Asesoría para la estructuración financiera de proyecto de concesión de operación y mantenimiento de la vía Zipaquirá Palmique y Palmique Villabonza-Tuna y las variantes de Hoopa y Tabacoza; Estructuración, emisión y colocación de una emisión de títulos en el mercado de capitales colombiano; Valoración de las sociedades involucradas en la negociación de la concesión aérea y venta de una participación en la empresa de Express de Santiago; Valoración de la Prórroga de la concesión de RCN TELEVISION S.A.; Valoración de la Prórroga de la concesión de CARACOL TELEVISION S.A.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

Handwritten signature of Julio Roberto Vaca Mayor



INFI PEREIRA

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

FORMULARIO No. 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

NOMBRE DE LA FIRMA ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.

1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: FABIAN MAURICIO FLOREZ ESPITIA
Carga a Ocupar: ANALISTA FINANCIERO
Profesión: ECONOMISTA
Dirección: CARRERA 9 # 80-12 OFICINA 501
Cédula de Ciudadanía (No. Pasaporte si es E): 80.108.712
Lugar y Fecha de Nacimiento: BOGOTÁ, 22/JUL/1981
Tarjeta Profesional No: 30435
Teléfono: 211425 EXT 108

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

Table with 5 columns: NIVEL ESTUDIOS, CENTRO EDUCATIVO Y LUGAR, TITULO OBTENIDO, FECHA GRADO (MES, AÑO), DURACION ESTUDIOS (AÑOS). Rows include University of the Andes, National University of Bogota, and University of Alcalá, Spain.

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

Table with 5 columns: NOMBRE DEL CURSO, CENTRO EDUCATIVO, LUGAR, FECHA, DURACION (Meses). All fields are currently empty.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

Table with 6 columns: PROYECTO, OBJETO, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA, ENTIDAD CONTRATANTE, CARGO DESEMPEÑADO, TIEMPO LABORADO (Meses). Contains 5 detailed project entries.

FIRMA DEL PROFESIONAL:

Handwritten signature of Fabian Mauricio Florez Espitia

Certificaciones de experiencia del personal



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El señor **JULIO ROBERTO VACA MAYOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.274.805 expedida en Bogotá D.C., labora en la actualidad en Estructuras en Finanzas S.A. desde febrero de 2004, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo denominado **“GERENTE TÉCNICO”**, el cual tiene a su cargo la Gerencia Financiera de la Banca de Inversión de la compañía.

En el desempeño de sus labores trabajó tiempo completo en la estructuración financiera de los siguientes negocios que resultan relevantes para el concurso de méritos No. 004 de 2012 cuyo objeto es la contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario:

PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO (Meses)
Asesoría para la estructuración financiera del proyecto de concesión de operación y mantenimiento de la vía Zipaquirá Palenque, Villapinzón - Tunja y las variantes de Nobsa y Tibasosa.	Agencia Nacional de Infraestructura	Director del Proyecto	2
Estructuración, emisión y colocación de una emisión de títulos en el mercado de capitales colombiano por valor calculado preliminarmente entre \$200.000 y \$250.000 millones de pesos	Enertolima S.A. E.S.P.	Lider del Proyecto	34



PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO (Meses)
Valoración de las sociedades involucradas en la renegociación del control societario y venta de una participación mayoritaria de Express de Santiago, una de las operadoras de flota de buses del Sistema Transantiago en Santiago de Chile.	Express del Futuro S.A.	Lider del Proyecto	42
Valoración de la Prórroga de la concesión de RCN TELEVISIÓN S.A. La valoración condujo a una transacción consistente en la prórroga de la concesión de televisión abierta a RCN TELEVISIÓN S.A. por 10 años. El valor de la prórroga, determinado en la cláusula séptima del Otro Sí No. 8 al Contrato No. 140 de 1997 ascendió a \$187.184.000.000,00 pesos colombianos.	Comisión Nacional de Televisión	Director del Proyecto	22
Valoración de la Prórroga de la concesión de CARACOL TELEVISIÓN S.A. La valoración condujo a una transacción consistente en la prórroga de la concesión de televisión abierta a CARACOL TELEVISIÓN S.A. por 10 años. El valor de la prórroga, determinado en la cláusula séptima del Otro Sí No. 4 al Contrato No. 136 de 1997 ascendió a \$187.184.000.000,00 pesos colombianos.	Comisión Nacional de Televisión	Director del Proyecto	22

La presente certificación se emite a los 25 días del mes de julio de 2012.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a solicitud del interesado.



BERNARDO HENAO RIVEROS

Gerente Comercial

Representante Legal

ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. (ESFINANZAS S.A.)

Carrera 9 # 82 – 12. Oficina 501

PBX: 2 11 44 25



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El señor **FABIÁN MAURICIO FLÓREZ ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.108.712 expedida en Bogotá D.C., labora en la actualidad en Estructuras en Finanzas S.A. **desde abril de 2004**, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo denominado **“DIRECTOR DE PROYECTOS ASOCIADO”**, el cual tiene a su cargo la dirección de proyectos en el área de Banca de Inversión de la compañía.

En el desempeño de sus labores trabajó tiempo completo en la estructuración financiera de los siguientes negocios que resultan relevantes para el concurso de méritos No. 004 de 2012 cuyo objeto es la contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario:

PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO (Meses)
Asesoría para la estructuración financiera del proyecto de concesión de operación y mantenimiento de la vía Zipaquirá Palenque, Villapinzón - Tunja y las variantes de Nobsa y Tibasosa.	Agencia Nacional de Infraestructura	Asesor Financiero	2
Estructuración, emisión y colocación de una emisión de títulos en el mercado de capitales colombiano por valor calculado preliminarmente entre \$200.000 y \$250.000 millones de pesos	Enertolima S.A. E.S.P.	Codirector del Proyecto	34



PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO (Meses)
Valoración de las sociedades involucradas en la renegociación del control societario y venta de una participación mayoritaria de Express de Santiago, una de las operadoras de flota de buses del Sistema Transantiago en Santiago de Chile.	Express del Futuro S.A.	Codirector Financiero	42
Valoración de la Prórroga de la concesión de RCN TELEVISIÓN S.A. La valoración condujo a una transacción consistente en la prórroga de la concesión de televisión abierta a RCN TELEVISIÓN S.A. por 10 años. El valor de la prórroga, determinado en la cláusula séptima del Otro Sí No. 8 al Contrato No. 140 de 1997 ascendió a \$187.184.000.000,00 pesos colombianos.	Comisión Nacional de Televisión	Profesional Financiero	22
Valoración de la Prórroga de la concesión de CARACOL TELEVISIÓN S.A. La valoración condujo a una transacción consistente en la prórroga de la concesión de televisión abierta a CARACOL TELEVISIÓN S.A. por 10 años. El valor de la prórroga, determinado en la cláusula séptima del Otro Sí No. 4 al Contrato No. 136 de 1997 ascendió a \$187.184.000.000,00 pesos colombianos.	Comisión Nacional de Televisión	Profesional Financiero	22

La presente certificación se emite a los 25 días del mes de julio de 2011.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a solicitud del interesado.



BERNARDO HENAO RIVEROS

Gerente Comercial

Representante Legal

ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. (ESFINANZAS S.A.)

Carrera 9 # 82 – 12. Oficina 501

PBX: 2 11 44 25

Página 2 de 2



Hoja de vida, diplomas y
tarjeta profesional del
personal

JULIO ROBERTO VACA
e-mail: jrvaca@esfinanzas.com

CC 114

- **Estudios de Pregrado** **Economía**
Universidad del Rosario
Bogotá D.C.
Diciembre de 1985

- **Estudios de Postgrado** **M.B.A.**
Universidad de los Andes
Bogotá D.C.
Septiembre de 1986

- M.A. en Ciencias Políticas**
University of Hull
Hull - Inglaterra
Septiembre 1991

- **Experiencia general**

Entidad	Cargo	Fecha	Labores desarrolladas
Supervalores	Profesional Especializado División Técnica	1991	Seguimiento y control de los Fondos Mutuos de Inversión. Preparación del Informe Mensual de evolución del mercado de valores. Estudio y aprobación de las solicitudes de ofertas públicas.
Finagro	Asistente en materias financieras de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.	1994	Elaboración de los documentos técnicos que sirven de base para la discusión y toma de decisiones por parte de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Estudio y Análisis del mercado de crédito agropecuario y sus diferentes subsectores y agentes participantes. Formulación y planeación de políticas, planes y programas de crédito. Seguimiento y evaluación permanente de los servicios de crédito que ofrece el Fondo. Coordinación con otras entidades y estamentos del Gobierno.

Supervalores	Profesional Especializado de la División de Seguimiento de Emisores.	1994	Desarrollo de modelos financieros y jurídicos para el seguimiento de Emisores. Estudio y autorización de reformas estatutarias.
Corporación Financiera del Valle	Analista Senior Departamento de Mercado de Capitales.	1997	Elaboración y presentación de propuestas de asesoría financiera. Estructuración de procesos de titularización y de emisiones de títulos de deuda. Sindicación de Recursos. Diligenciamiento ante las autoridades competentes para la autorización de estas operaciones.
Correval S.A.	Gerente Financiero Banca de Inversión.	2003	Elaboración y presentación de propuestas de asesoría financiera. Estructuración de procesos de titularización y de emisiones de títulos de deuda. Sindicación de Recursos. Diligenciamiento ante las autoridades competentes para la autorización de estas operaciones.
Estructuras en Finanzas	Gerente Técnico Banca de Inversión.	Actual	Elaboración y presentación de propuestas de asesoría financiera. Estructuración de procesos de titularización y de emisiones de títulos de deuda. Sindicación de Recursos. Diligenciamiento ante las autoridades competentes para la autorización de estas operaciones.

▪ **Experiencia en mercado de capitales**

Cliente	Título	Monto	Fecha	Labores desarrolladas
Bancafé	Títulos de contenido crediticio	\$42.000 mlls	1994	Estructuración y colocación de la titularización de cartera de consumo (Tarjeta de Crédito Bancafé).
Coltejer S.A.	Títulos de contenido crediticio	\$10.000 mlls	1994	Estructuración y colocación de la titularización de cartera a distribuidores.
Bogotá D.C.	Bonos de deuda pública interna	\$100.000 mlls	1995	Estructuración y colocación en el mercado de capitales.

Pisa S.A.	Bonos ordinarios	\$20.000 mlls	1996	Estructuración financiera y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Emcali E.S.P.	Bonos de deuda pública interna	\$100.000 mlls	1996	Estructuración y colocación en el mercado de capitales.
Fiducafé S.A.	Bonos estructurados	\$30,000 mlls	1997	Estructuración financiera y colocación, en etapa de construcción, en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados a la concesionaria Desarrollo Vial de la Sabana.
Fidusuperior S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$17 mlls	2001	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por OCENSA para financiar la construcción del oleoducto Cusiana - Coveñas.
DEVISAB S.A.	Títulos de participación	\$40.000 mlls	2001	Estructuración de la titularización dirigida a brindar liquidez al <i>equity</i> constituido por los concesionarios.
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$40 mlls	2002-2003	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por TRANSGAS para financiar la construcción del gasoducto Mariquita - Cali.
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US \$ 25 mlls	2002-2003	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por CODAD para financiar la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado.
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US \$ 40 mlls	2001	Estructuración de un sintético de la deuda contratada por CENTRAGAS para financiar la construcción del gasoducto Ballenas - Barrancabermeja.
BAVARIA S.A.	Bonos ordinarios	\$1.0 blls	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
EAAB S.A. E.S.P.	Bonos de deuda pública	\$200.000 mlls	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
Gobernación de Cundinamarca	Bonos de deuda pública	\$65.000 mlls	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
Concesionari	Bonos	\$20.000	2002	Estructuración financiera y

a Panamerican S.A.	estructurados	mlls		colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Credit Suisse First Boston	Títulos de contenido crediticio	\$300.000 mlls	2002-2003	Estructuración y colocación de títulos denominados en pesos, respaldados por una nota emitida por CSFB en dólares.
Concesionari a Vial de Cartagena	Bonos estructurados	\$47.000 mlls	2003	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
PROPALMA S.A.	Títulos de contenido crediticio	\$50.000 mlls	2004	Estructuración de títulos con subyacente agropecuario.
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$40 mlls	2004	Estructuración de un sintético de la deuda contratada por un emisor corporativo colombiano
Fiduciaria Alianza S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$100 mlls	2004	Estructuración de un sintético de la deuda contratada por un emisor corporativo colombiano
Compañía Colombiana de Capitales	Títulos de contenido crediticio	\$20.000 mlls	2004	Estructuración de un sintético de una deuda <i>distressed</i> de un ente territorial colombiano
Cablecentro	Títulos de contenido crediticio	\$40.000 mlls	2005	Estructuración de títulos respaldados por los flujos provenientes de una concesión otorgada por el gobierno
Fiduciaria del Valle	Títulos de contenido crediticio	\$300.000 mlls	2005	Estructuración de una nota estructurada.
Concesión Autopista Bogotá Girardot	Bonos Ordinarios	\$150.000 mlls	2005	Estructuración financiera y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Concesión Vial Los Comuneros	Bonos Ordinarios	\$85.000 mlls	2006	Estructuración de bonos con el respaldo de los peajes concesionados
Sumatoria S.A.	Títulos de Participación	\$33.000 mlls	2006	Estructuración y colocación de títulos de participación sobre acciones de CODAD
Concesión Autopista Bogotá Girardot	Bonos Ordinarios	\$100.000 mlls	2007	Estructuración financiera y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa	Bonos Ordinarios	\$230.000 mlls	2007	Estructuración de la primera emisión de bonos a cargo de una firma comisionista de bolsa en Colombia por

Mercapital S.A.	Títulos de contenido crediticio		2007	Estructuración Financiera y legal de la emisión de títulos de contenido crediticio
ODINSA S.A.	Bonos Ordinarios	\$100.000 mlls	2008	Estructuración Financiera y legal de la emisión de títulos de contenido crediticio
Compañía Energética del Tolima ESP	Bonos Ordinarios	\$300.000 mlls	2010	Estructuración de una emisión de bonos
Estaciones metrolinea Ltda.	Bonos Ordinarios	\$75.000 mlls	2011	Estructuración y colocación de una emisión de bonos

▪ **Experiencia en otros proyectos**

Entidad	Cargo	Fecha	Labores desarrolladas
Devisab S.A.	Director del proyecto	1997	Consultoría en la elaboración de un modelo financiero, seguimiento y control del proyecto a la luz del modelo financiero de propuesta. Seguimiento y control de la gestión financiera realizada por la Fiduciaria.
Autopistas del Café S.A.	Director del proyecto	1998	Consultoría en la elaboración del Modelo financiero del proyecto, diseño del esquema de financiación integral del proyecto.
Concesionaria Panamericana S.A.	Director del proyecto	1998	Consultoría en la elaboración de un modelo financiero que recoja los estudios de tráfico adelantados por la Gobernación de Cundinamarca. Estudio, análisis y presentación de estructuras financieras alternativas para el proyecto.
Devimed S.A.	Director del proyecto	1998	Consultoría para el diagnóstico financiero de la concesión, elaboración de un modelo financiero, seguimiento y control del proyecto a la luz del modelo financiero de propuesta. Seguimiento y control de la gestión financiera realizada por la fiduciaria.
Devimed S.A.	Director del proyecto	1999	Consecución de financiación.
IDU	Director financiero	1999	Consultoría para la estructuración técnica, financiera y jurídica de la

			Avenida Longitudinal de Occidente (ALO).
Devimed S.A.	Director del proyecto	2000	Consultoría para la simulación financiera de diferentes alternativas de reestructuración de créditos, presentación a bancos, firma de Acuerdo de reestructuración.
KMR POWER INTERNATION AL	Director del proyecto	2000	Consultoría para la estructuración financiera y jurídica de la titularización de documentos de crédito otorgados en el exterior.
ESSO-MOBIL	Director del proyecto	2000	Consultoría para la determinación de los términos de intercambio para fusión.
CONENERGIA S.A.	Director del proyecto	2001	Valoración de la empresa con fines de venta.
Concesionaria Panamericana S.A.	Director del proyecto	2001	Consultoría para la optimización fiscal del proyecto.
INVIAS	Director del proyecto	2001	Consultoría para la determinación de la viabilidad económica y financiera de la concesión vial Sogamoso - Yopal.
Flota Mercante Grancolombiana	Director del proyecto	2001	Validación de la valoración realizada de Aces.
FOGAFIN.	Director del proyecto	2001	Consultoría para la valoración y definición del esquema óptimo para reducir la participación estatal en el sector fiduciario: FIDUESTADO, FIDUIFI, FIDUFES, FIDUAGRARIA Y FIDUCENTRAL
FIDUIFI S.A.	Director del proyecto	2001	Fairness Opinion de las valoraciones de la Sociedad Portuaria de Buenaventura, Sociedad Portuaria de Barranquilla y CONTECAR S.A.
LUBRIFLUIDOS S.A.	Director del proyecto	2003	Valoración de la empresa con fines de venta
Municipio de Pereira	Director del proyecto	2004	Valoración de una empresa de servicios públicos con fines de venta.
Concesión Autopistas de Santander	Director financiero del proyecto	2006	Asesoría integral en la estructuración técnica, legal y financiera de la propuesta ganadora del proyecto de concesión vial "Zona Metropolitana de

			Bucaramanga – ZMB”, que fue adjudicado por parte del Instituto Nacional de Concesiones INCO a la sociedad Autopistas de Santander S.A., y posterior obtención del cierre financiero con créditos bancarios por COP\$40.000 mlls
Arion S.A.	Director del proyecto	2007	Estudio viabilidad financiera de industria minera. Industrialización y comercialización de carbón coque.
Ministerio de Transporte de Colombia	Director del proyecto	2008	Estructuración financiera del proyecto Tren de Cercanías para el Valle del Cauca
Gas del Risaralda S.A. ESP	Director del proyecto	2008	Valoración de la empresa
Agropecuaria La Loma	Director del proyecto	2008	Valoración de la sociedad palmicultora y extractora de aceite de palma
Generar S.A.	Director del proyecto	2008	Valoración de la empresa generadora de energía
Comisión Nacional de Televisión – CNTV-	Director del proyecto	2008	Valoración de la prórroga de los concesionarios de televisión abierta privada nacional, el valor de la concesión para un nuevo operador de televisión y la viabilidad de ingreso de operadores adicionales, así como el valor de la concesión para los operadores adicionales que sirvió para la estructuración financiera y legal de la licitación para entregar en concesión un canal privado de televisión abierta nacional. La valoración condujo a (i) transacción consistente en la prórroga de la concesión de televisión abierta a RCN TELEVISIÓN S.A. por 10 años y (ii) La valoración condujo a una transacción consistente en la prórroga de la concesión de televisión abierta a CARACOL TELEVISIÓN S.A. por 10 años.
Ministerio de Transporte de Colombia	Director del proyecto	2009	Estructuración técnica, legal y financiera del proyecto Tren de Cercanías para el Valle del Cauca
Express del	Líder del	2009	Valoración de la empresa

futuro S.A.	proyecto		
Compañía Energética del Tolima ESP	Líder del proyecto	2010	Valoración de empresa distribuidora y comercializadora de energía
Concesión Autopistas de Santander S.A.	Director del proyecto	2010	Financiación vía créditos bancarios por monto de \$90.000 mm
Estructuración Concesión Aeropuertos del Nororiente	Estructurador or financiero	2010	Estructuración técnica, legal y financiera de la concesión de los aeropuertos del nororiente.
Accionistas de Sociedad Concesionaria Panamericana S.A.	Director del proyecto	2011	Estructuración y ejecución de una operación de compraventa de acciones
ETIB S.A.	Director financiero del proyecto	2011	Consecución de recursos de financiación
EGOBUS S.A.S.	Director financiero del proyecto	2011	Consecución de recursos de financiación
Agencia Nacional de Infraestructura	Director del proyecto	2012	Estructuración financiera del proyecto de concesión de operación y mantenimiento de la vía Zipaquirá Palenque, Villapinzón - Tunja y las variantes de Nobsa y Tibasosa.

FABIÁN FLÓREZ ESPITIA
 e-mail: fmflores@esfinanzas.com

- **Estudios de Pregrado**
 - Economía**
 Universidad de los Andes
 Bogotá D.C.
 Septiembre de 2003
 - Opción en Finanzas**
 Universidad de los Andes
 Bogotá D.C.
 Septiembre de 2003
 - Opción en Administración**
 Universidad de los Andes
 Bogotá D.C.
 Septiembre de 2003
- **Estudios de Postgrado**
 - Master in Finance & Banking**
 Universidad de Alcalá - Centro Internacional
 de Formación Financiera
 Madrid, España.
 Junio de 2009
 - Especialización en Economía del Riesgo y
 la Información**
 Universidad de los Andes
 Bogotá D.C.
 Abril de 2006
 - Especialización en Derecho Privado
 Económico**
 Universidad Nacional de Colombia
 Bogotá D.C.
 Abril de 2008
- **Experiencia en mercado de capitales**

Transacción	Título	Monto	Fecha	Labores desarrolladas
PROPALMA S.A.	Títulos de contenido	\$50.000 mlls	2004	Estructuración de títulos con subyacente agropecuario.

	crediticio			
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$40 mlls	2004	Estructuración de un sintético de la deuda contratada por un emisor corporativo colombiano
Fiduciaria Alianza S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$ 100 mlls	2004	Estructuración de un sintético de la deuda contratada por un emisor corporativo colombiano
Fiduciaria del Valle	Títulos de contenido crediticio	\$300.000 mlls	2005	Estructuración de una nota estructurada.
Concesión Autopista Bogotá Girardot	Bonos Ordinarios	\$150.000 mlls	2005	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa	Bonos Ordinarios	\$230.000	2007	Estructuración de la primera emisión de bonos a cargo de una firma comisionista de bolsa en Colombia
Concesión Autopista Bogotá Girardot	Bonos Ordinarios	\$220.000 mlls	2007	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Grupo Odinsa	Bonos Ordinarios	\$100.000 mlls	2008	Estructuración
Interbolsa S.A.	Bonos Ordinarios	\$120.000 mlls	2010	Estructuración y colocación
Enertolima S.A. ESP	Bonos Ordinarios	\$300.000 mlls	2010	Estructuración y colocación
Concesión Autopista Bogotá Girardot	Bonos Ordinarios	\$126.000 mlls	2010	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de vigencias futuras.

• **Experiencia en el Mercado Financiero y Finanzas Corporativas**

Transacción	Actividad	Fecha
P.A. Titupalma	Seguimiento financiero	2005
Concesión Autopista Bogotá Girardot	Seguimiento financiero	2005
Concesión Autopistas de Santander	Obtención de cierre financiero con créditos bancarios por COP\$40.000 mlls	2006

Express del Futuro S.A.	Valoración de la empresa	2007
Arion S.A.	Estudio viabilidad financiera de industria minera. Industrialización y comercialización de carbón coque.	2007
Ministerio de Transporte de Colombia	Estructuración financiera del proyecto Tren de Cercanías para el Valle del Cauca	2008
Gas del Risaralda S.A. ESP	Valoración de la empresa	2008
Agropecuaria La Loma	Valoración de la sociedad palmicultora y extractora de aceite de palma	2008
Generar S.A.	Valoración de la empresa generadora de energía	2008
Comisión Nacional de Televisión -CNTV-	Valoración de la prórroga de los concesionarios de televisión abierta privada nacional, el valor de la concesión para un nuevo operador de televisión y la viabilidad de ingreso de operadores adicionales, así como el valor de la concesión para los operadores adicionales que sirvió para la estructuración financiera y legal de la licitación para entregar en concesión un canal privado de televisión abierta nacional. La valoración condujo a (i) transacción consistente en la prórroga de la concesión de televisión abierta a RCN TELEVISIÓN S.A. por 10 años y (ii) La valoración condujo a una transacción consistente en la prórroga de la concesión de televisión abierta a CARACOL TELEVISIÓN S.A. por 10 años.	2008
Compañía Energética del Tolima ESP	Valoración de empresa distribuidora y comercializadora de energía	2010
ETIB S.A.S.	Estructuración y consecución de cierre financiero de un concesionario del Sistema Integrado de Transporte Masivo	2011
EGOBUS S.A.S.	Estructuración y consecución de cierre financiero de un concesionario del Sistema Integrado de Transporte Masivo	2011
Agencia Nacional de Infraestructura	Estructuración financiera del proyecto de concesión de operación y mantenimiento de la vía Zipaquirá Palenque, Villapinzón - Tunja y las variantes de Nobsa y Tibasosa.	2012



EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR.

Julio Roberto Daza Mayor
c.c. 19'274-805 de Bogotá

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE DON UNO DE NUESTROS **alumnos**, DESPUES DE GRADUARSE BACHILLER EN LETRAS Y FILOSOFIA. HA OIDO, CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACION DURANTE CINCO AÑOS, LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE ECONOMIA CON TODA LA EXTENSION QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y LOS DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL, DANDO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN LOS EXAMENES ESTABLECIDOS; HA PRESENTADO EXAMENES PREPARATORIOS Y UNA MONOGRAFIA APROBADA POR EL CLAUSTRO, SOBRE LA CUAL VERSO EL EXAMEN FINAL PRIVADO DE GRADO, Y HA PRESTADO EL JURAMENTO SOLEMNE DE RIGOR EN LA SESION PUBLICA DE ESTA FECHA. POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES Y CONFORME AL ACUERDO N.º 62 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1965 DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES Y A LA RESOLUCION N.º 0931 DE 3 DE MAYO DE 1966 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO AL PRECITADO ALUMNO EL CARACTER Y TITULO DE **ECONOMISTA** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREENMINENCIAS DE LOS PROFESIONALES Y MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO DE LA FACULTAD Y LOS CATEDRATICOS EXAMINADORES, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO EN EL AULA MAXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS **seis** DIAS DEL MES DE **diciembre** DEL AÑO DEL SEÑOR DE MIL NOVECIENTOS **ochenta y cinco**

EL VICERRECTOR.

[Firma]
EL PRESIDENTE DE TEMA.

EL RECTOR.

[Firma]

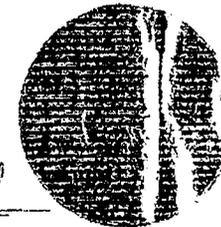
EL CATEDRATICO.

[Firma]

EL CATEDRATICO.

[Firma]

EL DECANO DE LA FACULTAD.



[Firma]

EL SECRETARIO.

[Firma]

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - BOGOTA DE 7 de febrero DE 1964

RECONOZCER ESTE TITULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y UNIVERSITARIOS
REGISTRADO AL FOLIO 24 DEL LIBRO DE DIPLOMAS. 74

[Firma]

EL MINISTRO.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Julio Roberto Daza Mayor

C.C. 79'274.805 DE BOGOTA

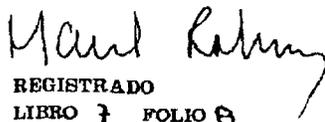
ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con
los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Magister en Administración

El Rector



El Decano de la Facultad

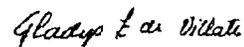


REGISTRADO
LIBRO 7 FOLIO 8

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.E.

Anotado al Folio No. 7-V del Libro No. 94

EL SECRETARIO DE EDUCACION



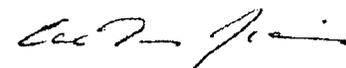
Bogotá D. E., a 22 de Febrero de 1984

02887

El Presidente del Consejo Directivo



El Secretario General



Bogotá, 6 de septiembre de 1986

THE UNIVERSITY OF HULL

0203 B

127



At a congregation held this day

Julio Roberto Vaca

was admitted to the Degree of

Master of Arts

(Third World Politice)

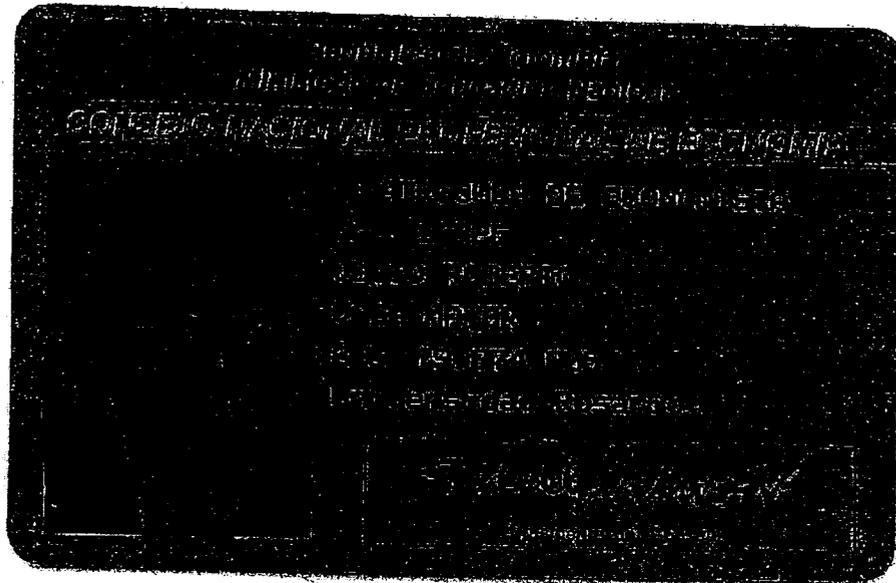
14th December. 1990

F. J. Mattison

Registrar

Alma Taylor

Vice-Chancellor



© CARRERA S.A.

05/82-20251

Esta tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.



República de Colombia
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

129

00490

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que: **JULIO ROBERTO VACA MAYOR**
Con documento de Identidad No. **79.274.805**

Se encuentra inscrito(a) como economista, según matrícula profesional No. **17725**
expedida el **abril 12 de 1994** con base en el título otorgado por la
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía
mediante Resolución No. **17725**

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.
La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá
D.C., **21 de julio de 2011**

ECON. RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA
Secretaria General

Av. Carrera 45 (Autopista Norte) No. 100 - 12 Of. 502 Tels.: 635 2635 - 635 2646 - Fax: 635 2657 Bogotá, D. C.
e-mail: info@conalpe.gov.co • www.conalpe.gov.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Fabian Mauricio Flórez Espitia

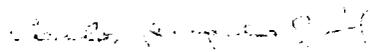
C.C. 80'108.712

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Economista



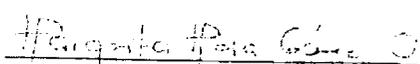
El Presidente del Consejo Directivo



El Rector



El Decano de la Facultad



La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 11 FOLIO 88

17065

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2003

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

130

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Fabían Mauricio Flórez Espitia

C.C. 80'108.712

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

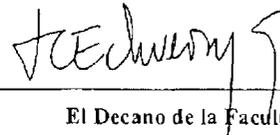
**Especialista en Economía del Riesgo
y la Información**



El Presidente del Consejo Directivo



El Rector



El Decano de la Facultad



La Secretaria General

REGISTRADO

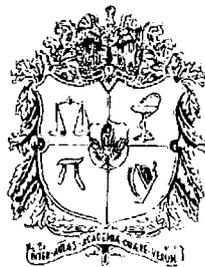
LIBRO 12 FOLIO 42

24767

Bogotá D.C., 6 de abril de 2006

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

131



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 771

El Consejo de Facultad en su sesión del día 14 de Febrero de 2008 Acta No. 2

CONSIDERANDO QUE

Fabían Mauricio Flórez Espitia

C.C. N° 80108712 de Stafé. de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Especialista en Derecho Privado Económico

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, se hizo entrega del Diploma Número 19340 registrado en el Folio No. 52 del Libro 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de Febrero de 2008

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad



Universidad de Alcalá

El Rector,

en nombre de la Universidad de Alcalá,
al amparo de lo dispuesto en el Art. 2.2.g de la L.O.U.,
expide el presente

TÍTULO PROPIO DE MÁSTER

en

FINANCE & BANKING

a favor de

Don Fabián Mauricio Flórez Espitia

nacido en Barbosa (Colombia) el día 22 de julio de 1981,
con Pasaporte CC80108712,
por haber acreditado convenientemente los requisitos
exigidos por la normativa correspondiente a los estudios propios
de esta Universidad.

Alcalá de Henares, a 17 de diciembre de 2010

El Secretario General,

Miguel Rodríguez Blanco

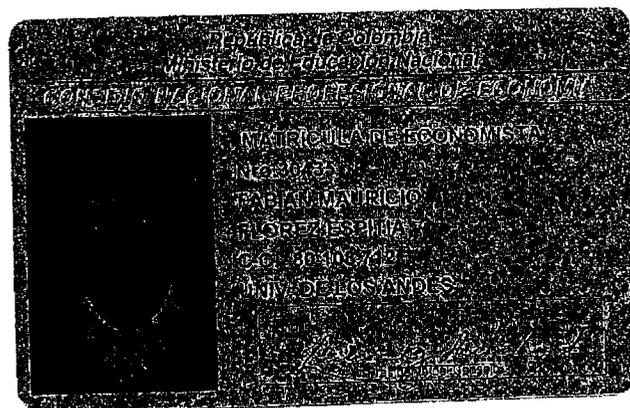
El Rector,

Fernando Galván

El Interesado,

Fabián Mauricio Flórez Espitia

6599423 1106 0351 00





CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 30435

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMIA

CERTIFICAN:



QUE FABIAN MAURICIO FLÓREZ ESPITIA
CON C.C. No. 80108712

ES PROFESIONARIO MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO
EN LA RESOLUCION No 30435 FECHA Jueves, 06 de Mayo de 2004
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI:

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: FABIAN MAURICIO FLÓREZ ESPITIA
CON C.C. No. 80108712

GRADUADO EN UNIV. DE LOS ANDES

PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN
CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS Y EXPIDASELE EL
CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.

SE EXPIDE EN BOGOTA D.C., A LOS Seis días del mes de mayo de 2004

EL PRESIDENTE,


LILIA BEATRIZ SÁNCHEZ SALAMANCA

EL SECRETARIO,


RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0020946

Formulario No.4 -
Capacidad de
Contratación Residual



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA
Formulario No. 4- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL TOTAL

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE PARTICIPACION		FECHA INICIO DEL CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN MILES DE PESOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMMLV (3)	VALOR FACTURADO A LA FECHA (En pesos)	VALDR PRDPRCIONAL DEL CONTRATO = (VALDR DEL CONTRATO X PORCENTAJE DE PARTICIPACION)	VALDR PROPORCIONAL FACTURADO = (VALOR FACTURADO X PORCENTAJE DE PARTICIPACION)	VALDR PROPORCIONAL PENDIENTE DE EJECUTAR = (VALDR PROPORCIONAL DEL CONTRATO - VALDR PRDPRCIONAL FACTURADO)	(VALDR PROPORCIONAL EN SMMMLV PENDIENTE DE EJECUTAR) = (VALDR PRDPRCIONAL DEL CDNTRATO EN SMMMLV - VALDR PROPORCIONAL FACTURADO SMMMLV)
			(1)	%	MES	AÑO	MES	AÑO							
Seguimiento del proceso de titulización, el cual implicara seguimiento de indicadores financieros de participantes en el proceso y de la provisión y manejo de los fondos de P.A. Titulados	N.A.	Fiduciana Corficolombiana - P.A. Titulados	1	100%	5	2005	5	2015	707.600	1.342.998	\$ 516.200.000	\$ 707.600.000	\$ 516.200.000	\$ 191.400.000	371,65
Seguimiento de la emisión de bonos Fidecomiso Pagares Municipio de Cali, el cual implica un análisis de la evolución financiera del Acuerdo de Reestructuración y del flujo de caja del Fidecomiso	N.A.	Fiduciana Corficolombiana - Fidecomiso Pagares Mpio de Cali	1	100%	11	2007	7	2014	247.800	461.75	\$ 165.300.000	\$ 237.800.000	\$ 165.300.000	\$ 72.500.000	140,78
Seguimiento de la titulización Fidecomiso Construcciones, el cual implica un análisis de la evolución del flujo de caja del Fidecomiso frente a lo previsto en las proyecciones contenidas en el Anexo 2 del Prospecto de Colocación	N.A.	Fiduciana Corficolombiana - Fidecomiso Construcciones	1	100%	12	2006	12	2016	353.800	686,99	\$ 200.100.000	\$ 353.800.000	\$ 200.100.000	\$ 153.700.000	298,45
Mediante el presente contrato, El Auditor Financiero se obliga a realizar el seguimiento de las proyecciones del Flujo de Caja Propuesto (anexo al presente contrato) y de los Indicadores de Bonos del Fidecomiso 3-4-1318 Concesión Autopista Bogotá Girardot, aprobados en la Asamblea de Tenedores de Bonos del 24 de septiembre de 2010. Lo anterior con el fin de avisar el Conto Fiduciario sobre las posibles devoluciones del Flujo de Caja Propuesto y la existencia de un posible Efecto Material Adverso originado en desviaciones del Flujo de Caja Propuesto	N.A.	Concesion Autopista Bogotá Girardot S.A	1	100%	1	2011	10	2015	547.520	1.843,15	\$ 176.320.000	\$ 547.520.000	\$ 176.320.000	\$ 371.200.000	720,78
Llevar a cabo el seguimiento financiero del Fidecomiso Primera Emisión de Bonos Interbolsa, el cual implicara un análisis de la evolución del flujo de caja del Fidecomiso frente a lo previsto en las proyecciones contenidas en el Anexo 1 del Prospecto de Información de los Bonos	N.A.	Fiduciana Popular - Fidecomiso Primera Emisión de Bonos Interbolsa	1	100%	4	2010	4	2014	167.040	374,35	\$ 97.440.000	\$ 167.040.000	\$ 97.440.000	\$ 69.600.000	135,15
Prestación del servicio de Banca de Inversión para cumplir con el objeto del anexo 2 del convenio de alianza estratégica entre EPM y EXCELEC INTERNATIONAL SAS	Acto de Indagación número 1 del contrato matriz CI_1010-1220	Empresas Públicas de Medellín	1	50%	8	2011	3	2012	90.480	175,69	\$ 67.860.000	\$ 45.240.000	\$ 33.930.000	\$ 11.310.000	21,96
Apoyar el ordenamiento socio productivo territorial de los prados las Cajas, en Ayapel (Córdoba) y Montecristo en Turbo (Antioquia)	Contrato de prestación de servicios PSP 1613 de 2012 C.M. 201	Organización Internacional para las Migraciones - OIM	1	100%	4	2012	8	2012	193.900	308,54	\$ 31.784.000	\$ 158.900.000	\$ 31.784.000	\$ 127.116.000	246,83
El consultor debe desarrollar la consultoría para adelantar el proceso de búsqueda de solución empresarial para Servicios Postales Nacionales S.A. SPN (4-72) y el aseguramiento de la prestación de los servicios postales universales a cargo de la Nación, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONSULTOR, todo lo cual hace parte integral del contrato	Contrato 2721-293	Fonade	1	50%	4	2012	8	2013	448.000	675,73	\$ 17.400.000	\$ 174.000.000	\$ 8.700.000	\$ 165.300.000	320,97

*Valor SMMMLV en el RUP vigente y en firme: \$15.000

5.070,17

(Ia) Valor básico (SMMMLV) de los saldos por facturar de los contratos de consultoría en ejecución y/o adjudicados por iniciar	9.256,6
(Ib) Capacidad Máxima de Contratación (según RUP de Finanzas)	8.103,2
(Ic) Capacidad Residual de Contratación	15.846,7
(Ia) Valor básico (SMMMLV) de los contratos de consultoría en ejecución y/o adjudicados por iniciar	5.070,2
(Ib) Capacidad Máxima de Contratación (según RUP de Finanzas)	18.103,2
(Ic) Capacidad Residual de Contratación	13.033,1

(1) Individuales - (2) Corporación - (3) Unión Temporal - (4) SMMMLV a la fecha de cierre de la presente convocatoria

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A TODOS LOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN FORMA GENERAL PRIVADOS Y ESTATALES, INCLUIDOS LOS QUE SE EJECUTAN DEL REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO Y LOS QUE SE EFECTÚEN EN PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

137

Formulario No.5 -
Declaración sobre
multas y sanciones
durante los últimos 5
años

Plan de Trabajo



PLAN DE TRABAJO

I. LISTADO DE ACTIVIDADES

1. Recopilación de Información
2. Diseño de Modelo Financiero
3. Valoración
4. Diseño de la estrategia de Negociación

II. CONTENIDO DE CADA ACTIVIDAD

1. Recopilación de Información:
La información será aquella de tipo técnico, financiero, comercial, estratégico y legal que sea posible de obtener ya sea suministrada por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. o por información de tipo público.
2. Diseño de Modelo Financiero:
Una vez se cuente con la información necesaria, se desarrollará un modelo financiero el cual contará como mínimo con las siguientes proyecciones de tipo financiero de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.: operacionales, de inversiones, de deuda e indicadores. Así mismo, contendrá las proyecciones de las variables críticas del negocio, de los parámetros y supuestos de proyección, el cálculo y análisis del wacc, proyecciones de estados financieros y flujo de caja y la simulación de diferentes escenarios de valor.
3. Valoración:
Basado en los resultados obtenidos en el modelo financiero, se determinarán los rangos de valor de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. bajo diferentes escenarios, de acuerdo a la metodología de flujo de caja descontado.
4. Diseño de la estrategia de Negociación:
Se diseñaran una o varias estrategias de negociación y recomendaciones para una eventual negociación de la participación accionaria que el Municipio de Pereira posee, en calidad de accionista y el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.

III. FASES/ETAPAS, DURACIÓN DE LAS MISMAS, ENTREGABLES Y FECHAS DE LOS ENTREGABLES

1. Fase 1 - Recopilación de información:
Esta fase comenzará una vez sea firmado el contrato.

En esta fase se ejecutarán todas las tareas correspondientes a la actividad anteriormente denominada "Recopilación de Información" y tendrá una duración de 12 días calendario.

2. Fase 2 - Diseño de Modelo Financiero:

Esta fase comenzará una vez se termine la llamada Fase 1.

En esta fase se ejecutarán todas las tareas correspondientes a la actividad anteriormente denominada "Diseño de Modelo Financiero" y tendrá una duración de 15 días calendario.

Entregable: El día hábil siguiente después de pasar estos 15 días calendario, se entregará un **Modelo Financiero En Excel**, formulado, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- ▶ Parámetros generales y supuestos de proyección
- ▶ Variables Críticas del negocio
- ▶ Cálculo y Análisis del WACC
- ▶ Análisis y proyección de deuda
- ▶ Plan de Inversiones
- ▶ Otras Inversiones
- ▶ Análisis histórico y proyecciones financieras de Estados Financieros y Flujo de Caja
- ▶ Indicadores proyectados
- ▶ Simulación de diferentes escenarios de valor

3. Fase 3 – Valoración:

Esta fase comenzará una vez sea aprobado por el contratante el entregable de la Fase 2 Modelo Financiero en Excel.

En esta fase se ejecutarán todas las tareas correspondientes a la actividad anteriormente denominada "Valoración" y tendrá una duración de 9 días calendario.

Entregable: El día hábil siguiente después de pasar estos 9 días calendario, se entregará un **Informe Final de Valoración** en el cual se describirá la forma en cómo se realizó la valoración, los supuestos utilizados, los resultados de las simulaciones, el análisis de los rangos de valor, así como unas conclusiones y recomendaciones.

4. Fase 4 - Diseño de la estrategia de Negociación:

Esta fase comenzará una vez sea aprobado por el contratante el entregable de la Fase 3 Informe Final de Valoración.

En esta fase se ejecutarán todas las tareas correspondientes a la actividad anteriormente denominada "Diseño de la estrategia de Negociación" y tendrá una duración de 9 días calendario.

Entregable: El día hábil siguiente después de pasar estos 9 días calendario, se entregará un **Cuaderno de Venta** en el cual se analizará, descriptivamente, las posibilidades que tienen el Municipio de Pereira ante una eventual negociación de la

Formulario No.1 - Lista
de Personal, Recursos
y Costos

— Esfinanzas

BANCA DE INVERSIÓN

Presentación Corporativa

Julio, 2012



Qué pueden esperar de Esfinanzas

Estructuras en Finanzas S.A. es una Banca de Inversión constituida el 15 de enero de 2004.

Aplicación de metodologías innovadoras, aplicadas a la realidad del mercado, buscando estructurar proyectos atractivos para inversionistas, financiadores y por supuesto para nuestros clientes.

Experiencia comprobable en estructuración y ejecución de proyectos en el mercado Financiero y mercado de Capitales. Igualmente en estructuración y ejecución de fusiones y adquisiciones (M&A), así como de asociaciones público privadas (APP).

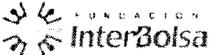
Equipo altamente calificado con capacidad de ejecución eficiente y confiable, capaz de ejecutar transacciones de gran envergadura. Socios con más de 20 años de experiencia en el sector real y financiero.

Capacidad de convocatoria: conformación y gerencia de equipos multidisciplinarios (nacionales y/o internacionales), requeridos para el desarrollo de un proyecto en particular.

Capacidad de Interacción con el gobierno (reguladores y supervisores).

Clientes son empresas del sector real, empresas públicas, corporaciones e inversionistas institucionales que buscan nuevas opciones de financiación.

Control de calidad en nuestros procesos. Certificación ISO 9001:2008.

Responsabilidad social empresarial. Aportes a la  Fundación InterBolsa

Servicios

Nuestras actividades se encuentran divididas en tres grandes áreas:

Consecución de Recursos

Nuevas financiaciones y/o refinanciación de pasivos existentes a través de:

Mercado de Capitales

- Emisiones sector público.
- Emisiones de bonos ordinarios y estructurados.
- Titularizaciones inmobiliarias, de cartera y de flujos de fondos futuros.
- Emisión de acciones.
- Emisión de bonos convertibles en acciones.

Mercado Financiero:

- Asesoría en la consecución de créditos bancarios y contratos de arrendamiento (leasing).
- Sindicación de créditos.

Estructuración de Proyectos

Estructuración de proyectos de inversión, proyectos de infraestructura y de servicios públicos.

Asesoría en Finanzas Corporativas

- Valoración de empresas
- Diagnóstico y optimización financiera
- Asesoría en compra y venta de compañías
- Asesoría en fusiones y escisiones
- Seguimientos financieros

Experiencia Comprobada

Mercado de Capitales



Concesión Vial de Cartagena S.A.
Colocación
Bonos Ordinarios
COP 35.000 millones
2003



Concesión Autopista Bogotá Giradot
Estructuración y Colocación
Bonos Ordinarios
COP 150.000 millones
2005



Los Comuneros
Estructuración
Bonos Ordinarios
COP 85.000 millones
2006



Municipio de Cali
Estructuración y Colocación
Primera emisión de Bonos ordinarios
sobre pagarés
COP 20.000 millones
2004



EMI
Estructuración y Colocación
Bonos Ordinarios
COP 35.000 millones
2006



Propalma
Estructuración y Colocación Titularización
Títulos de Contenido crediticio para la
inversión palmera
COP 50.000 millones
2005



Cablecentro S.A.
Estructuración y Colocación Titularización
Flujos futuros de Cablecentro S.A.
COP 40.000 millones
2005



CODAD
Estructuración y Colocación Titularización
Flujos de caja de las acciones CODAD SA
COP 33.000 millones
2005



Construclínicas
Estructuración y Colocación Titularización
Contratos de promesa de compraventa
COP 60.000 millones
2005

Experiencia Comprobada

Mercado de Capitales



Pagarés Bavaria
Estructuración
Titularización
USD 40 millones
2005



FITIBAVARIA
Estructuración
Titularización
USD 150 millones
2005



Índices Bursátiles Internacionales
Estructuración
Titularización
COP 300.000 millones
2006



Concesión Autopista Bogotá Giradot
Estructuración y Colocación
Bonos Ordinarios segunda emisión
COP 220.000 millones
2007



Concesionaria Panamericana
Estructuración y Colocación
Bonos Ordinarios segunda emisión
COP 40.000 millones
2007



Grupo Odinsa
Estructuración y Colocación
Bonos ordinarios
COP 100.000 millones
2008



Interbolsa S.A.
Estructuración y Colocación
Bonos ordinarios
COP 120.000 millones
2010



Enertolima
Estructuración
Bonos ordinarios
COP 300.000 millones
2009



Estaciones Metrolínea Ltda
Estructuración y Colocación
Bonos ordinarios
COP 75.000 millones
2010



Experiencia Comprobada

Mercado de Capitales



Autopistas del Sol S.A.
Estructuración y Colocación
Papeles comerciales
COP 40.000 millones
2008



Municipio de Cali

Municipio de Cali
Estructuración y Colocación
Segunda emisión de Bonos ordinarios
sobre pagarés
COP 30.000 millones
2008

Experiencia Comprobada

Mercado Financiero



ecocapital

Ecocapital
Financiación vía Leasing
COP 4.600 millones
2006



Construclínicas
Financiación vía Leasing
Recursos SULEASING
COP 9.100 millones
2007



Construclínicas
Financiación vía Leasing
Recursos LEASING BANCOLOMBIA
COP 9.100 millones
2007



Corpobanca
Asesoría estructuración esquema de
apalancamiento financiero para la
adquisición de cartera bancaria
COP 32.000 millones
2007



Los Comunereros
Financiación vía crédito sindicado
bancario
COP 80.000 millones
2008



Autopistas de Santander
Obtención cierre financiero
Créditos bancarios
COP 40.000 millones
2006



Construclínicas
Financiación vía créditos bancarios
COP 10.000 millones
2009



Autopistas de Santander
Financiación vía créditos bancarios
COP 82.000 millones
2010



Etib
Financiación vía créditos bancarios
COP 260.000 millones
2011

Experiencia Comprobada

Mercado Financiero



Egobús
Financiación vía crédito bancarios
COP 225.000 millones
2011



Autopistas del Sol S.A.
Estructuración crédito sindicado
COP 300.000 millones
2011

Experiencia Comprobada

Finanzas Corporativas y Públicas



Gas de Risaralda S.A. E.S.P.
Estudio sectorial y financiero de una empresa de servicios públicos para determinar el valor de sus operaciones
2008



Municipio de Cali
Seguimiento financiero a la titularización realizada por el Fideicomiso emisor de los títulos
2008-Actual



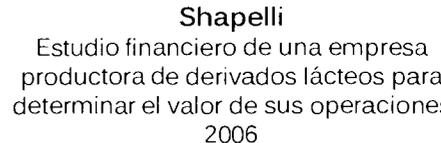
Propalma
Seguimiento financiero a los participantes de la titularización y al Fideicomiso emisor de los títulos
2005-Actual



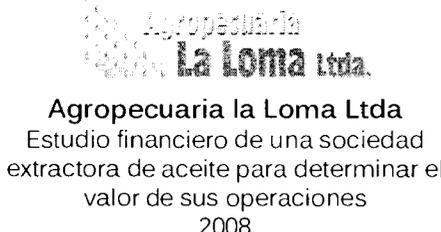
Concesión Autopista Bogotá Giradot
Agente administrativo del crédito sindicado Seguimiento financiero al Fideicomiso administrador de los recursos del proyecto vial Boca-Granada-Girardot
2005-Actual



Autopistas de Santander
Agente administrativo del crédito bancario otorgado para la financiación del proyecto Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga
2006-2011



Shapelli
Estudio financiero de una empresa productora de derivados lácteos para determinar el valor de sus operaciones
2006



Agropecuaria la Loma Ltda
Estudio financiero de una sociedad extractora de aceite para determinar el valor de sus operaciones
2008



InterBolsa
Interbolsa S.A.
Seguimiento financiero del Fideicomiso Primera Emisión de Bonos Interbolsa
2010-Actual



Comisión Nacional de Televisión
Valoración de concesiones de Televisión Abierta Privada Nacional y determinación de la viabilidad de la entrada de nuevos operadores
2008

Experiencia Comprobada

Finanzas Corporativas y Públicas



Aeronáutica Civil

Estructuración técnica, legal y financiera del proyecto Concesión Terminales Aeroportuarias de Nororient
2010



SIRCI

Asesoría a participante de la licitación, en la evaluación económica y determinación de oferta económica para el proyecto de concesión de recaudo unificado del transporte público de pasajeros en Bogotá
2011



Express del Futuro

Asesoría financiera permanente
2004-Actual

PETROBRAS

Centragas S.A.

Valoración de la compañía de transporte de gas natural para un proceso de enajenación.
2005

Petrobras

Estudio de viabilidad para un proyecto de producción de alcohol carburante a base de caña de azúcar.
2009



Concesión Panamericana

Proceso de enajenación de las acciones, activos y derechos de la Concesionaria Panamericana
2011



Servigenerales S.A. E.S.P.

Valoración de SERVIGENERALES S.A.ESP - Agencia de Montería, Córdoba
2011



Servicios Postales Nacionales

Valoración y búsqueda de solución empresarial
2012

Experiencia Comprobada

Estructuración y financiación de proyectos viales



Concesión Vial de Cartagena S.A.
Estructuración de la financiación de la
concesión vía mercado de capitales
2003



Concesión Autopista Bogotá Giradot
Estructuración financiera de la concesión y
financiación del proyecto vía mercado
financiero y de capitales
2005



Los Comuneros
Estructuración de la financiación del
proyecto de concesión vía mercado
financiero
2006



Autopistas del Sol S.A.
Estructuración financiera de la concesión,
cierre financiero y financiación vía
mercado de capitales y financiero
2008 - 2011



Autopistas de Santander
Estructuración financiera de la concesión,
cierre financiero y financiación vía
mercado financiero
2006



Grupo Odinsa
Estructuración de la financiación del
grupo vía mercado de capitales
2008



Concesionaria Panamericana
Financiación vía mercado de capitales.
Proceso de enajenación de las acciones,
activos y derechos de la Concesionaria
2007 - 2011



Aeronáutica Civil
Estructuración técnica, legal y financiera
del proyecto Concesión Terminales
Aeroportuarias de Nororiente
2010



**Agencia Nacional de
Infraestructura**
Estructuración financiera del corredor vial
Zipáquira – Palenque para un nuevo
proyecto de concesión
2012

Equipo altamente calificado

Bernardo Henao Riveros

Socio Fundador

bhenao@esfinanzas.com

Cuenta con más de 23 años de experiencia originando, estructurando y ejecutando un amplio rango de transacciones públicas y privadas.

Es Economista de la Universidad Externado de Colombia con postgrado en Mercadeo Bancario y Especialización en Legislación Financiera de la Universidad de los Andes; un posgrado en Operación Bursátil en el CESA; y un posgrado en Evaluación y Análisis de Crédito en Banco del Comercio- Chase Manhattann Bank.

Tiene amplia experiencia en el sector real y financiero. Su experiencia incluye: Gerente Banca de Inversión de Correval; Vicepresidente de la Corporación Financiera Colombiana; Gerente General de Fiduciaria del Valle; Vicepresidente de la Fiduciaria del Estado; Socio-Corredor de Bolsa de Nacional de Valores; Gerente de Tesorería del Banco Popular y Banco del Comercio; entre otros cargos. Adicionalmente ha sido miembro de las siguientes juntas directivas: PROPAL S.A., GRANELES S.A., HATOVIAL S.A., Express del Futuro S.A., Leasing del Valle S.A., Sociedad Aeroportuaria de Cartagena S.A. SACSA., CORREVAL S.A., ETIB S.A., Fiduciaria Popular S.A.

En los Anexos se presenta la experiencia en mercado de capitales, en valoración y en otros proyectos.

Equipo altamente calificado

Fabián Mauricio Flórez

Socio

fmflores@esfinanzas.com

Cuenta con más de 8 años de experiencia originando, estructurando y ejecutando un amplio rango de transacciones públicas y privadas. Es Economista de la Universidad de los Andes con opción en Administración y Finanzas. Tiene Maestría en Finance y Banking de la Universidad de Alcalá; Especialización en Economía del Riesgo y la Información de la Universidad de los Andes y Especialización en Derecho Privado Económico de la Universidad Nacional de Colombia.

Jaime Eduardo Guzmán

Socio

jeguzman@esfinanzas.com

Cuenta con más de 8 años de experiencia originando, estructurando y ejecutando un amplio rango de transacciones públicas y privadas. Es Economista de la Universidad de los Andes con opción en Finanzas y Desarrollo Local. Tiene Especialización en Economía del Riesgo y la Información de la Universidad de los Andes.

Equipo altamente calificado

Maria Alejandra Villarreal

Analista

avillarreal@esfinanzas.com

Es Economista de la Universidad de los Andes con opción en Gestión Empresarial. Tiene Especialización en Finanzas Corporativas del CESA y estudios de Operación Bursátil y Mercado de Capitales en Asobursátil.

Maria Ximena Wagner

Analista

xwagner@esfinanzas.com

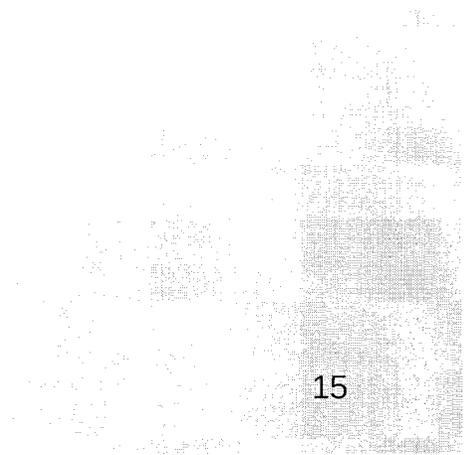
Es Ingeniera Industrial de la Universidad de los Andes con opción en Economía.

Juan Sebastián Serna

Analista

jserna@esfinanzas.com

Es Economista y Administrador de Empresas de la Universidad de los Andes.



Experiencia de los Socios

Bernardo Henao Riveros

Experiencia en mercado de capitales

Entidad	Tipo de Instrumento	Valor	Año	Descripción
Fiducafé S.A.	Bonos estructurados	COP\$ 30.000	1997	Estructuración y colocación, en etapa de construcción, en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados a la concesionaria Desarrollo Vial de la Sabana
COCELCO	Títulos de contenido crediticio	COP\$ 120.000	1999	Estructuración y colocación de la titularización de flujos por tráfico telefónico
GRUPO AVAL	Acciones Ordinarias	COP\$ 63.000	1999	Estructuración y colocación de acciones mediante un proceso de democratización
ORBITEL	Bonos ordinarios	COP\$50.000	2000	Estructuración y colocación de la emisión en mercado local
DEVINORTE	Bonos ordinarios	COP\$65.000	2000	Estructuración y colocación de la emisión en mercado local
Fidusuperior S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$17	2001	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por OCENSA para financiar la construcción del oleoducto Cusiana - Coveñas.
DEVISAB S.A.	Títulos de participación	COP\$40.000	2001	Estructuración de la titularización dirigida a brindar liquidez al <i>equity</i> constituido por los concesionarios.
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$40	2002-2003	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por TRANSGAS para financiar la construcción del gasoducto Mariquita - Cali.

Experiencia de los Socios

Bernardo Henao Riveros

Experiencia en mercado de capitales

Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$25	2002-2003	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por CODAD para financiar la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado.
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$40	2001	Estructuración de un sintético de la deuda contratada por CENTRAGAS para financiar la construcción del gasoducto Ballenas – Barrancabermeja.
BAVARIA S.A.	Bonos ordinarios	\$1.0 Mlls	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
EAAB S.A. E.S.P.	Bonos de deuda pública	COP\$ 200.000	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
Gobernación de Cundinamarca	Bonos de deuda pública	COP\$ 65.000	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
Concesionaria Panamericana	Bonos estructurados	COP\$ 20.000	2002	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Credit Suisse First Boston	Títulos de contenido crediticio	COP\$ 300.000	2002-2003	Estructuración y colocación de títulos denominados en pesos, respaldados por una nota emitida por CSFB en dólares.
Concesionaria Vial de Cartagena	Bonos estructurados	COP\$ 47.000	2003	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.

Experiencia de los Socios

Bernardo Henao Riveros

Experiencia en valoración y otros proyectos

PROYECTO	CATEGORÍA	FECHA	LABORES DESARROLLADAS
Devinorte	Director del proyecto	1994	Estructuración financiera y consecución de recursos de crédito del proyecto.
Termovalle S.A.	Director del proyecto	1996	Estructuración fiduciaria del proyecto.
Devisab S.A.	Coordinador del proyecto	1997	Consultoría en la elaboración de un modelo financiero, seguimiento y control del proyecto a la luz del modelo financiero de propuesta. Seguimiento y control de la gestión financiera realizada por la Fiduciaria.
Autopistas del Café S.A.	Coordinador del proyecto	1998	Consultoría en la elaboración del Modelo financiero del proyecto, diseño del esquema de financiación integral del proyecto.
Concesionaria Panamericana	Coordinador del proyecto	1998	Consultoría en la elaboración de un modelo financiero que recoja los estudios de tráfico adelantados por de Cundinamarca. Estudio, análisis y presentación de estructuras financieras alternativas para el proyecto.
Devimed S.A.	Coordinador del proyecto	1998	Consultoría para el diagnóstico financiero de la concesión, elaboración de un modelo financiero, seguimiento y control del proyecto a la luz del modelo financiero de propuesta. Seguimiento y control de la gestión financiera realizada por la fiduciaria.
Devimed S.A.	Coordinador del proyecto	1999	Consecución de financiación.
Devimed S.A.	Coordinador del proyecto	2000	Consultoría para la simulación financiera de diferentes alternativas de reestructuración de créditos, presentación a bancos, firma de Acuerdo de reestructuración.

Experiencia de los Socios

Bernardo Henao Riveros

Experiencia en valoración y otros proyectos

GRANELES S.A.	Director del proyecto	2000	Valoración de la empresa con fines de reestructuración.
AVESCO S.A.	Director del proyecto	2000	Valoración de la empresa con fines de reestructuración.
CONENERGIA S.A.	Coordinador del proyecto	2001	Valoración de la empresa con fines de venta.
Concesionaria Panamericana	Coordinador del proyecto	2001	Consultoría para la optimización fiscal del proyecto.
INVIAS	Coordinador del proyecto	2001	Consultoría para la determinación de la viabilidad económica y financiera de la concesión vial Sogamoso – Yopal.
Flota Mercante Grancolombiana	Coordinador del proyecto	2001	Validación de la valoración realizada de Aces.
FOGAFIN.	Coordinador del proyecto	2001	Consultoría para la valoración y definición del esquema óptimo para reducir la participación estatal en el sector fiduciario: FIDUESTADO, FIDUIFI, FIDUFES, FIDUAGRARÍA y FIDUCENTRAL
FIDUIFI S.A.	Coordinador del proyecto	2001	<i>Fairness Opinion</i> de las valoraciones de de Buenaventura, Sociedad Portuaria de Barranquilla y CONTECAR S.A.
LUBRIFLUIDOS S.A.	Coordinador del proyecto	2003	Valoración de la empresa con fines de venta

Experiencia de los Socios

Julio Roberto Vaca Mayor

Experiencia en mercado de capitales

Bancafé	Títulos de contenido crediticio	\$42.000 mlls	1994	Estructuración y colocación de la titularización de cartera de consumo (Tarjeta de Crédito Bancafé).
Coltejer S.A.	Títulos de contenido crediticio	\$10.000 mlls	1994	Estructuración y colocación de la titularización de cartera a distribuidores.
Bogotá D.C.	Bonos de deuda pública interna	\$100.000 mlls	1995	Estructuración y colocación en el mercado de capitales.
Pisa S.A.	Bonos ordinarios	\$20.000 mlls	1996	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Emcali E.S.P.	Bonos de deuda pública interna	\$100.000 mlls	1996	Estructuración y colocación en el mercado de capitales.
Fiducafé S.A.	Bonos estructurados	\$30,000 mlls	1997	Estructuración y colocación, en etapa de construcción, en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados a de
Fidusuperior S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$17 mlls	2001	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por OCENSA para financiar la construcción del oleoducto Cusiana - Coveñas.
DEVISAB S.A.	Títulos de participación	\$40.000 mlls	2001	Estructuración de la titularización dirigida a brindar liquidez al <i>equity</i> constituido por los concesionarios.
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US\$40 mlls	2002-2003	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por TRANSGAS para financiar la construcción del gasoducto Mariquita - Cali.

Experiencia de los Socios

Julio Roberto Vaca Mayor

Experiencia en mercado de capitales

Entidad	Título	Valor	Año	Descripción
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US \$ 25 mlls	2002-2003	Estructuración y colocación de un sintético de la deuda contratada por CODAD para financiar la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado.
Fiduciaria del Valle S.A.	Títulos de contenido crediticio	US \$ 40 mlls	2001	Estructuración de un sintético de la deuda contratada por CENTRAGAS para financiar la construcción del gasoducto Ballenas – Barrancabermeja.
BAVARIA S.A.	Bonos ordinarios	\$1.0 blls	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
EAAB S.A. E.S.P.	Bonos de deuda pública	\$200.000 mlls	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
Gobernación de Cundinamarca	Bonos de deuda pública	\$65.000 mlls	2002	Estructuración y colocación de la emisión en el mercado local
Concesionaria Panamericana S.A.	Bonos estructurados	\$20.000 mlls	2002	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.
Credit Suisse First Boston	Títulos de contenido crediticio	\$300.000 mlls	2002-2003	Estructuración y colocación de títulos denominados en pesos, respaldados por una nota emitida por CSFB en dólares.
Concesionaria Vial de Cartagena	Bonos estructurados	\$47.000 mlls	2003	Estructuración y colocación en el mercado de capitales con el respaldo de los peajes concesionados.

Experiencia de los Socios

Julio Roberto Vaca Mayor

Experiencia en otros proyectos

	CARGA	AÑO	LABORES REALIZADAS
Devisab	Director del proyecto	1997	Consultoría en la elaboración de un modelo financiero, seguimiento y control del proyecto a la luz del modelo financiero de propuesta. Seguimiento y control de la gestión financiera realizada por la Fiduciaria.
Devisab	Director del proyecto	1998	Consultoría en la elaboración del Modelo financiero del proyecto, diseño del esquema de financiación integral del proyecto.
Concesionaria Panamericana S.A.	Director del proyecto	1998	Consultoría en la elaboración de un modelo financiero que recoja los estudios de tráfico adelantados por de Cundinamarca. Estudio, análisis y presentación de estructuras financieras alternativas para el proyecto.
Devimed	Director del proyecto	1998	Consultoría para el diagnóstico financiero de la concesión, elaboración de un modelo financiero, seguimiento y control del proyecto a la luz del modelo financiero de propuesta. Seguimiento y control de la gestión financiera realizada por la fiduciaria.
Devimed	Director del proyecto	1999	Consecución de financiación.
IDU	Director financiero	1999	Consultoría para la estructuración técnica, financiera y jurídica de Occidente (ALO).
Devimed	Director del proyecto	2000	Consultoría para la simulación financiera de diferentes alternativas de reestructuración de créditos, presentación a bancos, firma de Acuerdo de reestructuración.
KMR POWER INTERNATIONAL	Director del proyecto	2000	Consultoría para la estructuración financiera y jurídica de la titularización de documentos de crédito otorgados en el exterior.

Experiencia de los Socios

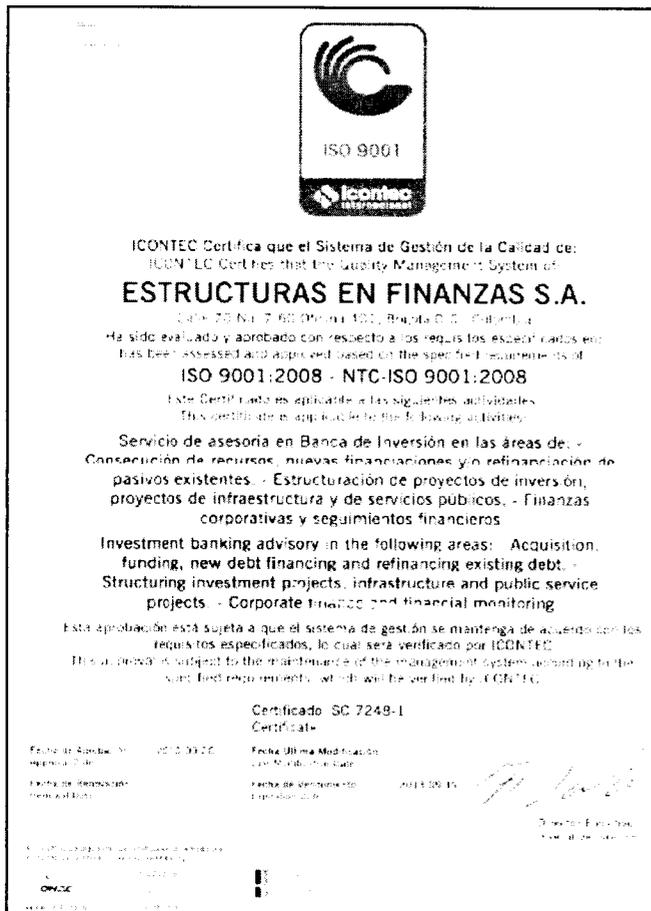
Julio Roberto Vaca Mayor

Experiencia en otros proyectos

ESSO-MOBIL	Director del proyecto	2000	Consultoría para la determinación de los términos de intercambio para fusión.
CONENERGIA S.A.	Director del proyecto	2001	Valoración de la empresa con fines de venta.
Concesionaria Panamericana S.A.	Director del proyecto	2001	Consultoría para la optimización fiscal del proyecto.
INVIAS	Director del proyecto	2001	Consultoría para la determinación de la viabilidad económica y financiera de la concesión vial Sogamoso - Yopal.
Flota Mercante Grancolombiana	Director del proyecto	2001	Validación de la valoración realizada de Aces.
FOGAFIN.	Director del proyecto	2001	Consultoría para la valoración y definición del esquema óptimo para reducir la participación estatal en el sector fiduciario: FIDUESTADO, FIDUIFI, FIDUFES, FIDUAGRARÍA y FIDUCENTRAL
FIDUIFI S.A.	Director del proyecto	2001	Fairness Opinion de las valoraciones de de Buenaventura, Sociedad Portuaria de Barranquilla y CONTECAR S.A.
LUBRIFLUIDOS S.A.	Director del proyecto	2003	Valoración de la empresa con fines de venta

Calidad en nuestros procesos

Certificación ISO 9001:2008



Política de Calidad

Estructuras en Finanzas está comprometido en establecer, mantener y mejorar continuamente su sistema de gestión de calidad para alcanzar reconocimiento empresarial, altos estándares de calidad en el desarrollo de proyectos y superar las expectativas de los clientes internos y externos.

Objetivos de Calidad

1. Proveer servicios profesionales innovadores y atractivos para superar las expectativas de nuestros clientes.
2. Consolidar y mantener reconocimiento en el sector.
3. Mejorar constantemente nuestros procesos, desarrollando los proyectos con altos estándares de calidad.
4. Fortalecer y empoderar el talento humano de nuestra organización.

Responsabilidad Social Empresarial



La **Fundación InterBolsa**, apoya la nutrición en la Primera Infancia, perteneciente a estratos 0, 1 y 2, en el país.

Desarrolla su objetivo social a través de alianzas estratégicas entre las empresas que conforman el Grupo InterBolsa y sus empleados, y recibe el apoyo de entidades y personas que día a día hacen posible que la gestión social tenga mayor cobertura.

Estructuras en Finanzas aportó para la alimentación diaria de 3.000 niños en el año 2010 y 3.500 niños en el año 2011.



— **Esf Finanzas**
BANCA DE INVERSIÓN

Carrera 9 No 80 - 12 Oficina 501

Teléfono: 2 11 44 25

Bogotá D.C., Colombia

www.esfinanzas.com

CONTACTOS

Julio Roberto Vaca Mayor
jrvaca@esfinanzas.com

Fabián Mauricio Flórez
fmflorez@esfinanzas.com

Bogotá D.C., julio 13 de 2012

Señores

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

Dirección Técnica Jurídica

Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario el Otún piso 22.

Pereira

Ref.: Manifestación de Interés Concurso de méritos 04 de 2012 CONCURSO DE MERITOS No. 04 /2012

Estimados Señores,

Por medio de la presente expreso nuestro interés de participar en el Concurso de méritos 04 de 2012 CONCURSO DE MERITOS No. 04 /2012, cuyo objeto corresponde a la contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.

De acuerdo a las normas de contratación que rigen el proceso, **Ikon Banca de Inversión S.A.S** presenta interés de participar en el presente proceso.

Atentamente,



JORGE ANDRÉS GÓMEZ BARRAGÁN
Representante Legal
Ikon Banca de Inversión



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

10 DE JULIO DE 2012 HORA 12:03:56

R035254304

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 8 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES:

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: IKON BANCA DE INVERSION S A S

NIT: 900713436 - 7

NUMERO DEL PROponentE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00047788

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2011/10/27

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE ABRIL DE 2008, INTERPITA EL 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01208056 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA AXIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE JUNIO DE 2009, INTERPITA EL 28 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308454 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: AXIA LTDA POR EL DE: IKON BANCA DE INVERSION LTDA.

QUE POR ACTA NO. 05 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INTERPITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01433224 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IKON BANCA DE INVERSION LTDA POR EL DE: IKON BANCA DE INVERSION S A S.

VALIDENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION SERA EJERCIDA POR EL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2011, INTERPITA EL 28 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01464596 DEL LIBRO IX, FUE (PON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GOMEZ BARRAGAN JORGE ANDRES

C.C. 000000079942351

QUE POR ACTA NO. 05 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INTERPITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01433224 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

GOMEZ PAEZ FRANCISCO AUGUSTO

C.C. 4010001711000

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDERÁ AL GERENTE, ENTRE OTROS, EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y DE ORDEN PÚBLICO: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, POR LEÍDO NOMBRE MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; B. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; C. NOMBRAR LOS ASESORES QUE ESTIME CONVENIENTES; D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO FUERE DEL CASO, JUNTO CON SUS NOTAS PERTINENTES DEL RESPECTIVO EJERCICIO; E. PREPARAR A LA ASAMBLEA EL INFORME DE GESTIÓN; F. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y PARA EVITAR QUE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO; Y,

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ESTA INFORMACIÓN NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

CERTIFICA:

DOMICILIO

DOMICILIO (CIUDAD O MUNICIPIO): BOGOTA D.C.

DIRECCION: CR 7 NO. 71-21 T A OF 701

TELEFONO: 3133357

EMAIL: contabilidad@ikon.com.co

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR 7 NO. 71-21 T A OF 701

TELEFONO: 3133357

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL: contabilidad@ikon.com.co

ESTA INFORMACIÓN NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO:

ACTIVIDAD: 2 CONSULTOR

**ESPECIALIDAD: 10 OTRO

***GRUPO: 04 GESTION DE PROYECTOS

**ESPECIALIDAD: 11 ASESORIA FINANCIERA

QUE LA CLASIFICACION CORRESPONDE A LO ESTRICTAMENTE CONSIDERADO EN EL FORMULARIO UNICO, CON BASE EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL PROPONENTE.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES) FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

10 DE JULIO DE 2010 HORA 12:03:56

R035254304

PAGINA: 2 de 2



CERTIFICA:

EXPERIENCIA PROBABLE (E.)

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO CONSULTOR

AÑOS DE ANTIGUEDAD: 2,50833

ANTIGUEDAD: 3,50833

PUNTOS POR ANTIGUEDAD: 30

VALOR EN SMMLV DEL CONTRATO DE MAYOR VALOR EJECUTADO: 2.297

PUNTOS POR EL CONTRATO DE MAYOR VALOR: 200

CANTIDAD DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS: 6

PUNTOS POR EL NUMERO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS: 30

TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 3,50833

TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 260

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD TECNICA (CT)

QUE EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PERSONAL VINCULADO, DURANTE LOS DOS MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

COMO CONSULTOR

PERSONAL	AÑO 2009	AÑO 2010
SOCIOS	2	2
DE PERSONAL UNIVERSITARIO	5	5
TECNICOS	0	0
ADMINISTRATIVOS	2	2
OPERATIVO	0	0
TOTAL	9	9

PROMEDIO 9

PUNTOS POR CAPACIDAD TECNICA(CT) 200

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA CORTE: 2010/12/31

ACTIVO TOTAL: \$ 2.127.990.783,00

PASIVO TOTAL: \$ 1.651.804.184,00

ACTIVO CORRIENTE: \$ 1.995.700.976,00

PASIVO CORRIENTE: \$ 1.651.824.184,00

PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS: \$ 476.166.599,00

PATRIMONIO EXPRESADO EN SMMLV: 925

LIQUIDEZ: 1,208

ENDUBIAMIENTO: 77,62 %

QUE DE ACUERDO CON ESTA INFORMACION EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE

PUNTAJE:

	CONSULTOR
PATRIMONIO	70
LIQUIDEZ	50
ENDEUDAMIENTO	20
PUNTOS POR CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	140

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACION (CO):

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE CAPACIDAD DE ORGANIZACION:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION (CO) COMO CONSULTOR: 2.092,74 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD CONTRATACION (K):

QUE EL PROPONENTE REPORTO UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION (K) DE: COMO CONSULTOR:

FORMULA: $K = F.P.L. \times CO \times \{1 + (K+CF+CT) \div 1.000\}$

$K = 5.772.53 \text{ SMMLV}$

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

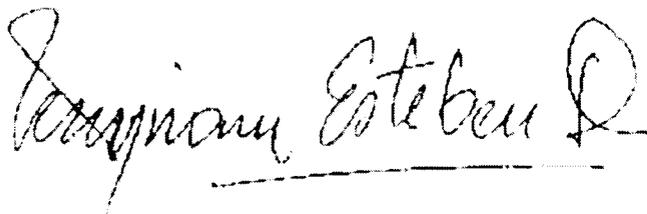
QUE EL DIA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 0051357 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 27 DEL MES OCTUBRE DE AÑO 2011.

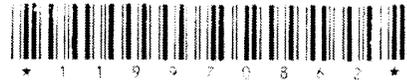
LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUI CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

TODA ACTUACION INSCRITA A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2011 QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTICULO 211 DEL DECRETO 19 DE 2012)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 34,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1996 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE ADIESTE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

10 DE JULIO DE 2012 HORA 12:03:56

R035254304

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IKON BANCA DE INVERSION S A S

N.I.F. : 900713436-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01295776 DEL 23 DE ABRIL DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE ABRIL DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,792,721,677

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 71-21 T A OF 701

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@ikon.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 71-21 T A OF 701

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@ikon.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01298056 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA AXIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308354 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: AXIA LTDA POR EL DE: IKON BANCA DE INVERSION LTDA.

QUE POR ACTA NO. 05 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01433224 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IKON BANCA DE INVERSION LTDA POR EL DE: IKON BANCA DE INVERSION S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01433224 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IKON BANCA DE INVERSION S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

F.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
01	2009/06/01	0000	BOGOTA D.C.	2009/06/28	01308354

05 2010/11/29 0000 BOGOTA D.C. 2010/11/02 01443224
6 2010/12/13 0000 BOGOTA D.C. 2010/12/23 01449609
08 2011/03/31 0000 BOGOTA D.C. 2011/03/12 01509678
09 2012/02/23 0000 BOGOTA D.C. 2012/03/02 01612792

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (A) LA PRESTACION DE ASESORIA EN TODOS LOS CAMPOS TALES COMO LA COMPRA Y VENTA DE EMPRESAS, LA NEGOCIACION DE PAQUETES ACCIONARIOS, LA CONTRATACION Y ELABORACION DE TODA CLASE DE ESTUDIOS TECNICOS, TALES COMO LA VALORACION DE EMPRESAS, ESTRUCTURACIONES FINANCIERAS, REESTRUCTURACIONES FINANCIERAS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, MERCADER, ETC.; (B) LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; (C) LA MANUFACTURA Y TRANSFORMACION DE METALES PRECIOSOS PARA LA INDUSTRIA GENERAL, LA MEDICINA Y LA ODONTOLOGIA; (D) LA COMERCIALIZACION DE METALES PRECIOSOS, EXPLOTACION MINERA Y TODO LO RELACIONADO CON LA TRANSFORMACION, RECUPERACION Y AFINAMIENTO DE METALES PRECIOSOS; (E) LA FABRICACION, ENSAMBLAJE, COMPRA, VENTA, ARRIENDO, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE COGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, TERMICA, FRIO ETC; (F) COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS TANGIBLES E INTANGIBLES RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES AREAS DEL MEDIO AMBIENTE, CONTROL QUIMICO, ERGONOMIA, INVESTIGACIONES TECNICAS COMERCIALES DE MERCADEO Y VENTAS EN DIFERENTES PROYECTOS RELACIONADOS CON PRODUCCION Y EQUIPOS DE COGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, TERMICA, FRIO ETC; (G) OPERAR, INSTALAR Y MANTENER EQUIPOS DE COGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, TERMICA, FRIO ETC; EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUMERADO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, PODRA ADENAS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, PIGNORARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, COMO PLANTAS DE PRODUCCION TALLERES, ALMACENES DE DISTRIBUCION O VENTA Y USAR EL GOOD WILL DE LA COMPANIA CON SUS MARCAS Y ROTULOS; PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS, INVITACIONES A CONTRATAR, Y EN GENERAL EN CUALQUIER CLASE DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y PARTICIPACION EN LICITACIONES O CONCURSOS NACIONALES O INTERNACIONALES, SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA CLASE; ASOCIARSE O FUSIONARSE CON OTRAS EMPRESAS CON UN OBJETO IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO; APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS CUALES LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEDIO DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; REPRESENTAR DIRECTAMENTE O EN ACCION A OTRAS PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, DE TRANSPORTE, DE CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; CONTRATAR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR O DESCONTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

10 DE JULIO DE 2013 HORA 12:03:56

R035254304

PAGINA: 2 de 3



EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON TÍTULOS DE CRÉDITO, CIVILES O COMERCIALES, QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES PODRÁ REALIZAR LA COMPRAVENTA, INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE ACCIONES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES O ENTIDADES JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y, EN ESPECIAL, EN AQUELLAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA O BURSÁTIL; ORGANIZAR, PROMOVER, REFORMAR, FINANCIAR Y PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECCIONES Y PLANIFICACIONES QUE LE PERMITAN REALIZAR INVERSIONES Y FINANCIAR EMPRESAS O SOCIEDADES FAVORABLES PARA LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIÓN ARBITRAL O AMIGABLES COMPONEDORES CUALQUIER CONTROVERSIDA CON TERCEROS O CON LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD. ADEMÁS PODRÁ REALIZAR O PRESTAR ADOPTIVAS Y, EN GENERAL, PODRÁ CELEBRAR TODO ACTO, OPERACIÓN O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DEBERES O CUMPLIR LA OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$450,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 45,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$450,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 45,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$450,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 45,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SERÁ EJERCIDA POR EL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01464596 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GOMEZ FARRAGAN JORGE ANDRES	C.C. 000000079942351

QUE POR ACTA NO. 05 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 9143234 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE
GOMEZ PAEZ FRANCISCO AUGUSTO C.C. 000000017114934

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL EJERCICIO DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDERA AL GERENTE, ENTRE OTROS, EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y DE ORDEN PÚBLICO: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PODIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; B. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; C. NOMBRAR LOS ASESORES QUE ESTIME CONVENIENTES; D. REPRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO PUEBE DEL CASO, JUNTO CON SUS NOTAS CORPORALES A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO; E. PREPARAR A LA ASAMBLEA EL INFORME DE GESTIÓN; F. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE EMITEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y PARA EVITAR QUE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD FLUYAN O PASEN DIEROS DE ORDEN ILÍCITO; Y,

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 9143234 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL
SANCHEZ MONROY SERGIO MAURICIO C.C. 0000000000000000000

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DENTRO (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PREMIO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INMUEBLES A SU NOMBRE SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PAFANIDALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 025 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CHAFINERO

10 DE JULIO DE 2012 HORA 12:03:56

R035254304

PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Guillermo Esteban D

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CAKA * * *

SEÑORES

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"

Edificio Diario del Otún

Calle 19 N° 9-50 Piso 22

Teléfonos 3151601

Pereira-COLOMBIA

CONCURSO DE MÉRITOS N°: 004 – 12

OBJETO: La contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.

PROPONENTE: Unión Temporal Latinvestco-Profesionales de Bolsa

DIRECCIÓN: - Calle 93B # 12-18 Bogotá, Colombia (Profesionales de Bolsa)
- Carrera 7ª # 72-13 Piso 4 Bogotá, Colombia (Latinvestco)

CONTIENE:

PRIMERA COPIA – PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y
PROPUESTA ECONÓMICA



MUNICIPIO DE PEREIRA

PROPUESTA PARA LA ASESORÍA EN LA VALORACIÓN DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A Y LA ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANTE UNA EVENTUAL NEGOCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE POSEE EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN CALIDAD DE ACCIONISTA E INFIPEREIRA EN CALIDAD DE USUFRUCTUARIO.

PRESENTADA POR:

La Unión Temporal LATINVESTCO-PROFESIONALES DE BOLSA



Latinvestco
Banca de inversión



Profesionales
DE BOLSA

BOGOTÁ, JULIO 27 DE 2012



CONTENIDO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AÑO 2011
 - MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO DEL PROPONENTE
 - INDICADORES FINANCIEROS-FORMULARIO NO. 06
 - DECLARACIÓN DE RENTA 2011
4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-FORMULARIO No. 2
5. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO –FORMULARIO No. 03
6. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL-FORMULARIO NO. 4
7. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS –FORMULARIO NO. 5
8. PLAN DE TRABAJO



Latinvestco

UNION TEMPORAL LATINVESTCO – PROFESIONALES



Profesionales



1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA TÉCNICA



Latinvestco

UNION TEMPORAL LATINVESTCO – PROFESIONALES



Profesionales

Bogotá, 27 de Julio de 2012

Señores:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"
Edificio Complejo Urbano el Diario del Otún
Calle 19 N° 19-50 Piso 22
PEREIRA-COLOMBIA

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS N° 004-12
EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta Técnico-Económica para participar en las labores definidas en el Anexo 1, Datos del concurso de méritos, conforme a lo establecido en los Pliegos de condiciones elaborados para tal efecto por la ENTIDAD.

En el evento de resultar favorecido con la selección, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones del concurso de méritos del proceso de la referencia, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto en el Anexo 1, Datos de la invitación y acepto cumplir con todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que hemos conocido los sitios de trabajo y tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
4. Que acepto los ítems para la celebración del contrato y demás exigencias.
5. Que en caso de que sea llamado para la celebración del contrato me comprometo a ejecutar totalmente el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los pliegos y documentos del proceso de selección.

6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
8. Que leí cuidadosamente los términos de referencia de la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
9. Que he recibido las siguientes modificaciones, aclaraciones e información sobre preguntas y respuestas a los términos de la invitación.
 - Adenda 01 del 24 de Julio de 2012.

IGUALMENTE, DECLARO BAJO GRAVEDAD DE DOCUMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o Razón Social del proponente: Unión Temporal Latinvestco-Profesionales de Bolsa

Cédula de ciudadanía o NIT:

NIT Latinvestco S.A: 800765836-0

NIT Profesionales de Bolsa S.A : 800019807-2

Representante Legal: José Miguel Reina Linares

País de Origen del Proponente: Profesionales de Bolsa S.A. – Colombia

Latinvestco S.A. – Colombia

Que el valor de la propuesta es el siguiente:

CONCEPTOS	VALORES
Costo total	\$ 110.901.800
I.V.A.	\$ 17.744.288
Costo total de la consultoría	\$ 128.646.088

VALOR TOTAL EN LETRAS: Ciento veintiocho millones seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 7 No. 72-13 Piso 4

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 57(1) 3128966

Fax: 57(1) 3456499

Atentamente,


Miguel Reina Linares
Representante Legal
Unión Temporal Latinvestco-Profesionales de Bolsa
C.C. 19.090.374 de Bogotá



Latinvestco
Unión Temporal


Profesionales

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

Contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.

FORMULARIO No 1 - LISTA DE PERSONAL, RECURSOS Y COSTOS



**COSTOS
PARA PERSONAL PROFESIONAL**

CARGO	CAT	1	2	3 = (1 x 2)	4	5 = (3 x 4)
		UTILIZACION h-mes	DURACION mes	UTILIZACION total	SUELDO	COSTO
Director del Proyecto		50%	1,50	0,75	\$ 18.000.000,00	\$ 13.500.000,00
Analista Financiero		70%	1,50	1,05	\$ 8.000.000,00	\$ 8.400.000,00
Analista Financiero Junior		90%	1,50	1,35	\$ 4.000.000,00	\$ 2.500.000,00
Analista Financiero Junior		90%	1,50	1,35	\$ 4.000.000,00	\$ 2.500.000,00
Experta Legal		50%	1,50	0,75	\$ 18.000.000,00	\$ 13.500.000,00
Experto Financiero		50%	1,50	0,75	\$ 18.000.000,00	\$ 13.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						\$ 53.900.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						1,51
TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						\$ 81.389.000,00

**COSTOS
PARA PERSONAL TECNICO**

CARGO	CAT	1	2	3 = (1 x 2)	4	5 = (3 x 4)
		UTILIZACION h-mes	DURACION mes	UTILIZACION total	SUELDO	COSTO
Experto Tecnico en Telefonía/Telecomunicaciones		50%	1,50	0,75	\$ 18.000.000,00	\$ 13.500.000,00

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

Contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.



FORMULARIO No 1 - LISTA DE PERSONAL, RECURSOS Y COSTOS

SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO						\$ 13.500.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						1,51
TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO						\$ 20.385.000,00

**COSTOS
PARA PERSONAL PLANILLA**

CARGO	CAT	1	2	3 = (1 x 2)	4	5 = (3 x 4)
		UTILIZACION h-mes	DURACION mes	UTILIZACION total	SUELDO	COSTO
Secretaria		30%	1,50	0,45	\$ 1.200.000,00	\$ 540.000,00
Mensajería y Oficios Varios		20%	1,50	0,30	\$ 800.000,00	\$ 240.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PLANILLA						\$ 780.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						1,51
TOTAL COSTO PERSONAL PLANILLA						\$ 1.177.800,00



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

Contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.



FORMULARIO No 1 - LISTA DE PERSONAL, RECURSOS Y COSTOS

COSTOS DIRECTOS
REEMBOLSABLES

CARGO	UND	1	2	3 = (1 x 2)	4	5 = (3 x 4)
		UTILIZACION mes	DURACION mes	UTILIZACION total	VALOR unitario	VALOR TOTAL
Transporte y viáticos	global			4.00	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00
Equipo de computo con software e impresora	global			1.00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Papelería general	global			1.00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
Edición de informes (Original y dos copias)	global			2.00	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
Comunicaciones (Fax, teléfono, encomienda)	global			1.00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
SUBTOTAL COSTOS REEMBOLSABLES						\$ 7.950.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						1
TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES						\$ 7.950.000,00

COSTO PERSONAL PROFESIONAL						\$ 81.389.000,00
COSTO DEL PERSONAL TECNICO						\$ 20.385.000,00
COSTO DEL PERSONAL DE PLANILLA						\$ 1.177.800,00
COSTO TIEMPO EXTRAS						\$ 0,00
COSTO REEMBOLSABLES						\$ 7.950.000,00
SUBTOTAL						\$ 110.901.800,00
I.V.A. 16%						\$ 17.744.288,00
COSTO TOTAL						\$ 128.646.088,00

FIRMA DEL PROponente

FECHA

27 DE JULIO DE 2012



2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



Latinvestco

UNION TEMPORAL LATINVESTCO – PROFESIONALES



Profesionales



**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

**POLIZA 31 GU092790
CERTIFICADO 31 GU147150**

Página 1

FIANZA
NIT. 860 970 374-9

SUCURSAL 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO BONILLAN TIP CERTIFICADO Nuevo
 TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL LATINVESTCO - PROFESIONALES DE BOLSA
 DIRECCION: CARRERA 7 No 72-13 PISO 4 BOGOTA
 E-MAIL: mrcyna@latinvestco.com
 ASEGURADO: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"
 DIRECCION: CIUDAD: TEL.
 BENEFICIARIO: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"
 DIRECCION: CIUDAD: TEL.

FECHA EXPEDICIÓN DD MM AAAA
26 07 2012

C.C. o NIT: 030851

CIUDAD: BOGOTA DC

TELEFONO: 3128966

C.C. o NIT: 900120045 0

CIUDAD: TEL.

C.C. o NIT: 900120045 0

CIUDAD: TEL.

VIGENCIA

DESDE 27 07 2012 HASTA 09 12 2012

ANTERIOR

VALOR ASEGURADO
ESTA MODIFICACION

NUEVA
15,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA			
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100	WILLIS COLOMBIA CORREDORES D TOTAL						
						PRIMA NETA	22,500.00
						GAST. EXPED	7,000.00
						IVA	4,720.00
						TOTAL	34,220.00

Clase de Contrato: Prestación de Servicios de Consultoria

OBJETO DE LA GARANTIA:
 ASESORAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y/O VALIDEZ DE LA OFERTA PARA EL CONCURSO DE MERITOS No. 004 - 12 RELACIONADO CON LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA BANCA DE INVERSION PARA REALIZAR LA VALORACION DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A Y LA ESTRUCTURACION DE LA ESTRATEGIA ANTE UNA EVENTUAL NEGOCIACION DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA QUE POSEE EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN CALIDAD DE ACCIONISTA E INFIPEREIRA EN CALIDAD DE USUFRUCTUARIO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta	ANTERIOR	NUEVO	
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	27-07-2012	09-12-2012		15,000,000.00	22,500.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS QUE CONSTITUYERON EL INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 55 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERNO Y TURISMO DE BOGOTA, D.C. CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 6601

RES. DIAN NO.310000039291 23/04/2009 Y 310000053152 27-04-2011

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100.001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 133746 AL 200.000

26-07-2012
HG0DQS89

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

U-FO-01-1.0

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

CONSTANCIA DE PAGO DE PRIMA

Hacemos constar el pago de la prima de la Póliza No. GU092790 Certificado GU147150

Efectuado por: (TOMADOR - GARANTIZADO) UNION TEMPORAL LATINVESTCO -
PROFESIONALES DE BOLSA NIT : 030851

Prima Neta	:	\$ 22.500
IVA	:	\$ 4.720
Gastos de Expedición :		\$ 7.000
Por valor total de	:	\$ 34.220

Emitida a favor de: (ASEGURADO) INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE
PEREIRA "INFIPEREIRA" NIT : 900120045

La presente constancia se expide con destino a la entidad asegurada y se firma en la ciudad
de BOGOTA a los 26 días del mes de JULIO de 2.012.

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Firma Autorizada





CONFIANZA
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS

1308-P-05 (SU-OD-05-02)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 4828 de 2008)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. La indemnización podrá comprender a la vez el daño emergente y el lucro cesante, pero este último deberá ser objeto de un acuerdo expreso que conste en la póliza para ser cubierto. Esta póliza cubre los perjuicios directos con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada en cuanto se refiere a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- 1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue
- 1.1.3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad estatal contratante.
- 1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- 1.1.5 La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación, previsto como uno de los requisitos de legalización del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, éstos deberán tasarse en dinero en el contrato.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de bienes entregados como pago anticipado, éstos deberán tasarse en dinero en el contrato.

Para efecto de los amparos previstos en los numerales 1.2 y 1.3, salvo aceptación expresa de CONFIANZA, el presente amparo no cubre anticipos en dinero efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, que se hayan pactado en el contrato garantizado.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Este amparo en ningún caso se extiende a cubrir personal vinculado al contratista bajo modalidades diferentes al contrato de trabajo.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista garantizado.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o

equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, una vez sean recibidos por la entidad estatal contratante asegurada.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se deriven de: (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

1.9 REPOSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

De conformidad con el artículo 11 del decreto 4828 de 2008, antes del inicio de la ejecución del contrato, será responsabilidad de la entidad contratante asegurada aprobar la garantía. La aprobación comprenderá las condiciones generales y particulares de la póliza.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal con-

tratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.
- 5.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante.
- 5.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACION.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

10. CLAUSULA DE GARANTIAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

- a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.
- b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

- c. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

d. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está sujeta a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

17. PRESCRIPCION.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de 2____

EL TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE
FIANZAS S.A CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO



Latinvestco

UNION TEMPORAL LATINVESTCO - PROFESIONALES

UNION TEMPORAL LATINVESTCO - PROFESIONALES



Profesionales



PEREIRA

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA

Formulario No.6 - INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Partida	Proponente (Compañía de Profesionales de Bolsa S.A.) \$ Miles.	Proponente (Latinvesto S.A.) \$ Miles. En caso de Consorcio	Suma 1+2 \$ Total	Valor Indicador	Requisito	Observación Cumple
Capital de Trabajo	Activo corriente	81.478.535,00	839.827,62	82.318.362,62	22.857.167,41	Mayor al Diez por Ciento (10%) del Presupuesto Oficial.	
	Pasivo corriente	59.360.839,00	100.356,21	59.461.195,21			
Relación Patrimonial	Presupuesto Oficial	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,0048	Menor a Cuatro (4)	
	Patrimonio	30.253.418,00	797.643,97	31.051.061,97			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

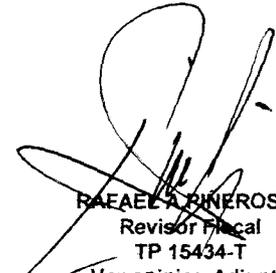
LATINVESTCO S.A.
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 de Diciembre de 2011 y 2010
(Expresado en Pesos Colombianos)

A C T I V O	N	2011	2010
CORRIENTE			
DISPONIBLE			
Caja y Bancos		40.253.891	34.898.733
Derechos Fiduciarios		<u>5.839.286</u>	<u>20.975.283</u>
TOTAL DISPONIBLE	4	46.093.178	55.874.016
EXIGIBLE			
Deudores		293.734.440	145.095.449
Inventarios		<u>500.000.000</u>	<u>531.409.462</u>
TOTAL EXIGIBLE	5	793.734.440	676.504.911
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		839.827.617	732.378.927
NO CORRIENTE			
INVERSIONES			
Acciones		29.293.366	29.293.366
Provisiones Acciones		<u>-29.293.366</u>	<u>-29.293.366</u>
TOTAL INVERSIONES	6	0	0
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Construcciones y Edificaciones		354.326.002	354.326.002
Equipo de Oficina		28.918.976	28.918.976
Equipo de Computación		90.270.840	89.671.840
Flota y Equipo de Transporte		<u>0</u>	<u>211.139.317</u>
Depreciacion Acumulada		<u>-213.877.169</u>	<u>-391.086.022</u>
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7	259.638.650	292.970.114
OTROS ACTIVOS			
Activos Diferidos		6.624.388	57.801.672
Obras de Arte		0	0
Valorizaciones		<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL OTROS ACTIVOS	8	6.624.388	57.801.672
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		266.263.038	350.771.786
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.106.090.655</u>	<u>1.083.150.712</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	11	<u>75.219.171</u>	<u>80.233.782</u>

LATINVESTCO S.A.
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
 A 31 de Diciembre de 2011 y 2010
 (Expresado en Pesos Colombianos)

		N	2011	2010
PASIVO				
CORRIENTE				
EXIGIBLES DE TERCEROS				
Bancos Nacionales			1.524.681	8.815.663
Cuentas por Pagar			65.755.634	127.759.835
Dividendos Por Pagar			6.276.000	78.450.000
Impuestos Gravámenes y Tasas			9.511.000	625.000
Obligaciones Laborales			17.288.697	24.125.441
Anticipos y Avances Recibidos			0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	9		100.356.212	239.775.959
LARGO PLAZO				
EXIGIBLES DE TERCEROS				
Cuentas por Pagar			208.090.470	51.000.000
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	9		208.090.470	51.000.000
TOTAL PASIVO			308.446.682	290.775.959
 PATRIMONIO				
Capital Social			100.000.000	100.000.000
Reservas			75.875.772	75.875.772
Revalorización del Patrimonio			131.132.268	131.132.268
Resultados del Ejercicios Anteriores			485.366.713	481.085.500
Resultados del Ejercicio - Utilidad			5.269.220	4.281.214
Superavit por Valorizaciones			0	0
TOTAL PATRIMONIO	10		797.643.973	792.374.753
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			1.106.090.655	1.083.150.712
CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	11		75.219.171	80.233.782

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.


RAFAEL PINEROS L.
 Revisor Fiscal
 TP 15434-T
 Ver opinion Adjunta


HUGO DIAZ BAEZ
 Representante Legal

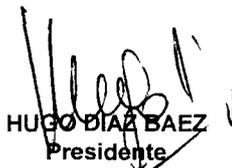

JHON JAIRO BOCANEGRA
 Contador Público
 TP 111115-T

LATINVESTCO S.A.
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS
A 31 de Diciembre de 2011 y 2010
(Expresado en pesos colombianos)

	N	2011	2010
INGRESOS			
INGRESOS OPERACIONALES			
Actividades Empresariales de Consultoría		644.833.276	495.613.793
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	12	644.833.276	495.613.793
COSTO DE VENTAS O PRESTACION DE SERVICIOS			
De Personal		324.706.052	184.759.230
De Operación		212.960.216	128.402.404
Diversos		0	0
TOTAL COSTOS	13	537.666.268	313.161.634
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		107.167.008	182.452.159
GASTOS			
De Administración		118.067.931	165.774.956
De Ventas		4.677.000	3.480.000
TOTAL GASTOS	14	122.744.931	169.254.956
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		-15.577.923	13.197.203
FINANCIEROS			
Ingresos Financieros		591.678	1.954.846
Gastos Financieros		1.490.741	6.294.040
UTILIDAD (PÉRDIDA) FINANCIERA		-899.063	-4.339.194
OTROS INGRESOS - EGRESOS			
Otras Ventas		15.584.173	5.189.299
Utilidad en venta de activos fijos		20.000	0
Recuperaciones		16.717.098	675.200
Indemnizaciones		0	266.666
Diversos		21.520	764.341
Total Otros Ingresos		32.342.790	6.895.506
Costo Propiedad, Planta y Equipo		0	0
Extraordinarios		1.584	931.102
Diversos		708.000	2.369.640
Total Otros Egresos		709.584	3.300.742
UTILIDAD (PERDIDA) OTROS INGRESOS - EGRESOS	15	31.633.206	3.594.764
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		15.156.220	12.452.774
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	16	9.887.000	8.171.560
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		5.269.220	4.281.214

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.


RAFAEL A. PINEROS L.
 Revisor Fiscal
 TP 15434-T

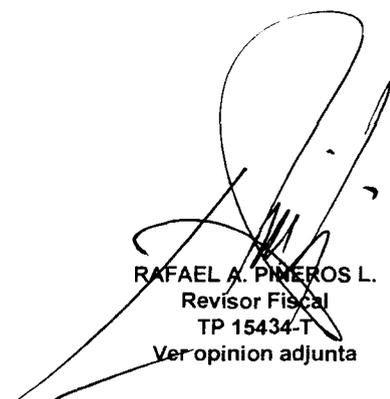

HUGO DIAZ BAEZ
 Presidente

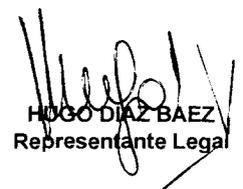

JHON JAIRÓ BOCANEGRA
 Contador Público
 TP 111115-T

LATINVESTCO S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (Expresado en pesos colombianos)

	2011	2010
Capital social		
Saldo Inicial del Periodo	100.000.000	100.000.000
Aumentos o Disminuciones Durante el Año	0	0
Saldo al Final del Ejercicio	100.000.000	100.000.000
Reservas		
Saldo Inicial del Periodo	75.875.772	75.875.772
Constituidas Durante el Periodo	0	0
Saldo al Final del Ejercicio	75.875.772	75.875.772
Revalorizacion del Patrimonio		
Saldo Inicial del Periodo	131.132.268	131.132.268
Movimiento Durante el Periodo	0	0
Saldo al Final del Ejercicio	131.132.268	131.132.268
Superavit por Valorizaciones		
Saldo Inicial del Periodo	0	0
Aumentos o Disminuciones Durante el Año	0	0
Saldo al Final del Ejercicio	0	0
Resultado de ejercicios anteriores		
Saldo Inicial del Periodo	481.085.500	442.684.095
Utilidades por Distribuir	0	0
Aumentos o Disminuciones Durante el Año	4.281.214	38.401.405
Saldo al Final del Ejercicio	485.366.713	481.085.500
Utilidades Retenidas		
Saldo Inicial del Periodo	4.281.214	38.401.405
Traslado a Reservas Obligatorias	0	0
Utilidades Distribuidas	-4.281.214	-38.401.405
Utilidades del Presente Ejercicio	5.269.220	4.281.214
Saldo al Final del Ejercicio	5.269.220	4.281.214
Total Patrimonio de los Accionistas	15 797.643.973	792.374.753

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.


RAFAEL A. PINEROS L.
 Revisor Fiscal
 TP 15434-T
 Ver opinion adjunta


HUGO DIAZ BAEZ
 Representante Legal


JHON JAIRO BOCANEGRA
 Contador Público
 TP 111115-T

LATINVESTCO S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 (Expresado en pesos colombianos)

	2011	2010
Ganancia (Pérdida) neta del año	5.269.220	4.281.214
Mas (Menos) - Cargos (Créditos) a resultados que no afectan el capital de trabajo del periodo		
Efecto de los Ajustes por Inflación	0	0
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	33.930.464	64.917.123
Amortizaciones de Cargos Diferidos	0	0
Utilidad Neta por Retiro de Propiedad, Planta y Equipo	-211.139.317	0
Total Recursos Financieros (usados) Provistos	-177.208.853	64.917.123
Total Generación Interna de Recursos	-171.939.633	69.198.337
Otras Fuentes de Efectivo		
Disminución de Inversiones Permanentes	0	0
Cuentas por Pagar y Proveedores	-62.004.001	130.018.453
Cuentas por Pagar y Proveedores largo plazo	157.090.470	0
Distribución de Utilidades	-72.174.000	0
Impuestos, Gravámenes y Tasas	8.886.000	625.000
Obligaciones Laborales	-6.836.744	-4.364.981
Total Otras Fuentes de Efectivo	24.961.725	126.278.472
Otros Usos de Efectivo		
Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo	-210.540.317	7.343.323
Aumento en Cargos Diferidos	-51.177.284	-6.850.780
Deudores	148.638.991	13.564.290
Inventarios	-31.409.462	339.958.390
Obligaciones Financieras	7.291.002	-5.424.369
Cuentas por Pagar y Proveedores	0	0
Impuestos, Gravámenes y Tasas	0	0
Anticipos y Avances	0	0
Total Usos de Efectivo	-137.197.070	348.590.837
Variación del Efectivo del Periodo	-9.780.838	-153.114.028
Efectivo Inicial	55.874.016	208.988.044
Efectivo Final	46.093.178	55.874.016

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros


RAFAEL A. PINEROS L.
 Revisor Fiscal
 TP 15434-T
 Ver opinión Adjunta


HUGO DÍAZ BAEZ
 Representante Legal


JHON JAIRO BOCANEGRA
 Contador Público
 TP 111115-T

LATINVESTCO S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 (Expresado en pesos colombianos)

	2011	2010
Ganancia (Perdida) neta del año	<u>5.269.220</u>	<u>4.281.214</u>
FUENTES DE CAPITAL DE TRABAJO		
Mas (Menos) - Cargos (Créditos) a resultados que no afectan el capital de trabajo del período		
Efecto de los Ajustes por Inflación	0	0
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	33.930.464	64.917.123
Amortizaciones de Cargos Diferidos	0	0
Disminución de Inversiones Permanentes	0	0
Utilidad Neta por Retiro de Propiedad, Planta y Equipo	<u>(211.139.317)</u>	<u>0</u>
Total recursos financieros (usados) provistos	(177.208.853)	64.917.123
Total Generación Interna de Recursos	<u>-171.939.633</u>	<u>69.198.337</u>
USOS DEL CAPITAL DE TRABAJO		
Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo	(210.540.317)	7.343.326
Aumento en Cargos Diferidos	(51.177.284)	(6.850.780)
Cuentas por pagar largo plazo	<u>(157.090.470)</u>	<u>0</u>
Total recursos financieros usados	<u>(418.808.071)</u>	<u>492.546</u>
(DISMINUCION) AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u><u>246.868.438</u></u>	<u><u>68.705.791</u></u>
CAMBIO EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO		
(Disminución) Aumento en activos		
Disponible e Inversiones	(9.780.838)	(153.114.028)
Deudores	148.638.991	13.564.290
Inventarios	<u>(31.409.462)</u>	<u>339.958.390</u>
Variaciones en los Activos Corrientes	<u>107.448.691</u>	<u>200.408.652</u>
(Disminución) Aumento en pasivos		
Obligaciones Financieras	(7.291.002)	5.424.389
Cuentas por Pagar y Proveedores	(62.004.001)	130.018.453
Distribución de Utilidades	(72.174.000)	0
Impuestos, Gravámenes y Tasas	8.885.000	625.000
Obligaciones Laborales	(6.836.744)	(4.364.981)
Anticipos y Avances	<u>0</u>	<u>0</u>
Variaciones en los Pasivos Corrientes	<u>(139.419.747)</u>	<u>131.702.862</u>
(DISMINUCION) AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u><u>246.868.438</u></u>	<u><u>68.705.791</u></u>


HUGO DÍAZ BAEZ
 Representante Legal


RAFAEL A. PÁNEROS L.
 Revisor Fiscal
 TP 15434-T
 Ver opinión adjunta


JHON JAIRO BOCANEGRA
 Contador Pública
 TP 111115-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de DICIEMBRE de 2011
(Expresados en Pesos Colombianos)

NOTA 1.- RAZÓN SOCIAL Y OBJETO SOCIAL.

LATINVESTCO S.A. Es una sociedad anónima, que se constituyó mediante escritura pública No. 3290 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá el 29 de Abril de 1.992. La última reforma a sus estatutos se encuentra registrada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, mediante escritura pública No. 123 del 21 de enero de 2.010. El domicilio principal de la sociedad es en la ciudad de Bogotá D.C., y su plazo de duración es hasta el 31 de diciembre de 2.042.

Su objeto social, es la prestación de servicios profesionales de asesoría en todos los campos, en especial en las áreas de Banca de Inversión, como compra y venta de empresas, la negociación de paquetes accionarios y la elaboración de toda clase de estudios técnicos, tales como valoraciones, reestructuraciones financieras, consultorías financieras, estudios de factibilidad y de mercado, entre otras; Para empresas en todas las áreas y sectores de la economía, con la ultima reforma se adiciona la prestación de servicios de exportación de asesorías.

La información aquí registrada corresponde al período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.011, y se presenta en forma comparativa con los Estados Financieros al mismo corte del año 2.010.

NOTA 2.- BASES DE REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Bases de preparación de los estados financieros.

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros LATINVESTCO S.A., observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, que son establecidos por el Decreto 2649 de 1993, vigente a partir del 1 de enero de 1994, el cual modificó algunas normas en materia contable.

NOTA 3.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

Reconocimiento de ingresos costos y gastos.

Los ingresos se causan y se facturan de acuerdo con los términos establecidos en cada contrato. Los costos y gastos que se llevan al estado de resultados por el sistema de

causación, se encuentran debidamente soportados con factura o documento equivalente de acuerdo a las normas establecida por la DIAN.

Inversiones.

Las inversiones efectuadas en títulos que no se consideran inversiones permanentes, son clasificadas como inversiones negociables. Estas inversiones se registran inicialmente al costo y diariamente se ajustan a su valor de mercado, con cargo o abono a resultados del ejercicio según el caso.

Las inversiones en acciones o participaciones de capital de baja bursatilidad, que no se coticen en bolsas de valores, son clasificadas como inversiones permanentes. En caso de que el valor en libros de las inversiones permanentes sea superior al valor de mercado, se constituye una provisión por la diferencia, con cargo a resultados.

Inventarios.

A partir del año 2009, esta cuenta refleja el valor de los costos incurridos, acumulados y relacionados directamente con los contratos en ejecución, una vez son entregados los contratos y debidamente facturados, se contabiliza el ingreso y se traslada el correspondiente costo del respectivo contrato al costo de venta.

Cuentas por cobrar.

Esta cuenta, refleja los saldos por cobrar a los clientes, los anticipos y otros deudores. Periódicamente se cargan a la provisión, las sumas que de acuerdo con la evaluación de la cobrabilidad efectuada por la administración de la sociedad, son consideradas de difícil recaudo.

Propiedad, Planta, Equipo y depreciación.

Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras, adiciones y reparaciones que aumentan significativamente la vida útil del activo, incrementan el costo de los mismos.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado por inflación, por el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos.

Impuesto sobre la renta.

El impuesto sobre la renta se determina mediante la depuración de saldos al final del periodo, con base en estimados.

Obligaciones laborales.

Las obligaciones laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al final de cada año con bases en las disposiciones legales vigentes.

Anticipos recibidos

Los anticipos recibidos de clientes se amortizan en la medida en que se facturan los servicios.

Cuentas de Orden.

En estas cuentas se registra las cuentas que reflejan hechos o circunstancias, que pueden generar derechos u obligaciones del ente económico. De igual manera se incluye las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

Reclasificación en los estados financieros.

Ciertas cifras reflejadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, fueron reclasificadas para confrontarlas a la presentación de los estados financieros del año 2010.

Estado de flujos de efectivo.

Los estados de flujos preparados por la sociedad, están presentados por el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la ganancia neta del periodo y el efectivo neto provisto por las actividades de operación.

BALANCE GENERAL

NOTA No. 4 - DISPONIBLE

Está constituido por el saldo al 31 de diciembre de dinero en efectivo que se encuentra en las oficinas de LATINVESTCO S.A. en la Caja Menor y los Depósitos en establecimientos bancarios en Cuentas Corrientes.

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE	2.011	2.010
Caja Menor	300.000.00	300,000.00
Cuenta Corriente - Bancolombia	39.953.891.24	34.598.732,59
Fiducolombia	516.633.02	15.365.023,78
Fiduciaria HSBC	0.00	287.606,00
Multitrust Skandia	5.322.653.33	5.322.653,33
TOTAL DISPONIBLE	\$ 46.093.177.59	55.874.015.70

NOTA No. 5 - EXIGIBLE

Constituye el valor de los derechos que tiene la sociedad originados en el desarrollo de su actividad, préstamos y anticipos otorgados a los trabajadores por conceptos de vacaciones pagadas anticipadamente, saldos originados por saldos a favor en impuestos y por inventario de contratos en ejecución.

Su saldo al 31 de Diciembre se encuentra conformado así:

EXIGIBLE	2011	2010
Cuentas por Cobrar a Clientes	\$ 125.986.174.00	95.153.756,00

Vinculados Económicos	\$ 60.431.202.98	0.00
Anticipos y Avances	\$ 596.808.00	870.000,00
Anticipo de impuestos – Saldos a Favor	\$ 106.710.409.70	47.794.000,00
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	\$ 9.845.00	569.693,00
Deudores Varios	\$ 0.00	708.000,00
Inventarios – Contratos en Ejecución	\$ 500.000.000.00	531.409.462,00
TOTAL EXIGIBLE	\$ 793.734.439.68	676.504.911.00

NOTA No. 6 - INVERSIONES

El saldo que refleja al 31 de diciembre corresponde a las inversiones que LATINVESTCO posee en acciones del Club de Banqueros, a las cuales se viene realizando una provisión que permita reflejar contablemente el valor real de mercado de las mismas.

INVERSIONES	2011	2010
Acciones Club de Banqueros	11.218.750.00	11,218,750.00
Ajustes Por Inflación	18.074.616.00	18,074,616.00
Menos - Provisión para protección de Acciones	-29.293.366.00	-29,293,366.00
TOTAL INVERSIONES	\$ 0.00	0.00

NOTA No. 7 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Comprende el conjunto de bienes que posee la sociedad con la intención de emplearlos en forma permanente en el desarrollo del giro normal de su objeto social.

La vida útil estimada es:

Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Computación y Comunicaciones	5 años
Flota y Equipo de Transporte	5 años

Los saldos de Propiedad, Planta, Equipo y depreciación acumulada a 31 de diciembre son los siguientes:

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2011	2010
Oficinas	344.002.609.45	344,002,609.45
Ajuste por Inflación Oficinas	10.323.393.00	10,323,393.00
Menos – Depreciación Acumulada	-102.320.161.00	-84.603.865,00
TOTAL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 252.005.841.45	269.722.137,45
MUEBLES Y ENSERES		
Muebles y Enseres	28.120.354.00	28,120,354,00
Ajuste por Inflación Muebles y Enseres	798.622.00	798,622.00
Menos – Depreciación Acumulada	-19.324.782.81	-14.827.328,00

TOTAL MUEBLES Y ENSERES	\$ 9.594.193.19	14.091.648.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES		
Equipo de Computación y Comunicaciones	84.582.699.19	83.983.699,19
Ajustes por Inflación Equipo de Computo y Comunicación	5.688.141.00	5,688,141.00
Menos – Depreciación Acumulada	-90.270.840.19	-78.554.127,00
TOTAL EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	\$ 0	11.117.713.19
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
Autos, Camionetas y Camperos	0.00	200,246,674.00
Ajustes por Inflación Flota y Equipo de Transporte	0.00	10,892,643.00
Menos – Depreciación Acumulada	0.00	-209.799.452,00
TOTAL FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00	1.339.865.00
Menos - Ajustes por Inflación depreciaciones	-1.961.385.00	-3,301,250.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 259.638.649.64	292.970.113.64

NOTA No. 8 - OTROS ACTIVOS

El saldo registrado corresponde a los gastos pagados por anticipado, los cuales se amortizan mes a mes hasta el agotamiento de los mismos y que tienen como finalidad cubrir riegos en el caso de los seguros; para el año 2009 se adicono la adquisición de un software el cual se amortizara acorde a lo establecido en la ley.

OTROS ACTIVOS	2.011	2.010
Activos diferidos	\$ 6.624.388.00	57.801.672,00
Otros	\$ 0.00	0.00
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 6.624.388.00	57.801.672.00

PASIVO

Agrupar las diferentes cuentas que representan las obligaciones contraídas por la sociedad en desarrollo del giro ordinario de su actividad.

NOTA No 9 - EXIGIBLE DE TERCEROS

Corresponde a los diferentes compromisos que adquirió la sociedad a través del desarrollo de su objeto social con vencimientos inferior a un año entre las que se encuentran diferentes entidades financieras, obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y tributarias.

Su saldo al 31 de Diciembre es:

EXIGIBLE DE TERCEROS	2.011	2.010
Financieros	\$ 1.524.680.89	8.815.683,28
Cuentas por Pagar	\$ 65.755.834.00	178.759.835,04

Dividendos por Pagar	\$ 6.276.000,00	78.450.000,00
Imp. Gravámenes y Tasas	\$ 9.511.000	625.000,00
Obligaciones Laborales	\$ 17.288.697,00	24.125.441,00
Otros Pasivos	\$ 0,00	0,00
TOTAL EXIGIBLE DE TERCEROS	\$ 100.356.211,89	290.775.959,32

EXIGIBLE LARGO PLAZO	2.011	2.010
Cuentas por Pagar	\$ 208.090.470,00	51.000.000,00
TOTAL EXIGIBLE LARGO PLAZO	\$ 208.090.470,00	51.000.000,00

PATRIMONIO

Comprende las diferentes cuentas que representan los derechos de los socios en virtud de los aportes propios y de los adquiridos dentro del giro normal de la actividad de la sociedad.

NOTA No. 10 PATRIMONIO

Al cierre del 31 de diciembre de 2010, el capital autorizado de la sociedad es de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00), dividido en 150.000 Acciones de valor nominal de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$666.67) cada una.

PATRIMONIO	2.011	2.010
Capital Social	100.000.000	100.000.000,00
Reservas	75.875.771,60	75.875.771,60
Revalorización del Patrimonio	131.132.268,00	131.132.268,00
Resultados del Ejercicio – Utilidad	5.269.220,00	4.281.213,60
Resultados del Ejercicio Anterior	485.366.713,42	481.085.499,82
Superávit por Valorizaciones	0	0
TOTAL PATRIMONIO	797.643.973,02	792.374.753,02

El valor intrínseco por acción es de CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. (\$5.317,63).

NOTA No. 11 - CUENTAS DE ORDEN

Registra el valor correspondiente a las diferencias entre la determinación de los costos contables y los fiscales, originadas por beneficios tributarios, venta de activos fijos.

	2.011	2.010
Cuentas De Orden Fiscales	75.219.171	80.233.782
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ 75.219.171	80.233.782
Cuentas De Orden Fiscales Por Contra	75.219.171	80.233.782
TOTAL CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	\$ 75.219.171	80.233.782

ESTADO DE RESULTADOS

Comprende las diferentes cuentas que reflejan los ingresos y egresos que originó la sociedad en un periodo determinado y que su resultado mide la eficiencia en su operación.

NOTA No. 12 - INGRESOS OPERACIONALES

El valor registrado corresponde a los ingresos causados en el desarrollo de su objeto social durante la vigencia fiscal.

INGRESOS OPERACIONALES	2.011	2.010
Actividades De Consultoría	644.833.276.00	495.613.793.00
TOTAL ACTIVIDAD DE CONSULTORÍA	\$ 644.833.276.00	495.613.793.00

NOTA No. 13 - COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los valores registrados en esta cuenta corresponden a las erogaciones que inciden directamente en la obtención de los ingresos operacionales.

COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.011	2.010
Costos de Personal	324.706.052.00	184.759.229.71
Costos de Operación	212.960.216.02	128.402.404.00
Diversos	0	0.00
TOTAL COSTOS	\$ 537.666.268.02	313.161.633.71

NOTA No. 14 - GASTOS

Esta cuenta agrupa las diferentes erogaciones sobre la base de la causación, que tienen relación directa con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa, y las cuales incluyen básicamente el área administrativa, comercial y legal.

Su saldo a 31 de Diciembre estaba conformado así:

DE ADMINISTRACION	2.011	2.010
Honorarios	\$ 22.930.829.00	30.322.881.00
Impuestos	\$ 6.001.050.79	8.135.730.00
Arrendamientos	\$ 0.00	8.053.458.00
Contribuciones y Afiliaciones	\$ 3.630.000.00	3.850.000.00
Seguros	\$ 47.050.00	2.749.502.00
Servicios	\$ 47.085.099.64	47.457.983.12
Legales	\$ 1.733.938.00	2.813.000.00
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 13.396.352.00	19.074.609.00
Adecuaciones e instalaciones	\$ 45.586.00	161.428.00

Gastos de viaje	\$ 2.179.920.00	2.889.675.00
Depreciaciones	\$ 0	0.00
Amortizaciones	\$ 8.857.824.00	10.864.248.00
Diversos y provisiones	\$ 12.160.281.32	29.402.442.00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>118.067.930.75</u>	<u>165.774.956.12</u>
DE VENTAS		
Impuesto de Industria y Comercio	4.677.000.00	3.480.000.00
TOTAL GASTOS DE VENTAS	<u>\$ 4.677.000.00</u>	<u>3.480.000.00</u>
TOTAL GASTOS	<u>\$ 122.744.930.75</u>	<u>169.254.956.12</u>

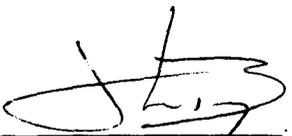
NOTA No. 15 - UTILIDAD (PERDIDA) OTROS INGRESOS – EGRESOS

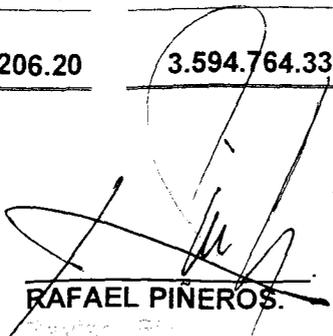
Esta cuenta representa el resultado de ingresos y gastos no relacionados con el objeto social de la sociedad y que en un momento determinado pueden afectar los resultados del giro normal de la sociedad.

Su saldo al 31 de diciembre se conforma así:

	2.011	2.010
OTROS INGRESOS		
Otras ventas	15.584.173.00	5.189.299.00
Utilidad En venta de propiedad	20.000.00	0.00
Recuperaciones	16.717.097.60	675.200.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	266.666.00
Otros	21.519.60	764.340.96
TOTAL OTROS INGRESOS	<u>\$ 32.342.790.20</u>	<u>6.895.505.96</u>
OTROS EGRESOS		
Costo propiedad planta y equipo	0.00	0.00
Impuestos Asumidos	0.00	931.101.63
Otros	1.584.00	0.00
Diversos	708.000.00	2.369.640.00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	<u>\$ 709.584.00</u>	<u>3.300.741.63</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) OTROS INGRESOS		
EGRESOS	<u>\$ 31.633.206.20</u>	<u>3.594.764.33</u>


HUGO DÍAZ BÁEZ


JHON JAIRO BOCANEGRA.
 TP 111115-T


RAFAEL PINEROS.
 TP 15434-T





Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

110

1. Año 2011

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1102601435552



(415)7707212489984(8020) 000110260143555 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 6 5 8 3 6 0					
11. Razón social					12. Cód. Dirección seccional
LATINVESTCO S.A.					3 2
24. Actividad económica		25. Si es gran contribuyente, marque "X"			
7 4 1 4					

Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2012 (Marque "X")	<input type="checkbox"/>			Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	44,031,000	
29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")	<input type="checkbox"/>			o Pérdida líquida del ejercicio	58	0	
Datos Informativos	30	247,913,000		Compensaciones	59	0	
	31	41,254,000		Renta líquida	60	44,031,000	
	32	19,469,000		Renta presuntiva	61	23,935,000	
	33	46,093,000		Renta exenta	62	0	
Patrimonio	34	289,083,000		Rentas gravables	63	0	
	35	11,219,000		Renta líquida gravable	64	44,031,000	
	36	500,000,000		Ganancias ocasionales	65	211,159,000	
	37	259,639,000			Ingresos por ganancias ocasionales	66	211,139,000
	38	6,196,000			Costos por ganancias ocasionales	67	0
	39	1,112,230,000			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	68	20,000
	40	308,447,000		Ganancias ocasionales gravables	69	14,530,000	
41	803,783,000		Impuesto sobre la renta líquida gravable	70	0		
Ingresos	42	644,833,000		Descuentos tributarios	71	14,530,000	
	43	32,323,000		Impuesto neto de renta	72	7,000	
	44	592,000		Impuesto de ganancias ocasionales	73	0	
	45	677,748,000		Impuesto de remesas	74	14,537,000	
	46	0		Total impuesto a cargo	75	0	
	47	0		Anticipo renta por el año gravable 2011	76	0	
	48	677,748,000		Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación	77	0	
Costos	49	513,631,000		Autoretenciones	78	70,108,000	
	50	0		Otras retenciones	79	70,108,000	
	51	513,631,000		Total retenciones año gravable 2011	80	0	
Deducciones	52	114,156,000		Anticipo renta por el año gravable 2012	81	0	
	53	4,566,000		Saldo a pagar por impuesto	82	0	
	54	0		Sanciones	83	0	
	55	1,364,000		Total saldo a pagar	84	0	
	56	120,086,000		o Total saldo a favor	85	55,571,000	
				Pagos	86	0	
				Valor pago sanciones	87	0	
				Valor pago intereses de mora	88	0	
				Valor pago impuesto	89	0	

88. Número de Identificación Tributaria (NIT)	89. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante
94. Número NIT contador o revisor fiscal	95. DV	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

20 2012-04-17/07:46:13 AM 6:13

Fecha Acuse de Recibo

Registradora del documento de este formulario

980. Pago total \$

996. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

91000133516911

COMPañÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A.
BALANCE GENERAL

31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2010

(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto el valor nominal de la acción que está expresado en pesos)

	Notas	31 de Diciembre de 2011	31 de Diciembre de 2010
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	4	378,539	147,144
Inversiones	5, 6, 9	65,318,273	101,830,440
Deudores- Porción corriente	7	15,672,455	10,788,735
Gastos pagados por anticipado	12	109,268	66,695
Total activo corriente		81,478,535	112,833,014
ACTIVO NO CORRIENTE			
Deudores - Porción largo plazo			
Inversiones permanentes-neto de provisión	6	1,151,730	1,067,341
Propiedades y equipo - neto de depreciación	11	3,355,215	3,477,554
Cargos Diferidos	12	130,305	157,345
Otros activos		42,113	42,113
Valorización de activos	11	3,456,359	1,294,027
Total activo no corriente		8,135,722	6,038,380
Total activo		89,614,257	118,871,394
Cuentas de orden fiduciarias deudoras	26	187,434,733	273,761,057
Cuentas de Orden	26	790,245,047	809,080,645
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVO			
Obligaciones Financieras	16	57,143,298	86,927,485
Cuentas por pagar	16	754,211	1,112,129
Impuestos, gravámenes y tasas	16	247,649	530,425
Obligaciones laborales	21	365,913	323,207
Pasivos estimados	22	849,768	1,301,717
Total pasivo		59,360,839	90,194,963
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital			
Autorizado 1.530.000 de acciones de \$10,000 cada una			
Suscrito y pagado 1.523.973 acciones de \$10,000 cada una	24	15,239,730	15,239,730
Superávit de Capital - Prima en colocación de acciones		1,834,727	1,834,727
Reservas	25	3,326,654	3,378,377
Ganancia ó Pérdida neta		14,656	1,611,565
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,381,292	5,318,005
Valorizaciones	11	3,456,359	1,294,027
Total patrimonio de los accionistas		30,253,418	28,676,431
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		89,614,257	118,871,394
Cuentas de orden fiduciarias acreedoras	26	187,434,733	273,761,057
Cuentas de orden por contra	26	790,245,047	809,080,645

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

TERESITA ARANGO ARANGO
Representante Legal

JORGE E. PARRADO R.
Contador
T.P. 85923-T

(Ver la Opinión adjunta)

FREDY A. JACOME M.
Revisor Fiscal
T.P. 47000-T
Designado por J & T Consultores Ltda

COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto la
la ganancia neta por acción que está expresada en pesos)

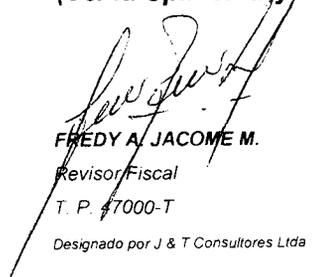
	<u>Notas</u>	<u>01 Enero al</u> <u>31 de Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>01 Enero al</u> <u>31 de Diciembre</u> <u>2010</u>
Ingresos operacionales	27		
Rendimientos Op Repo. Simultaneas y T.T.V.		573,868	295,237
Comisiones brutas por contrato comisión		4,266,792	5,434,106
Comisiones Contratos Colocación de títulos		782,149	41,131
Comisiones brutas por administración fondo de valores		4,065,854	2,800,326
Comisiones administración de portafolios de terceros		195,699	2,725,053
Comisiones brutas por giros		0	0
Comisiones contratos de corresponsalia		857,088	159,729
Ingresos inversiones cuenta propia		9,132,653	9,179,332
Ingresos honorarios asesorias mercado de capitales		3,038,519	2,507,752
Cambios		3,467,908	5,809,548
Utilidad venta de Derivados		1,371,062	452,288
Total ingresos operacionales		<u>27,751,592</u>	<u>29,404,502</u>
Egresos operacionales	27		
Gastos de personal		14,154,450	13,517,488
Gastos administrativos		11,934,685	11,863,473
Servicio de Bolsa		981,205	1,047,008
		<u>27,070,340</u>	<u>26,427,969</u>
Ganancia o (Pérdida) operacional		<u>681,252</u>	<u>2,976,533</u>
Otros ingresos (egresos) - neto	27	<u>-396,828</u>	<u>-63,251</u>
		<u>-396,828</u>	<u>-63,251</u>
Ganancia o (Pérdida) antes de la provisión para impuesto sobre la renta		284,424	2,913,282
Provisión para impuesto sobre la renta	22	<u>269,768</u>	<u>1,301,717</u>
Ganancia neta o (Pérdida neta)		<u>14,656</u>	<u>1,611,565</u>
Ganancia neta o (Pérdida neta) por acción en circulación		<u>9.62</u>	<u>1,057.48</u>

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros


TERESITA ARANGO ARANGO
Representante Legal


JORGE E. PARRADO R.
Contador
T.P. 85923-T

(Ver la Opinión adjunta)


FREDDY A. JACOME M.
Revisor Fiscal
T. P. 47000-T

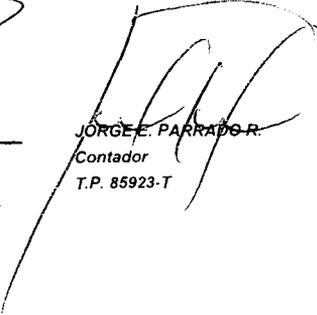
Designado por J & T Consultores Ltda

COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	Periodo terminado a 31 Diciembre de 2011	Periodo terminado a 31 Diciembre de 2010
Utilidad ó (Pérdida) del ejercicio	14,656	1,611,565
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requirieron de la utilización de recursos		
Depreciación	394,788	399,724
Amortizaciones	727,097	560,056
	1,136,541	2,571,345
Los recursos fueron provistos de:		
Producto de la Venta de Propiedades y Equipo	0	0
Aumento de Capital	0	0
Total recursos provistos	0	0
Total recursos generados	1,136,541	2,571,345
Los recursos fueron utilizados en:		
Adquisición de activos fijos	272,450	559,873
Adquisición de inversiones permanentes	238,599	54,547
Aumento de inversiones obligatorias	-154,210	-6,481
Adquisición de otros activos	0	0
Reparto de dividendos en efectivo	600,000	2,649,622
Adquisición de cargos diferidos	700,057	513,049
Total recursos utilizados	1,656,896	3,770,610
Aumento y/o (disminución) en el capital de trabajo	-520,355	-1,199,265
Análisis de los cambios en el capital de trabajo		
Aumento (disminución) del activo corriente		
Disponible	231,395	-16,503
Inversiones Temporales	-36,512,167	6,614,879
Deudores - Porción corriente	4,883,720	5,530,519
Gastos pagados por anticipado	42,573	11,440
Otros Activos	0	0
	-31,354,479	12,140,335
Disminución (Aumento) del pasivo corriente		
Obligaciones Financieras	29,784,187	-12,809,579
Cuentas por pagar	357,918	-184,416
Obligaciones laborales	-42,706	-9,752
Otros Pasivos	0	0
Pasivos estimados	451,949	13,266
Impuestos, gravámenes y tasas	282,776	-349,119
	30,834,124	-13,339,600
Aumento (disminución) del capital de trabajo	-520,355	-1,199,265

(Ver la Opinión adjunta)


TERESITA ARANGO ARANGO
 Representante Legal

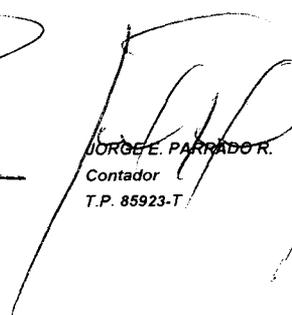

JORGE E. PARRADO R.
 Contador
 T.P. 85923-T


FREDY A. JACOME M.
 Revisor Fiscal
 T. P. 47000-T
 Designado por J & T Consultores Ltda

COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	Periodo terminado a 31 de Diciembre <u>2011</u>	Periodo terminado a 31 de Diciembre <u>2010</u>
A. Actividades de operación :		
Efectivo provisto (utilizado) por las operaciones:		
Ganancia neta del periodo	14,656	1,611,565
Mas cargos (menos créditos) a resultados que no requirieron de la utilización del disponible		
Ajuste por diferencia en cambio		
Depreciación	394,788	399,724
Amortizaciones	727,097	560,056
	1,136,541	2,571,345
Cambio neto en activos y pasivos vinculados a la operación		
(Aumento) disminución en deudores	-4,883,720	-5,530,519
(Aumento) disminución gastos pagados por anticipado		
(Aumento) disminución de inversiones temporales	36,512,167	-6,614,879
(Aumento) gastos pagados por anticipado	-42,573	-11,440
Retiro de propiedades y equipo		
Retiro de Inversiones Permanentes	0	0
Disminución del Intangible reclasificación a invers. vol.	0	0
Aumento (disminución) obligaciones financieras	-29,784,187	12,809,579
Aumento (disminución) cuentas por pagar	-357,918	184,416
Aumento (disminución) obligaciones laborales	42,706	9,752
Aumento (disminución) impuestos, gravámenes y tasas	-282,776	349,119
Aumento (disminución) pasivos estimados	-451,949	-13,266
Aumento (disminución) otros pasivos	0	0
	751,750	1,182,762
Efectivo provisto por las operaciones	1,888,291	3,754,107
B. Actividades de inversión:		
(Aumento) de otros activos		
(Adquisición) de inversiones permanentes	238,599	54,547
(Aumento) de inversiones obligatorias	-154,210	-6,481
(Adquisición) de propiedades y equipo	272,450	559,873
(Adquisición) de otros activos - cargos diferidos	700,057	513,049
	1,056,896	1,120,988
Efectivo utilizado en actividades de inversión	1,056,896	1,120,988
C. Actividades de financiamiento :		
Reparto de dividendos en efectivo	-600,000	-2,649,622
	-600,000	-2,649,622
Efectivo utilizado en actividades de Financiamiento	-600,000	-2,649,622
Flujos de Efectivo por Actividades de Efectivo		
Aumento (Disminución) del disponible	231,395	-16,503
Saldo del disponible al comienzo del periodo	147,144	163,647
	378,539	147,144
Saldo del disponible al final del periodo	378,539	147,144


 TERESITA ARANGO ARANGO
 Representante Legal


 JORGE E. PARRADO R.
 Contador
 T.P. 85923-T

(Ver la Opinión adjunta)


 FREDY A. JACOME M.
 Revisor Fiscal
 T. P. 47000-T

Designado por J & T Consultores Ltda

COMPañA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Por los Periodos terminados a 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2010
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	<u>Capital</u>	<u>Prima en colocación de acciones</u>	<u>Valorizaciones</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva por dispo fiscales</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Utilidad neta</u>	<u>Total patrimonio de los accionistas</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2010	15,239,730	1,834,727	1,294,027	3,113,436	264,941	5,318,004	1,611,565	28,676,430
Distribución de Utilidades	0			161,156	-212,879	1,663,288	-1,611,565	0
Reparto de dividendos en efectivo	0					-600,000		-600,000
Capitalización de la revalorización del patrimonio	0							0
Valorización de los activos	0		2,162,332					2,162,332
Ajuste por inflación del patrimonio	0							0
Ganancia neta	0						14,656	14,656
Saldos al 31 de Diciembre de 2011	15,239,730	1,834,727	3,456,359	3,274,592	52,062	6,381,292	14,656	30,253,418

Las notas son parte integrante de los estados financieros

(Ver la Opinión adjunta)

TERESITA ARANGO ARANGO
Representante Legal

JORGE E. PARRADO R.
Contador
T.P. 85926-T

FREDY A. JACOME MARQUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 47000-T
Designado por J & T Consultores Ltda

290

COMPAÑÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

Compañía de Profesionales de Bolsa S.A., Comisionista de Bolsa, es una persona jurídica privada legalmente constituida por Escritura Pública número 9.299 del 9 de Octubre de 1987 otorgada en la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, inscrita mediante Resolución No. 339 de octubre 28 de 1987 de la Comisión Nacional de Valores, posteriormente Superintendencia de Valores hoy Superintendencia Financiera. El término de la duración de la Compañía se extiende hasta el 9 de octubre del 2067.

El domicilio principal de la compañía es en la Calle 93B N° 12-18 en la ciudad de Bogotá D.C., y tiene cinco sucursales en el país en las ciudades de Medellín, Cali, Pereira, Barranquilla y Villavicencio. A diciembre 31 de 2011 la compañía contaba con un total de 248 empleados, discriminados así: Medellín 33 empleados, Cali 15 empleados, Pereira 8 empleados, Barranquilla 8 empleados, Villavicencio 3 empleados y Bogotá 181 empleados.

La Sociedad tiene por objeto exclusivo el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. No obstante, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia y sujeta a las condiciones que fije dicha entidad:

1. Intermediar en la colocación de títulos garantizando la totalidad o parte de la misma o adquiriendo dichos valores por cuenta propia;
2. Realizar operaciones en cuenta propia con el fin de dar mayor estabilidad a los precios del mercado, reducir los márgenes entre el precio de demanda y oferta de los mismos, dar liquidez al mercado y, en general, cualquier operación que realice la sociedad con sus propios recursos incluidas aquellas que se realicen para proteger su patrimonio.
3. Otorgar préstamos con sus propios recursos para financiar la adquisición de valores;
4. celebrar compraventas con pacto de recompra sobre valores;
5. Administrar valores de sus comitentes con el propósito de realizar el cobro del capital y sus rendimientos y reinvertirlos de acuerdo con las instrucciones del cliente;
6. Administrar portafolios de valores de terceros;
7. Constituir y administrar fondos de valores, los cuales no tendrán personería jurídica;
8. Prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales;
9. Realizar operaciones de corretaje sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores que no estén inscritos en bolsa y sobre valores de deuda pública emitidos por el Gobierno Nacional; o valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeros.

10. Actuar como representante de las oficinas de representación en Colombia de los miembros de la Bolsa de futuros y opciones del exterior, así como de las que constituyan las entidades financieras extranjeras especialmente calificadas por el Banco de la República;
11. Celebrar contratos de corresponsalia con intermediarios de valores, firmas de valores, sociedades administradoras de fondos de valores, fondos de inversión o esquemas de inversión colectiva y bancas de inversión, establecidas fuera del territorio nacional, cuyo objeto será la promoción de productos y servicios del mercado de valores de las entidades del exterior antes mencionadas, en territorio colombiano o a sus residentes;
12. Celebrar contratos de comisión para la adquisición en mercado primario de los títulos representativos de las suscripciones recibidas por las Sociedades administradoras de inversión, para los fondos por ellas administrados, que no estén inscritos en bolsa pero sí en el Registro Nacional de Valores y Emisores;
13. Celebrar contratos de comisión para la adquisición o enajenación de valores inscritos en Registro Nacional de Valores y Emisores- RNVE o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeros.
14. Participar en los procesos de privatización y democratización, celebrando contratos de comisión para comprar acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, siempre y cuando la operación se realice por cuenta de las personas a que se refiere el artículo tercero de la Ley 226 de 1995, con sujeción a las condiciones establecidas en dicha ley y al programa de enajenación respectivo;
15. Actuar como intermediario del mercado cambiario, en las condiciones que fije la Junta Directiva del Banco de la República y las demás autoridades competentes, y
16. Realizar todas las actividades que la ley, los decretos, las resoluciones y demás disposiciones pertinentes, autoricen o lleguen a autorizar a las Sociedades comisionistas de bolsa.

Principales Reformas a los Estatutos

Fecha	Escritura Publica Numero	Notaria	Ciudad	Concepto
9 de Octubre de 1987	9299	27	Bogota, D.C.	Protocolización Sociedad "COMPAÑIA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A."
10 de Noviembre de 1987	10474	27	Bogota, D.C.	Aclaración Nombre: COMPAÑIA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A.
9 de Agosto de 1989	4949	4	Bogota, D.C.	Reforma de Sociedad
25 de Septiembre de 1992	2572	11	Bogota, D.C.	Reforma de Sociedad
15 de Julio de 1993	2070	11	Bogota, D.C.	Reforma de Sociedad
25 de Octubre de 1993	3275	11	Bogota, D.C.	Reforma de Sociedad

Fecha	Escritura Publica Numero	Notaria	Ciudad	Concepto
18 de Febrero de 1994	339	41	Bogota, D.C.	Reforma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital
20 de Agosto de 1997	88		Consulado General de Colombia - Miami Florida	Reforma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital
24 de Octubre de 1997	00000001		Bogota, D.C.	Registro reformas en el exterior.
9 de Agosto de 2000	91		Consulado General de Colombia - Miami Florida	Puesto de Bolsa en la Bolsa de Medellín.
2 de Diciembre de 2002	170		Consulado General de Colombia - Miami Florida	Reforma de Estatutos Sociales
2 de Diciembre de 2002	00000001		Bogota, D.C.	Registro reformas en el exterior.
6 de Diciembre de 2005	2835	41	Bogota, D.C.	Reforma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital
15 de Abril de 2006	1259	41	Bogota, D.C.	Reforma de Estatutos Sociales y Cambio de imagen corporativa
23 de Agosto de 2006	1830	41	Bogota, D.C.	Reforma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital
4 de Septiembre de 2006	1933	41	Bogota, D.C.	Aclaración Escritura 1259 fecha de Constitución
10 de Agosto de 2007	1876	41	Bogota, D.C.	Reforma de Estatutos Sociales
15 de Julio de 2008	1382	41	Bogota, D.C.	Reforma de Estatutos Sociales
09 de Junio de 2009	989	41	Bogota, D.C.	Aumento de Capital
23 de Junio de 2011	1530	41	Bogotá, D.C.	Modificación de los estatutos de la sociedad

NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las siguientes son las principales prácticas contables aplicadas por la compañía en la elaboración y presentación de sus estados financieros que se ajustan a las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia de acuerdo con lo establecido en el decreto 2649 de 1993, y disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad comisionista cumple con lo establecido en la Resolución 0497 del 1° de agosto de 2003, que modificó el plan único de cuentas, los requisitos mínimos sobre la forma y contenido de los estados financieros y demás información suplementaria de carácter contable.

Siguiendo lo dispuesto legalmente, la unidad monetaria utilizada por la compañía es el peso colombiano.

- **Disponible**

El disponible está compuesto por saldos en caja y bancos, utilizados para el desarrollo de su objeto social. Así mismo, Compañía de Profesionales de Bolsa S. A. dispone de cuentas corrientes en moneda extranjera para la realización de sus actividades como intermediario del mercado Cambiario.

- **Inversiones**

La Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) en el Capítulo Primero, establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones que conforman los portafolios en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos, sean estos propios o administrados a nombre de terceros. De conformidad con lo dispuesto en la norma se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimos de lucro, nacionales o internacionales las cuales se registran por el costo de adquisición.

El objetivo de la valoración de inversiones es el cálculo, registro y la revelación a valor de mercado o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones del mercado.

Se define como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar un respectivo valor o título.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración establecido en la circular externa 100 de 1995, principalmente los siguientes: Objetividad, transparencia, representatividad, evolución, análisis permanentes y profesionalismo.

Objetividad: La determinación y asignación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y Representatividad: El valor o precio justo de intercambio de un valor o título se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.

Evaluación y análisis permanentes: El valor o precio justo de intercambio que se atribuya a un valor o título se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la norma.

Profesionalismo: La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los montos que razonablemente se recibirían por su venta.

a) Clasificación de las Inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

- **Inversiones Negociables.** Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.
- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento.** Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor o título, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista, con los cuales no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Inversiones disponibles para la venta.** Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos en los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor o título sin pacto accesorio de recompra durante el período a que hacen referencia los incisos anteriores, de tal manera que los derechos en él incorporados se entienden durante dicho lapso en cabeza del inversionista.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres (3) categorías señaladas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de adquisición o compra de estos títulos o valores, igualmente en las fechas de vencimiento de los valores o títulos que conforman los portafolios

PROFESIONALES DE BOLSA, clasificó y contabilizó sus inversiones durante el año 2011 en concordancia con las normas vigentes y cumpliendo los procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Valoración de las Inversiones

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en las normas o disposiciones al respecto se indique una frecuencia diferente. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Las inversiones se valoran con sujeción a las disposiciones y metodología señalada por la norma, así:

1. **Valores o títulos de deuda.** Los valores o títulos de deuda se valoran teniendo en cuenta su clasificación.
2. **Valores o títulos de deuda negociables o disponibles para la venta.** Los valores o títulos de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de conformidad con el siguiente procedimiento:
 - a. **Casos en los que existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio.** Se debe utilizar el precio calculado en la metodología empleada para la determinación del mismo e informado por la entidad dispuesta y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - b. **Casos en los que no existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio y existen tasas de referencia y márgenes.** Cuando no exista el precio a que hace referencia el literal anterior, el valor de mercado del respectivo valor o título se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital.

Los flujos futuros de los valores o títulos de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título. La determinación de los rendimientos se efectúa conforme a las siguientes reglas:

1. **Valores o títulos de deuda a tasa fija.** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
2. **Valores o títulos de deuda a tasa variable.** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor o título, cuando sea del caso.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se debe utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se debe utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinan utilizando la variación anual del IPC conocida el día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = \text{VN} * [((1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA})) - 1]$$

Donde:

VN: Valor nominal del título

Variación anual IPC: Última certificada por el DANE.

PCA: Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

Determinación de las tasas de descuento. Con el propósito de calcular el valor presente de los flujos futuros de fondos, se utiliza una tasa de descuento efectiva anual, calculada sobre la base de un año de 365 días.

La tasa de descuento se compone de una tasa de referencia y un margen que refleja los diferentes riesgos no incorporados en dicha tasa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TD = ((1+TR)*(1+M))-1$$

Donde:

TD: Tasa de descuento

TR: Tasa de Referencia en términos efectivos anuales

M: Margen de la categoría del título respectivo

Las tasas de referencia y los márgenes a utilizar para las diferentes categorías de títulos, deben ser publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia o cualquier otro agente que para el efecto autorice la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo. Cuando la valoración se realice en un día no hábil, la tasa de descuento corresponde a la utilizada para el día hábil inmediatamente anterior.

Cálculo del valor de mercado. El valor de mercado está dado por la sumatoria del valor presente de los flujos futuros descontados a las respectivas tasas de descuento.

- c. **Casos en los que no existen, para el día de la valoración, precios justos de intercambio determinados, ni tasas de referencia y márgenes.** Cuando el precio justo de intercambio no pueda ser establecido de acuerdo con lo previsto. Aquellos valores o títulos que no se puedan valorar de conformidad, se deben valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como el valor de compra.
3. **Valores o títulos de deuda para mantener hasta el vencimiento.** Los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo. En estos casos, el valor presente a la fecha de reprecio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

Los precios, indicadores de rentabilidad del mercado bursátil y márgenes son calculados, determinados y publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia; los cuales son aplicados a las inversiones negociables de manera técnica y exacta para la revelación al mercado de su valor o precio justo.

La comisionista utiliza los precios publicados o informados para la valoración de títulos renta variable, como es el caso de las acciones; Indicadores de mercado como el IRTES (Índice de Rentabilidad de Tes Tasa Fija), para valoración de TES fijos y bonos de seguridad para la paz y bonos de seguridad; el IRTUS (Índice de Rentabilidad de TES en dólares) para los títulos en portafolio denominados en dólares y el valor de la unidad diaria de títulos inmobiliarios UPAR para el caso de los OIKOS principalmente.

El análisis de las inversiones y los efectos de su valoración son analizados como un elemento importante en los procesos de control de riesgo, calificación y toma de decisiones.

4. **Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio.** Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio, el precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las disposiciones, salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, no estarán sujetos a las disposiciones de este artículo los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia de Financiera de Colombia, o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados y para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se deben sujetar a lo siguiente:

- Categoría "A"- Inversión con riesgo normal.
- Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal.
- Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable.
- Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo.
- Categoría "E"- Inversión incobrable.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente artículo deben ser efectuadas por una sociedad calificadoras de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadoras de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadoras, se tiene en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho periodo entre una y otra calificación.

- **Diferidos**

Se registra el valor de los gastos pagados por anticipado los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos.

Los seguros se causan durante la vigencia de la póliza. Los arrendamientos durante el periodo pagado por anticipado y el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Los gastos se cargan a los resultados a medida que se incurren.

Los cargos diferidos corresponden a erogaciones y gastos de los cuales se espera conseguir beneficios económicos futuros, los cuales no son susceptibles de recuperación y se amortizan con base en el consumo real de los bienes y la duración del contrato así:

- Programas para computador en un periodo no mayor a 3 años
- Mejoras a propiedad tomadas en arrendamiento, se amortiza en un periodo no menor entre la vigencia del respectivo contrato y su vida útil probable
- Los otros conceptos se amortizan durante un periodo estimado de obtención de los beneficios esperados

- **Deudores**

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales. Su recuperación es evaluada periódicamente con la finalidad de constituir provisiones en el caso de que existan contingencias de pérdidas.

- **Propiedad, Planta Y Equipos**

La Propiedad, Planta y Equipos se registran por el costo de adquisición y están destinados para el desarrollo del objeto social de la compañía. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente su vida útil, se registraran como un mayor valor de su costo. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta, aplicando al costo el número de años de vida útil estimado de los activos así:

Edificios	20 Años
Muebles y enseres	10 Años
Maquinaria y equipo	10 Años
Equipo de cómputo	5 Años
Vehículos	5 Años

Las valorizaciones de bienes raíces y vehículos se ajustan con base en avalúos técnicos no superiores a tres años.

- **Intangibles**

A diciembre 31 de 2011, la sociedad comisionista no presenta saldos en esta cuenta.

- **Valorizaciones**

Bajo este concepto se registra el mayor valor resultado de la comparación del valor comercial frente a los costos en libros de los activos, tales como los inmuebles, vehículos y las acciones poseídas de la

Bolsa de Valores de Colombia. Es de anotar que mediante la Resolución 0497 de agosto 1° de 2003 la contrapartida del efecto comparativo del valor intrínseco de dichas acciones es el grupo de "Superávit o Déficit por Valorizaciones – 3215 y la inversiones permanentes incluidas en el grupo de Inversiones y Derivados".

Para la valuación de los bienes inmuebles se tiene en cuenta el valor en los libros comparado con el valor comercial del bien.

Para establecer el valor comercial de los bienes inmuebles se efectúa un avalúo técnico practicado por firmas especializadas en el tema.

Una vez se realice un avalúo técnico y hasta tanto se efectúe el siguiente, el valor comercial estará dado por el valor del último avalúo técnico y su incidencia se refleja mensualmente en los estados financieros.

La diferencia entre el valor comercial y el valor en libros de estos bienes constituye la valorización o desvalorización de los mismos. En el evento que se presente desvalorización se constituye un déficit por el ciento por ciento de la misma con cargo al grupo de "Superávit o Déficit por Valorizaciones – 3215, hasta el monto del superávit por valorización contabilizado por este concepto.

La valoración de las inversiones se efectuó teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 6.2.1 del capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, reglamentada por la Circular Externa 014 de 2007.

- **Obligaciones Financiera**

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico, pagaderas dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, resultan de la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras, del país o del exterior, por regla general, las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado, los cuales se deben registrar por separado, las obligaciones financieras representadas en moneda extranjera, con pacto de reajuste se deben reexpresar de acuerdo con las disposiciones vigentes.

- **Cuentas por pagar**

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a obligaciones financieras, tales como contratistas, gastos por pagar, dividendos, participaciones por pagar, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina.

- **Impuestos Gravámenes y Tasas**

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privados sobre las respectivas bases positivas generadas en el periodo fiscal.

Comprende entre otros el Impuesto de Renta y Complementarios, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto al patrimonio.

- **Obligaciones Laborales**

Comprende el pasivo a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores y ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías e intereses a las cesantías consolidadas, prestaciones extralegales e indemnizaciones.

- **Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

Se reconocen ingresos tales como comisiones en compra venta de valores, rendimientos financieros, utilidad en posición propia entre otros, los gastos hacen referencia a servicio de bolsa, administrativos financieros entre otros.

- **Pasivos Estimados y Provisiones**

La Comisionista registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable, y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

- **Cuentas de Orden Fiduciarias**

Las cuentas de orden fiduciarias reflejan los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones de otros entes que por virtud de las normas legales o de un contrato se encuentren bajo la administración del ente económico, según lo establecido en las normas vigentes.

En ella se registran todos aquellos actos en virtud de los cuales una persona entrega a la comisionista uno o más bienes, con el propósito de que ésta cumpla con ellos una finalidad específica en beneficio del comitente.

Los valores registrados corresponden al valor consolidado para cada una de las actividades desarrolladas por la comisionista, sin perjuicio del manejo contable independiente para cada cartera o portafolio administrado y de la necesidad de preparar estados financieros separados para los negocios que así lo requieran.

- **Cuentas de Orden**

En estas cuentas se registran hechos y circunstancias que pueden llegar a afectar la situación financiera de la Comisionista. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

Los títulos adquiridos a través de la Bolsa de Valores de Colombia por cuenta de los clientes y pendientes de recibir por parte de la Bolsa, se registran en el momento que es entregado el comprobante de liquidación. Los títulos recibidos de clientes para redención o venta, se registran en el momento del recibo de los valores.

- **Utilidad Neta Por Acción**

Para determinar la utilidad neta por acción, la comisionista al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 utilizó el método de promedio ponderado, siendo para cada uno de los años de: \$9.62 y \$1.057.48 respectivamente.

- **Póliza**

La Sociedad cuenta con pólizas de seguros, para la cobertura de sus activos y operaciones propias de su actividad, de acuerdo con las normas legales y administrativas.

NOTA 3: MADURACIÓN DE ACTIVOS Y VENCIMIENTO DE PASIVOS

Los activos corrientes que posee la compañía tienen un plazo inferior a un año, en que se esperan recibir las respectivas amortizaciones, totales o parciales.

El Portafolio de la compañía esta constituido en su mayoría por títulos de deuda pública, clasificados como inversiones negociables.

El período de maduración de los activos fijos esta dado por el tiempo en que se causa el uso y desuso del bien.

De igual manera los pasivos tienen un plazo inferior a un año al momento de hacerse efectivo el desembolso.

NOTA 4: DISPONIBLE

En el siguiente cuadro se presenta el valor del disponible de dinero en las cuentas especificadas:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Caja	2.550	2.550
Bancos moneda nacional	217.359	3.360
Bancos moneda extranjera Deutsche Bank Saxo Bank	89.475	16.030
Bancos moneda extranjera Citibank	0	5.653
Bancos moneda extranjera Deutsche Bank Trust co New York	67.812	119.551
Bancos moneda extranjera Deutsche Bank Trust co New York	1.343	0
TOTAL	378.539	147.144

Noia: Los saldos en moneda extranjera se encuentran expresados a la TRM del 31 de diciembre de 2011. (1.942.70)

Los valores descritos anteriormente se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes.

De los Bancos en Moneda Extranjera código 111010, relacionamos a continuación las cuentas, su origen y valor en dólares (USD):

País donde se posee la cuenta: Estados Unidos (New York)
Número de cuenta: 72001 NET

Entidad financiera de la cuenta: SAXO BANK
 Clase de cuenta: Cuenta Corriente
 Destinación: Transferencias de clientes.
 Saldo a 31 de diciembre de 2011: USD\$ 46.056,85

País donde se posee la cuenta: Estados Unidos (New York)
 Numero de cuenta: 4884296
 Entidad financiera de la cuenta: DEUTSCHE BANK TRUST CO NEW YORK
 Clase de cuenta: Cuenta Corriente
 Destinación: Operaciones Interbancarias, Transferencias de clientes.
 Saldo a 31 de diciembre de 2011: USD\$ 34.905,86

País donde se posee la cuenta: Estados Unidos (New York)
 Número de cuenta: 100963732300
 Entidad financiera de la cuenta: DEUTSCHE BANK TRUST CO.
 Clase de cuenta: Cuenta Corriente
 Destinación: Transferencias de clientes.
 Saldo a 31 de diciembre de 2011: USD\$ 691,54

NOTA 5: OPERACIONES DE REPORTE O REPO (REPO), SIMULTÁNEAS Y DE TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES

Compromisos:

El siguiente es el detalle de los compromisos por derechos de recompra en operaciones simultáneas cuyo subyacente son títulos de deuda pública, en posición propia y cuenta propia a diciembre 31 de 2011:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
DERECHOS DE RECOMPRA EN OPERACIONES SIMULTÁNEAS SUBYACENTE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA	41.645.340	69.519.617
Tes fijos o a tasa fija denominados en Pesos	0	36.958.876
Tes fijos o a tasa fija denominados en UVR	41.645.340	20.855.140
Tes fijos o a tasa fija denominados en IPC	0	11.705.601
DERECHOS DE TRANSFERENCIA EN OPERACIONES SIMULTÁNEAS EN VALORES DE DEUDA PRIVADA	6.571.396	3.092.798
Títulos Emitidos, Avalados, Aceptados O Garantizados Por Instituciones Financieras	4.563.496	2.003.134

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Titulos Emitidos por Entidades del Sector Real u Otro.	2.007.900	1.089.664
DERECHOS DE TRANSFERENCIA-REPOS- INVERSIONES NEGOCIABLES EN VALORES DE DEUDA PÚBLICA	2.053.029	1.539.160
Tes Tasa Variable o Indexados al IPC.	2.053.029	1.539.160
TÍTULOS ENTREGADOS EN GARANTÍA EN CONTRATOS DE FUTUROS Y OPERACIONES A PLAZO	730.337	1.045.310
Tes Fijos O A Tasa Fija Denominados En Pesos	730.337	1.045.310
Tes Fijos O A Tasa Fija Denominados En UVRs	0	0
TOTAL	51.000.102	75.196.885

El siguiente es el detalle de los compromisos por derechos de reventa en operaciones simultáneas cuyo subyacente son títulos de deuda pública, en posición propia y cuenta propia a diciembre 31 de 2011:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
COMPROMISOS DE TRANSFERENCIA EN OPERACIONES SIMULTÁNEAS	8.006.294	15.104.501
Bancos	0	2.529.316
Sociedades Comisionistas De Bolsas De Valores	7.391.208	12.575.185
Sociedades Administradoras de Inversión	615.086	12.575.185
TOTAL	8.006.294	15.104.501

NOTA 6: INVERSIONES

a) Inversiones Negociables:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS - RECURSOS PROPIOS	2.023.251	191.353
Alta Bursatilidad	2.023.251	191.353
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA - RECURSOS PROPIOS	4.213.072	11.290.159

Tes Fijos O A Tasa Fija Denominados En Pesos	1.980.923	3.699.324
Tes Fijos O A Tasa Fija Denominados En Unidades De Valor Real Uvr	2.232.149	4.247.261
Tes Tasa Variable O Indexados Al Ipc	0	3.343.574
TOTAL	6.236.323	11.481.512

El 1 de enero del año 2009, entro en vigencia la Resolución 902 del 10 de junio de 2008, que modifico las cuentas PUC de la cuenta 12.

b) Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos – recursos propios

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	0	0
Cámara Compensación Divisas (1)	42.034	42.034
Fideicomiso-Bolsa Bogotá liquidada (2)	407.833	392.553
Cámara De Riesgo Central de Contraparte	304.712	248.131
Subtotal Voluntarias	754.458	682.718
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	92.033	92.033
Fogacol S.A.	305.118	292.590
Subtotal Obligatorias	397.151	384.623
Total Inversiones Permanentes	1.151.730	1.067.341

- (1) Desde noviembre de 2006. Compañía de Profesionales de Bolsa es accionista de la nueva cámara de compensación de divisas y el incremento en las corresponde a : 1.666.667 acciones compradas en el mes de mayo de 2007, el día 22 de enero de 2008 se compraron 2.616.510 acciones a un valor nominal de \$1, en el mes de octubre de 2009 se compraron 4.100.639 acciones a la Firma Stanford, en el mes de enero de 2010 se compraron 47.637.040 acciones a un valor nominal de \$1, en el mes de febrero de 2010 se compraron 6.909.031 acciones a un valor nominal de \$1.
- (2) En el mes de diciembre de 2006, se terminó la liquidación de la Bolsa de Bogotá, y se constituyo un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos celebrado con Alianza Fiduciaria, esto con el fin de entregar en fiducia los recursos liquidados de la Bolsa que permitan responder por el resultado contrario a los intereses de la sociedad sobre los procesos que se encuentran en curso, si ello llegare a ocurrir. La participación de la comisionista de Bolsa es del 2.9002%.

c) Operaciones a Plazo de Cumplimiento Financiero

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
OPERACIONES A PLAZO DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	0	43.325
derechos de compra sobre contratos TRM	0	1.062.348
obligaciones de compra sobre contratos TRM	0	(1.019.023)
TOTAL	0	43.325

d) Operaciones de contado títulos participativos y de deuda privada cumplimiento t+1 o más y otros compromisos

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
OPERACIONES DE CONTADO TÍTULOS PARTICIPATIVOS Y DE DEUDA PRIVADA CUMPLIMIENTO T+1 O MÁS	75.554	0
derechos de compra acciones	1.158.166	0
derechos de venta acciones	3.217.258	0
derechos de venta otros (1)	1.943.000	0
obligaciones de compra acciones	(1.175.460)	0
obligaciones de venta acciones	(3.124.710)	0
obligaciones de venta otros	(1.942.700)	0
TOTAL	75.554	0

Los derechos de compra y venta otros corresponden a una obligación por USD\$ 1.000.000 de operaciones next day

e) Otros compromisos y contratos de cumplimiento a futuro

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
CONTRATOS FORWARD - DE COBERTURA	0	4.217
derechos de compra de monedas (peso/dólar)	0	3.816.433
obligaciones de compra de monedas (peso/dólar)	0	3.812.216
TOTAL	0	4.217

f) Derivados Contratos de Futuros – de Especulación.

Al 31 de diciembre la compañía tiene contratos de derivados TRM, en compra US\$650.000 y en venta US\$ 2.350.000

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
CONTRATOS DE FUTUROS - DE ESPECULACIÓN	0	0
derechos de compra Monedas TRM	1.259.855	4.816.438
derechos de venta Monedas TRM	4.555.945	9.823.625
obligaciones de compra Monedas TRM	(1.259.855)	(4.816.438)
obligaciones de venta Monedas TRM	(4.555.945)	(9.823.625)
TOTAL	0	0

NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR

En el siguiente cuadro se presentan los detalles de los deudores de la compañía:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Por administración (1)	830.901	1.130.690
Fondos de Valores y de Inversión	458.654	316.469
Pago por Cuenta de Clientes (2)	5.053.978	0
Anticipos y Avances (3)	8.440	220.699
Depósitos (4)	5.290.563	0
Anticipo de Impuestos y Contribuciones (5)	1.179.349	3.285.076
Reclamaciones (6)	623.450	623.450
Cuentas por Cobrar a Trabajadores (7)	1.441.934	435.692
Deudores Varios	785.186	4.776.659
TOTAL	15.672.455	10.788.735

(1). Por Administración:

El saldo a 31 de diciembre de 2011 corresponde a valores a favor de la firma comisionista en cuentas

de clientes, esta cuenta corresponde igualmente al saldo de la cuenta 72350 – OTROS USUARIOS – FIRMA COMISIONISTA.

El saldo presentado en la cuenta deudores por administración, corresponde a los dineros que tiene la comisionista en el balance fiduciario, para cubrir los saldos negativos de clientes, que se presentaron al corte del mes de diciembre.

(2). Pago por cuenta de Clientes – Giros:

Se refiere a las cuentas pendientes de cobrar por la congelación de los saldos existentes de las operaciones en divisas, realizadas en la Cuenta de Profesionales de Bolsa en el Deutsche Bank.

(3). Anticipos y Avances:

Los anticipos corresponden a remodelaciones en la sucursal de Bogotá.

(4). Depósitos:

Depósito preventivo constituido para el proceso de responsabilidad Fiscal, 443 de 2008 Contraloría del Municipio de Palmira

(5). Anticipo de Impuestos y Contribuciones:

El saldo detallado a diciembre 31 de 2011 por concepto de anticipos de impuestos y contribuciones es el siguiente:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Anticipo de Renta y Complementarios (Rte. Fte.)	1.176.310	3.285.076
Anticipo Industria y comercio	0	21.327
Retención en la Fuente		
Comisiones (Bolsa de Valores de Colombia)	87.230	108.682
Intereses sobre Rendimientos Financieros	942	1.257
Arrendamientos	0	0
Honorarios	218.792	217.672
Otros	3.038	89
Auto retenciones	866.308	1.065.126
Sobrantes Liquidación privada de impuestos	0	1.870.923
TOTAL	3.285.076	3.285.076

En el mes de noviembre de 2011, la compañía solicitó a la DIAN la devolución de los saldos a favor en renta al año 2010.

(6). Reclamaciones:

La compañía reconoció en el año 2008 en su estado de resultados cuenta 419595 "Diversos" con cargo a la cuenta 136095 "Reclamaciones", el valor de quinientos ochenta millones de pesos en moneda corriente (\$580.000.000.00). La contabilización se efectuó para reflejar la recuperación de los recursos, fundamentada en la reclamación presentada ante Bancolombia y los conceptos de los abogados.

A 31 de diciembre de 2011 este valor se encuentra provisionado en un 100% y se encuentra contabilizado en las cuentas de Pasivos Estimados y Provisiones.

En el año 2010 se realizó por parte del I.C.B.F., una revisión de los pagos por los años 2005 al 2007, para este proceso se consignó la suma de \$43.450.014,00, según acta de liquidación 681 de 2010 se llegó al acuerdo de que el valor a pagar era de 2.196.381, valor que fue consignado según lo acordado en el acta indicada, quedando pendiente la devolución del valor por parte del Instituto,

(7). Cuentas por Cobrar a Trabajadores:

Corresponde a préstamos otorgados a empleados debidamente avalados mediante pagaré constituido por el total de la obligación a favor de la sociedad comisionista.

NOTA 8: ACEPTACIONES BANCARIAS

La compañía no tiene obligaciones garantizadas con aceptaciones bancarias al cierre del ejercicio.

NOTA 9: OPERACIONES DE DERIVADOS

Se entienden como operaciones de derivados, aquellos sobre los cuales se pueden comprar o vender activos en un futuro, como divisas o títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasas de interés o índices bursátiles.

Al cierre del 31 de diciembre del 2011, la compañía tenía operaciones en derivados, que se encuentran explicadas en la Nota número 6 literal F.

NOTA 10: BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES REALIZABLES

Registra el valor ajustado de los bienes recibidos por la Entidad en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.

Al cierre del ejercicio Compañía de Profesionales de Bolsa no tiene bienes recibidos en pago.

NOTA 11: PROPIEDADES, EQUIPO, DEPRECIACIONES Y VALORIZACIONES

a) Propiedades y Equipo

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las propiedades y equipos de la compañía:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Edificios	3.226.018	3.165.447
Equipo de Oficina	1.042.124	948.145
Equipos de Computación y Comunicación	1.862.395	1.744.496
Equipo de Transporte	595.815	595.815
Depreciación Acumulada	(3.371.137)	(2.976.349)
TOTAL	3.355.215	3.477.554

La depreciación se calculó con base en el método de línea recta, aplicando al costo el número de años de vida útil estimado de los activos así:

Edificios	20 Años
Muebles y enseres	10 Años
Maquinaria y equipo	10 Años
Equipo de cómputo	5 Años
Vehículos	5 Años

b) Valorizaciones

El siguiente es el detalle de las valorizaciones:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Inversiones Disponibles para la Venta Tít. Participativos – Recursos Propios – Obligatorias y Voluntarias (NOTA 6)	2.356.361	407.482
Propiedades y equipo	1.099.998	886.545
TOTAL	3.456.359	1.294.027

En el año 2011 las acciones de la bolsa de valores de Colombia se empezaron a valorar a precios de mercado y no por valor intrínseco, cambio que se realiza según lo indicado en el capítulo 1 de la Circular 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA AJUSTADA	COSTO AJUSTADO MENOS DEPRECIACIÓN	AVALUO 2010	VALORIZACION
EDIFICACIONES					
OFICINAS	3.226.018	743.991	2.482.027	3.287.407	805.380
EQUIPO DE OFICINA					
MUEBLES Y ENSERES	680.162	371.026	309.136		
EQUIPO ELECTRONICO	361.963	265.479	96.484		
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN					
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	1.511.671	1.240.489	271.182		
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	350.724	309.211	41.513		
EQUIPO DE TRANSPORTE					
AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS	595.815	440.942	154.873	449.491	294.618
	6.726.353	3.371.138	3.355.215		1.099.998

Las valorizaciones de bienes raíces y vehículos se ajustaron con base en avalúos técnicos a diciembre 31 de 2010; los cuales fueron realizados por las empresas:

- Avalúos 24 horas. (Oficina Cali, bogota)
- Dario Bustamante Ledesma (Medellín)
- Avalúos 24 horas. (Vehículos)

NOTA 12: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS

a) Gastos Pagados por Anticipado

En el siguiente cuadro se presenta el detalle los gastos pagados por anticipados:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Honorarios	0	0
Seguros y Fianzas	69.568	42.766
Arrendamientos (1)	39.700	21.244
Servicios	0	2.685
TOTAL	109.268	66.695

(1) El saldo corresponde a la parte pendiente de amortizar del arrendamiento de Bloomberg.

b) Cargos Diferidos

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los cargos diferidos:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Programas Computador	0	879
Útiles y Papelería	31.027	0
Contribuciones y afiliaciones	57.532	68.357
Publicidad Propaganda y avisos	3.946	4.942
Otros Impuesto para la seguridad	37.800	83.167
TOTAL	130.305	157.345

NOTA 13: TITULARIZACIÓN

La compañía no tiene titularizaciones al cierre del ejercicio.

NOTA 14: FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS

No aplica para las firmas comisionistas de bolsa.

NOTA 15: SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR

Durante el año 2011 la compañía no realizo reclamaciones por siniestros.

NOTA 16: OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR

a) Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras contraídas por derechos de recompra en operaciones simultáneas y repos. Las contrapartes en las negociaciones realizadas se componen de la siguiente forma a diciembre 31 de 2011 y diciembre 31 de 2010:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
BANCOS NACIONALES	0	26.762
SOBREGIROS	0	26.762
COMPROMISOS DE RECOMPRA INVERSIONES NEGOCIADAS REPOS	1.000.000	0
REPO BANCO REPUBLICA	1.000.000	0
COMPROMISOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES ORIGINADOS EN OPERACIONES SIMULTANEAS	48.144.918	72.346.783
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA	48.144.918	72.346.783
COMPROMISOS ORIGINADOS EN LA VENTA DE TITULOS RECIBIDOS POR LA PARTICIPACIÓN EN OPERACIONES REPOS, SIMULTANEAS, FONDEOS Y OTRAS	7.998.380	14.553.940
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA	7.998.380	14.553.940
TOTAL	57.143.298	86.927.485

b) Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Giros	0	5.654
Costos y gastos por pagar (1)	235.058	638.021
Retención en la Fuente	182.464	233.714
Impuesto a las Ventas Retenido	20.275	15.787
Impuesto de Industria y Comercio	3.375	3.569
Descuentos y aportes por nómina	313.039	215.384
TOTAL	754.211	1.112.129

1. Costos y Gastos Por Pagar

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Honorarios y comisiones	4.936	846
Arrendamientos	49.883	25.631
Seguros	32	0
Servicios	59.975	60.323
Mantenimiento y Reparaciones	949	0
Otros – Diversos	119.283	551.221
TOTAL	235.058	638.021

c) Impuestos Gravámenes y Tasas

La composición de la cuenta es la siguiente:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Impuesto sobre las ventas por pagar	150.601	431.873
Impuesto de Industria y Comercio	34.230	84.709
Otros	62.818	13.843
	247.649	530.425

NOTA 17: PRIMAS RECAUDADAS POR PAGAR

No Aplica para las firmas comisionistas de bolsa.

NOTA 18: RESERVAS TÉCNICAS DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN

No Aplica para las firmas comisionistas de bolsa.

NOTA 19: TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

La compañía no tiene Títulos de Inversión en Circulación al cierre del ejercicio.

NOTA 20: INGRESOS ANTICIPADOS

No existían al corte del 31 de diciembre de 2011 ingresos anticipados.

NOTA 21: OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS

La composición del pasivo por obligaciones laborales es la siguiente:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Nomina por pagar	207	194
Cesantías consolidadas	199.211	182.592
Intereses sobre cesantías	21.937	19.960
Vacaciones consolidadas	144.558	120.461
TOTAL	365.913	323.207

El saldo de la nómina por pagar corresponde a liquidaciones de vacaciones y prestaciones sociales, las cuales fueron canceladas durante el mes de enero de 2012 y 2011, respectivamente.

NOTA 22: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de pasivos estimados y provisiones:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Para gastos	0	0
Renta y complementarios	269.768	1.301.717
Reclamaciones	580.000	0
Diversas – Deudores	0	0
	849.768	1.301.717

Renta Presuntiva

Detalle	Valor fiscal	Porcentaje	Valor
Patrimonio líquido a diciembre 31 de 2010			27.478.483.000
Patrimonio líquido en diciembre 31 de 2010	27.478.483.000	0.23364922	
Patrimonio bruto en diciembre 31 de 2010	117.605.711.000		
Menos: Inversión en compañías nacionales en diciembre 31 de 2010	981.032.000	0.23364922	(229.217.000)
Patrimonio líquido base para el cálculo de La renta presuntiva			27.249.266.000
Renta presuntiva del 3% sobre el patrimonio líquido base			817.478.000
Total renta presuntiva para el año 2011			817.478.000
Tarifa renta 33%			269.768

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto tributario, se compara la renta presuntiva con la renta ordinaria y se toma la mayor de las dos. Para el año 2011 efectuados los cálculos respectivos la compañía declara por renta presuntiva.

NOTA 23: BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES

La compañía no ha emitido Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones.

NOTA 24: CAPITAL SOCIAL, SUPERÁVIT DE CAPITAL, CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO Y PATRIMONIO TÉCNICO

a) Capital Social

En el mes de Marzo de 2011, la compañía distribuyó \$600.000.000 de las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2010, disminuyó las reservas por disposiciones fiscales en \$212.879.176,56, y aumentó la reserva legal en \$161.156.507,47.

En el mes de Marzo de 2010, la compañía distribuyó las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2009, disminuyó las reservas por disposiciones fiscales en \$11.436.996,32 y aumento la reserva legal en \$400.307.901,04, el capital suscrito y pagado permaneció en \$15.239.730.000 distribuido en 1.523.973 acciones de valor nominal \$10.000

b) Superávit de Capital

En este rubro se encuentra la valorización de Inversiones Disponibles para la Venta y Valorización de la Propiedad Planta y Equipo, clasificadas de acuerdo a lo estipulado en el Resolución 497 de 2003.

La valoración de las inversiones se efectuó teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 6.2.1 del capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, reglamentada por la Circular Externa 014 de 2007.

De igual forma contiene el valor de la prima en colocación de acciones, resultado de la emisión aprobada en el acta 39 de la asamblea extraordinaria de accionistas reunida el 26 de septiembre de 2002, siendo este de \$1.834.726.703,00.

c) Capital Mínimo Requerido

En cumplimiento de la Ley 510 de agosto de 1999, para que la Sociedad Comisionista pueda realizar la totalidad de las operaciones permitidas por la ley, debe acreditar un capital suscrito y pagado equivalente, cuando menos, a la suma de las inversiones necesarias para ser miembro de alguna o algunas de las bolsas de valores del país, adicionada en \$500 millones, o adicionada en \$250 millones cuando realiza únicamente el contrato de comisión para la compra y venta de valores y las actividades a que se refieren el artículo 7 de la Ley 45 de 1990.

Al cierre del periodo del 2011 la situación de la comisionista es la siguiente:

DETALLE	DICIEMBRE 2011
Capital Suscrito y Pagado	15.239.730
Reserva Legal	3.274.592
Prima en Colocación de Acciones	1.834.727
Utilidades del Ejercicio en Curso (1)	1.466
Subtotal	18.528.978

Deducciones:	
Costo Ajustado Acciones. Bolsa de Valores de Colombia	92.033
Subtotal	92.033
Total Capital Mínimo	18.423.755

- (1) Las utilidades no distribuidas del ejercicio se toman en una proporción equivalente al porcentaje de las utilidades del ejercicio anterior que hayan sido capitalizadas o destinadas a incrementar la reserva legal y siempre que la sociedad no registre pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

d) Patrimonio Técnico

Con el propósito de que las sociedades comisionistas cuenten con un "Patrimonio adecuado" para soportar los riesgos asociados al desarrollo de sus actividades, la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución número 0513 del 6 de agosto de 2003, la circular externa 004 del 28 de agosto de 2003, la circular externa 007 del 17 de octubre de 2003, la resolución 211 del 30 de marzo de 2005 y la circular externa 008 de 2007, establece las medidas relacionadas con el patrimonio técnico, la obligación de cumplir con una relación mínima de solvencia, la administración de riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidación y entrega.

Las sociedades comisionistas deben mantener una relación de solvencia mínima del nueve por ciento (9%), la cual se calcula dividiendo el valor del patrimonio técnico de la sociedad comisionista de bolsa por la sumatoria de los activos ponderados por nivel de riesgo, más el valor en riesgo multiplicado por 100/9 (cien novenos), más el valor de riesgo de liquidación y entrega multiplicado por 100/9 (cien novenos).

La relación de solvencia de la compañía al 31 de diciembre de 2011 era del 52.74%

El patrimonio técnico de una sociedad comisionista comprende las sumas de su capital primario y de su capital secundario.

Los rubros patrimoniales y sus proporciones computables se relacionan en las siguientes tablas.

Las partidas que suman están precedidas de un signo más (+), mientras que las que deducen se anteceden de un signo menos (-).

El valor total del capital resulta de sumar o deducir cada uno de los conceptos, multiplicados por el porcentaje del valor de la cuenta.

Determinación del Capital Primario

	CUENTA No.	CUENTA	PORCENTAJE
+	3105	Capital suscrito y pagado	100%
+	3205	Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social	100%
+	3305	Reservas obligatorias	100%
+	3310	Reservas estatutarias	100%
+	3315	Reservas ocasionales	100%
+ ó -	3405	Revalorización del patrimonio de capital social	100%
+ ó -	3410	Revalorización del patrimonio de superávit de capital	100%
+ ó -	3415	Revalorización del patrimonio de reservas	100%
+	3505	Dividendos decretados en acciones	100%
+	3605	Utilidades del ejercicio	*
-	3610	Pérdidas del ejercicio	100%
+	3705	Resultados de ejercicios anteriores utilidades acumuladas	100%
-	3710	Resultados de ejercicios anteriores pérdidas acumuladas	100%
-	120420	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	**
-	120430	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	**
-	120715	Títulos Hipotecarios	**
-	120720	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	**
-	120725	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
-	121115	Títulos Hipotecarios	**
-	121120	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	**
-	121125	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
-	121416	Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos - recursos propios, obligatorias en bolsas de valores	100%
-	121419	Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos - recursos propios, obligatorias en fondos de garantías de las bolsas de valores	100%
-	121420	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	**
-	121430	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	**
-	121495	Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos - recursos propios, otros	100%
-	121715	Títulos Hipotecarios	**
-	121720	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera	**
-	121725	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
-	122820	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	**
-	122830	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	**
-	123115	Títulos Hipotecarios	**
-	123120	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	**
-	123125	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
-	123515	Títulos Hipotecarios	**

CUENTA No.	CUENTA	PORCENTAJE
- 123520	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	**
- 123525	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
- 123720	Titulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	**
- 123730	Titulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	**
- 124015	Titulos Hipotecarios	**
- 124020	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	**
- 124025	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
- 124620	Titulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	**
- 124630	Titulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	**
- 124915	Titulos Hipotecarios	**
- 124920	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera	**
- 124925	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
- 125315	Titulos Hipotecarios	**
- 125320	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	**
- 125325	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
- 125520	Titulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	**
- 125530	Titulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	**
- 125815	Titulos Hipotecarios	**
- 125820	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	**
- 125825	Titulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	**
+ 129590	Provisión de inversiones negociables de titulos de deuda emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
+ 129690	Provisión de inversiones negociables en titulos participativos emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
+ 129790	Provisión de inversiones para mantener hasta el vencimiento de titulos emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
+ 129890	Provisión de inversiones disponibles para la venta de titulos de deuda emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
+ 129885	Provisión de inversiones disponibles para la venta de titulos participativos obligatorios en bolsas de valores, obligatorios en fondos de garantías de las bolsas de valores y otros con recursos propios	100%
+ 129990	Provisión de inversiones disponibles para la venta de titulos participativos emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
- 1504	Propiedades y equipo, terrenos	100%
- 1508	Propiedades y equipo, construcciones en curso	100%
- 1512	Propiedades y equipo, en tránsito	100%
- 1516	Propiedades y equipo, edificaciones	100%
- 1520	Propiedades y equipo, equipos de oficina	100%
- 1524	Propiedades y equipo, equipo de computación y comunicación	100%
- 1528	Propiedades y equipo, equipos de transporte	100%
+ 1592	Propiedades y equipo, depreciación acumulada	100%
+ 1596	Propiedades y equipo, depreciación diferida	100%

	CUENTA No.	CUENTA	PORCENTAJE
+	1599	Provisiones de propiedades y equipo	100%
-	1605	Activos Intangibles, crédito mercantil	100%
-	1610	Activos Intangibles, derechos	100%
+	1698	Activos Intangibles, amortización acumulada	100%
+	1699	Provisiones de activos intangibles	100%
-	1705	Activos Diferidos, gastos pagados por anticipado	100%
-	1710	Activos Diferidos, cargos diferidos	100%
-	1720	Activos Diferidos, cargos por corrección monetaria diferida	100%
-	1805	Otros activos, bienes de arte y cultura	100%
-	1810	Otros activos, sucursales y agencias, cuentas corrientes	100%
-	1895	Otros activos, diversos	100%
+	1899	Provisiones de otros activos	100%

*Utilidades del ejercicio. El valor de las utilidades del ejercicio en curso, en un porcentaje igual al de las utilidades del último ejercicio contable que por disposición de la asamblea ordinaria hayan sido capitalizadas o destinadas a incrementar la reserva legal, o la totalidad de las mismas que deban destinarse a enjugar pérdidas acumuladas.

** El 50% de la porción no amortizada de los de los títulos derivados de procesos de titularización con una calificación igual o inferior a "DD" (Doble D) para títulos de largo plazo y a "5" ó inferior para títulos de corto plazo, o sin calificación, de acuerdo con la información suministrada en el Formato No. 370 ponderación de titularización.

Determinación del Capital Secundario

	Cuenta No.	CUENTA	PROPORCIÓN
+	2910	Bonos obligatoriamente convertibles en acciones**	100%
+	299595	Bonos subordinados*	100%
-	120420	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	***
-	120430	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	***
-	120430	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	***
-	120715	Títulos Hipotecarios	***
-	120720	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	***
-	120725	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
-	121115	Títulos Hipotecarios	***
-	121120	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	***
-	121125	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
-	121420	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	***
-	121430	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	***
-	121715	Títulos Hipotecarios	***
-	121720	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera	***
-	121725	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
-	122820	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	***

	Cuenta No.	CUENTA	PROPORCIÓN
-	122830	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	***
-	123115	Títulos Hipotecarios	***
-	123120	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	***
-	123125	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
-	123515	Títulos Hipotecarios	***
-	123520	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	***
-	123525	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
-	123720	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	***
-	123730	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	***
-	124015	Títulos Hipotecarios	***
-	124020	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	***
-	124025	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
-	124620	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	***
-	124630	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	***
-	124915	Títulos Hipotecarios	***
-	124920	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera	***
-	124925	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
-	125315	Títulos Hipotecarios	***
-	125320	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	***
-	125325	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
-	125520	Títulos de Participación Emitidos en Procesos de Titularización	***
-	125530	Títulos Mixtos Derivados de Procesos de Titularización	***
-	125815	Títulos Hipotecarios	***
-	125820	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Cartera Hipotecaria	***
-	125825	Títulos de Contenido Crediticio Emitidos en Procesos de Titularización de Subyacentes Distintos de Cartera Hipotecaria	***
+	129590	Provisión de inversiones negociables de títulos de deuda emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
+	129690	Provisión de inversiones negociables en títulos participativos emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
+	129790	Provisión de inversiones para mantener hasta el vencimiento de títulos emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
+	129890	Provisión de inversiones disponibles para la venta de títulos de deuda emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%
+	129990	Provisión de inversiones disponibles para la venta de títulos participativos emitidos en procesos de titularización con calificación DD o inferior	50%

*Se computarán los bonos subordinados de acuerdo con las condiciones y características contempladas en el numeral 1 del artículo 2.2.1.6 de la Resolución 400 de 1995. Se deberá discriminar la cuenta 299595 en el formato 373, en lo que respecta a bonos subordinados.

**Los bonos obligatoriamente convertibles en acciones computarán por su valor de mercado, hasta por el monto efectivamente colocado y pagado, siempre y cuando sean emitidos de acuerdo con las condiciones contempladas en el numeral 2 del artículo 2.2.1.6 de la Resolución 400 de 1995.

*** El 50% de la porción no amortizada de los de los títulos derivados de procesos de titularización con una calificación igual o inferior a "DD" (doble D) para títulos de largo plazo y a "5" ó inferior para títulos de corto plazo, o sin calificación, de acuerdo con la información suministrada en el formato 370 Ponderación Títulos Derivados de Procesos de Titularización.

El siguiente es el cálculo del Patrimonio Técnico de Profesionales de Bolsa S. A., al cierre del 31 de diciembre de 2010, (Expresado en miles de pesos):

DETALLE	DICIEMBRE 2011
CAPITAL PRIMARIO	
Capital Suscrito y Pagado	15.239.730
Reservas	3.326.654
Prima en Colocación de Acciones	1.834.727
Revalorización del Patrimonio cuando sea positivo	0
Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores	6.381.292
Utilidades del Ejercicio en Curso	1.466
CAPITAL PRIMARIO BRUTO	26.783.869
DEDUCCIONES AL CAPITAL PRIMARIO	
Inversiones Permanentes y Obligatorias BVC	92.033
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos - recursos propios, obligatorias en fondos de garantías de fondos de valores	305.118
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos - recursos propios, otros	754.579
Revalorización del Patrimonio cuando sea negativa	0
Perdidas de Ejercicios Anteriores	0
Perdidas del Ejercicio en Curso	0
Propiedad, Planta y Equipo	3.355.215
Activos Intangibles	0
Activos Diferidos	239.572
Otros Activos	42.113
TOTAL DEDUCCIONES AL CAPITAL PRIMARIO	4.788.630
TOTAL CAPITAL PRIMARIO	21.995.239
CAPITAL SECUNDARIO	0
Bonos Subordinados efectivamente suscritos	0
Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones	0
TOTAL CAPITAL SECUNDARIO	0
TOTAL PATRIMONIO TECNICO	21.995.239

NOTA 25: RESERVAS PATRIMONIALES

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, la Comisionista debe constituir una reserva legal que ascenderá, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado, constituida con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

A la fecha la reserva legal asciende a \$3.274.592.448,95, y la reserva por disposiciones fiscales decreto 2336 de 1995, a 31 de diciembre de 2011 es de \$52.061.940,61

NOTA 26: CUENTAS CONTINGENTES**a) Cuentas De Orden Fiduciario**

En estas cuentas se registran los recursos provenientes de clientes, así como las operaciones realizadas por ellos a través de la firma. Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las cuentas de orden fiduciario presentaban los siguientes saldos:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
ACTIVO	187.434.733	273.761.057
Disponible	17.859.727	44.816.525
Cuentas por cobrar		
Clientes	101.226.960	140.346.565
Cámara de Compensación	68.304.457	88.554.378
Diversas	43.589	43.589
PASIVO	187.434.733	273.761.057
Cuentas por pagar		
Clientes	85.376.872	132.283.801
Cámara de Compensación	101.226.960	140.346.565
Otros usuarios	830.901	1.130.691

El saldo pasivo de la cuenta cámara de compensación corresponde al traslado realizado de la cuenta 7233010 a la cuenta 72335 según resolución 497 del mes de octubre del año 2003.

El valor de \$830.901.280,42 registrado en la cuenta 72350, corresponde a dineros de Compañía de Profesionales de Bolsa que se encuentran en las cuentas de clientes.

El valor de diversos corresponde a las garantías puestas ante la Bolsa de Valores de Colombia, por Compañía de Profesionales de Bolsa para las O.P.C.F.

A continuación relacionamos los bancos, cuenta y valor de las cuentas por pagar a clientes en moneda extranjera:

País donde se posee la cuenta: Estados Unidos (New York)
 Numero de cuenta: 4884296
 Entidad financiera de la cuenta: DEUTSCHE BANK TRUST CO NEW YORK
 Clase de cuenta: Cuenta Ahorros
 Destinación: Inversiones financieras
 Saldo a 31 de diciembre de 2011: US \$ 462.567,67

País donde se posee la cuenta: Estados Unidos (New York)
 Número de cuenta: 100963732300
 Entidad financiera de la cuenta: DEUTSCHE BANK TRUST CO
 Clase de cuenta: Cuenta Ahorros
 Destinación: Inversiones financieras
 Saldo a 31 de diciembre de 2011: US \$ 16.280,77

b) Cuentas de Orden

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las cuentas de orden:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Deudoras:		
Deudoras contingentes:		
Bienes y Valores en Custodia		
Valores Mobiliarios	624.076.513	651.338.368
Valores entregados en operaciones repo, simultaneas y t.t.v.		
Repo abierto	2.053.029	1.539.160
Simultaneas	48.216.736	72.612.415
Bienes y Valores en Garantía		
Valores Mobiliarios	3.700.575	1.392.236
Litigios y Demandas		
Ejecutivos	8.414.891	3.124.329
Cuentas de Control y Fiscales		
Contratos de Arrendamiento Financiero	124.972	73.090

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Propiedad planta y Equipo Totalmente Depreciado	1.940.679	1.769.668
Cuentas de Orden Fiscales	0	0
Capitalización por Revalorización del Patrimonio	1.645.430	1.645.430
Otras Cuentas Deudoras Control	91.140.932	60.479.252
Acreeedoras Contingentes por contra		
Acreeedoras Contingentes por el contra	8.006.294	15.106.698
Acreeedoras Contingentes		
Valores recibidos en garantía	8.006.294	15.106.698
Deudoras contingentes por el contrario		
Deudoras contingentes por el contrario	636.191.979	655.854.932
Valores entregados en operaciones repo, simultaneas y t.t.v. Simultaneas	50.269.765	74.151.575
Deudoras Control por contra		
Deudoras Control por contra	94.852.012	63.967.440
Total deudoras y acreedoras contingentes	790.245.047	809.080.645
Total deudoras y acreedoras contingentes por contra	790.245.047	809.080.645

En la cuenta Litigios y Demandas se encuentran registrado \$580 millones correspondientes a una reclamación a Bancolombia, con el fin de obtener la devolución de recursos debitados de la cuenta No. 40-068731-25 a nombre de la Cartera Colectiva Valor según contabilización del 13 de julio de 2007.

En esa cuenta también se registró la contingencia que se presenta por la solicitud de la DIAN de corregir la declaración de Renta 2005, por valor de \$2.544.328.000.

Proceso de Responsabilidad Fiscal adelantado por la Contraloría Municipal de Palmira, con radicación 443 de 2008, se profirió fallo de segunda instancia por la suma de \$5.290.562.985, dicho fallo es objeto de demanda por Nulidad y Restablecimiento del Derecho, previa solicitud suspensión provisional de los efectos de la Resolución.

NOTA 27: INGRESOS, GASTOS Y COSTOS**a) Ingresos Operacionales**

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la cuenta de ingresos operacionales:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Rendimientos en operaciones Repo, Simultaneas y T.T.V.	573.868	295.237
Ingresos por Comisiones	4.266.792	5.434.106
Contratos de Colocación	782.149	41.131
Administración de Fondos de Valores	4.065.854	2.800.326
Administración de Portafolio de terceros	195.699	2.725.053
Comisiones por Giros	0	0
Contratos De Corresponsalia	857.088	159.729
Utilidad en Venta de Inversiones Cuenta Propia	9.164.537	9.473.786
Ajuste por valoración a precios de mercado	-31.884	-298.671
Ajuste por valoración Derivados	0	4.217
Honorarios – Asesoría mercado de Capitales	3.038.519	2.507.752
Cambios	3.467.908	5.809.548
Utilidad en Venta de Derivados	1.371.062	452.288
TOTAL	27.751.592	29.404.502

b) Ingresos No Operacionales

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la cuenta de ingresos no operacionales:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Financieros	36.291	70.474
Dividendos, participaciones y unidades (1)	105.253	102.795
Utilidad en Venta de Propiedades y Equipo	486.489	2.153
Recuperaciones	187.974	775.764
Indemnizaciones	0	0
Ingresos de ejercicios anteriores	0	42.146
Diversos	0	315
TOTAL	816.007	993.646

c) Gastos Operacionales

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la cuenta de gastos operacionales:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Rendimientos en ope. Repo. simultanea y T.T.V.	3.638.882	2.276.670
Gastos de personal	14.154.450	13.517.488
Honorarios	640.445	1.922.462
Impuestos	899.740	823.042
Arrendamientos	500.491	685.971
Contribuciones y afiliaciones	317.018	330.460
Perdida en venta de Derivados	937.294	243.375
Valoración Derivados	4.217	0
Seguros	92.510	133.099
Cambios	0	89.031
Servicios de Administración e Intermediación	981.205	1.047.008
Servicios	1.548.283	1.952.803
Divulgación y Publicidad	39.231	343.976
Relaciones Publicas	0	0
Útiles y Papelería	233.234	237.652
Gastos de Sistematización	75.739	96.202
Gastos Legales	6.992	7.137
Mantenimiento y reparaciones	249.198	191.573
Adecuación e instalación	42.761	222.043
Gastos de viaje	203.625	167.685
Depreciaciones	394.788	399.723
Amortizaciones	26.581	129.122
Comisiones	200	403
Gastos de representación	1.223.623	1.293.851
Elementos de aseo y cafetería	49.649	35.280
Combustibles y Lubricantes	18.869	15.212
Taxis y Buses	35.263	18.364
Casino Y Restaurante	417	296
Parqueaderos	4.314	3.880

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
IVA por gastos comunes	143.489	110.557
Publicidad, propaganda y avisos	3.443	91.768
Otros	37	570
Provisiones	604.352	41.266
TOTAL	27.070.340	26.427.969

d) Gastos No Operacionales

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la cuenta de gastos no operacionales:

DETALLE	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2010
Financieros	757.572	797.649
Gastos No deducibles – Multas y Sanciones	36.990	16.447
Gastos No Deducibles - Impuestos Asumidos	24.661	24.109
Otros	165.000	0
Gastos Extraordinarios	5	74.953
Gastos de Ejercicios Anteriores	20.309	31.467
Diversos	208.298	112.272
TOTAL	1.212.835	1.056.897

NOTA 28: TRANSACCIONES CON VINCULADOS ECONOMICOS

La Compañía, en desarrollo de su objeto social, ha efectuado operaciones con vinculados económicos, Dr. Gustavo Adolfo Torres Forero, Dr. Rodrigo Alfredo Mayorga Pachón y la Dra. Magaly Viviana Mayorga Pachón. Operaciones a las que se les ha dado un tratamiento igual al de cualquier cliente de la Compañía.

NOTA 29: OPERACIONES "COLECTOR"

La Compañía no tiene operaciones colector al corte del ejercicio.

NOTA 30: CONCILIACIÓN ENTRE RUBROS CONTABLES Y FISCALES

Renta y Complementarios

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada con la correspondiente provisión de impuestos.

DETALLE	DICIEMBRE 2011
Utilidad antes de Impuesto sobre la Renta	284.424
Mas (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la Utilidad Fiscal	
Otros Ingresos No Constitutivos de Renta (dividendos, acciones)	(1.313.328)
Provisión de Industria y Comercio Nov.-Dic./2011	35.164
Pago Impuesto de Industria y Comercio Nov.-Dic./2010	(61.611)
Reintegro Provisiones	0
Perdida en venta de Inversiones	0
Impuestos no Des contables	565.957
Valoración Lineal	(410.887)
Valoración A precios de Mercado	31.884
Provisiones	604.351
Riesgo operativo	0
Gastos No Deducibles	226.651
Activos Fijos Reales Productivos	0
Gastos Diversos	0
Gastos de Ejercicios Anteriores	20.309
Renta Liquida del Ejercicio	(17.087)
Compensaciones	0
Renta Liquida	0
Tarifa del Impuesto	33%
Impuesto sobre la Renta Gravable	0
	0
Impuesto Neto de Renta	0

NOTA 31: REVELACIÓN DE RIESGOS

Con el objetivo de crear valor para los accionistas y brindar confianza y seguridad a los clientes, Profesionales de Bolsa durante el año 2011, continuó fortaleciendo la implementación de mecanismos basados en las mejores prácticas Internacionales de Gestión de Riesgo, que garantizan que todas las decisiones de la organización están orientadas a la administración, medición, control y mitigación del riesgo en cada una de las operaciones de Posición Propia, de Terceros, Carteras colectivas, Fondos de Capital Privado y Administración de Portafolios de Terceros.

Riesgos Asociados al Negocio

En cumplimiento a los requisitos de la administración de riesgos establecidos en el Decreto Número 2555 de Julio 15 del 2010 y en la circular básica contable y financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Profesionales de Bolsa ha desarrollado un proceso integral de gestión y control de los riesgos asociados a cada uno de los productos enfatizado en una correcta Administración de Riesgos.

Profesionales de Bolsa en el desarrollo de su objeto social está expuesta básicamente a los siguientes tipos de riesgos:

1. De Negocios,
2. Estratégicos,
3. Financieros y
4. Reputacional.

1. Riesgos de Negocios

Son aquéllos riesgos que la compañía está dispuesta a asumir para crear ventajas competitivas y agregar valor frente a sus competidores en el mercado. Estos riesgos tienen que ver con el mercado de cada uno de los productos que ofrece la compañía y comprenden: el diseño de productos, el mercadeo y las innovaciones tecnológicas.

El apalancamiento operativo, la eficiencia en el nivel de costos fijos y el nivel de los costos variables, son una fortaleza, la cual debe ser desarrollada al interior de la compañía.

En cualquier actividad de negocios, la exposición racional a este tipo de riesgo es considerada como una habilidad interna o ventaja competitiva de la propia empresa.

2. Riesgos Estratégicos

Son los riesgos resultantes de cambios fundamentales en la economía de un país, en el entorno social, político, financiero, etc.

3. Riesgos Financieros

Los riesgos financieros están relacionados con las posibles pérdidas en los mercados financieros, las cuales pueden ser por los movimientos en las variables financieras, tales como las tasas de interés y los tipos de cambio. La exposición al riesgo financiero puede ser optimizada siempre y cuando la empresa administre su exposición a los riesgos del negocio.

La administración activa de los riesgos financieros, comprende la identificación y medición con precisión, para después evaluarlos y controlarlos de forma apropiada. Un entendimiento claro del riesgo permite que la compañía pueda estar en condiciones de planear adecuadamente la forma de anticiparse a posibles resultados adversos y sus consecuencias y de este modo estar preparada para enfrentar la incertidumbre futura sobre las variables que puedan afectar sus resultados.

En resumen, la administración del riesgo financiero se ha convertido en una herramienta fundamental para la supervivencia de cualquier negocio. La causa más importante que ha generado la necesidad de administrar los riesgos es la creciente volatilidad de las variables financieras.

Los Riesgos financieros se clasifican principalmente en:

a) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado hace referencia a las posibles pérdidas que podría generar el portafolio como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo asociados a los títulos que conforman el portafolio. Por tratarse de un riesgo de carácter sistemático es imposible de evitar, no obstante, es posible cuantificarlo y desarrollar cubrimientos que disminuyan su impacto sobre las empresas.

El Riesgo de mercado se puede asumir de dos formas:

- Riesgo Relativo: relacionado con un índice base y mide el riesgo en términos de la desviación respecto al índice.
- Riesgo Absoluto: medido por la pérdida potencial en términos de pesos o dólares y se concentra en la volatilidad de las ganancias totales.

La Compañía de Profesionales de Bolsa para el cálculo de riesgo de mercado en la Posición Propia, Carteras Colectivas y Administración de portafolios de Terceros, cuenta con un aplicativo de Valoración y Riesgos el cual es contratado bajo el concepto de Tercerización (Circular 052 2008) y conocido como PWPREI, el cual presenta varias metodologías de cálculo del Valor en Riesgo (VaR) a saber; Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado del Capítulo XXI de la

Circular 100 del 1995 expedida por la Superintendencia Financiera, adicionalmente presenta metodologías para el cálculo de VaR Gerencial como son VaR Histórico, Simulación de Montecarlo, Delta Normal y Varianza Covarianza. Entre los modelos gerenciales fue definido por comité de riesgos la utilización del modelo delta normal con una probabilidad del 97%, 45 datos sin correlación, y precio limpio para títulos de renta fija, para Riesgo de liquidez se emplea el Capítulo VI de la Circular 100 de 1995 el cual aplica para Posición propia, Terceros y Carteras colectivas, el Riesgo Operativo se enmarca con el Capítulo XXIII de la circular 100 de 1995 las cuales indican las bases de operatividad, seguimiento, control y verificación al área de riesgos.

Políticas y Prácticas para la administración del riesgo de mercado:

- La clasificación de todas las inversiones es "Negociables", estos títulos deben encontrarse dentro de los lineamientos de Negocios e inversiones autorizadas por la Compañía y el Comité de Riesgos.
- Solo son permitido en la Posición Propia títulos AAA, AA+.
- Al ingreso de títulos a los portafolios de la Posición Propia y Carteras Colectivas solo es permitido +/- 10 puntos básicos.
- Diariamente se estima el VaR Reglamentario y Gerencial de acuerdo a las políticas establecidas en el Comité de riesgos.
- Con la finalidad de mitigar riesgo de mercado y liquidez el área de Riesgos cuenta con sistemas de consulta para Renta Fija, Acciones, Derivados y Divisas "Spot".
- Se monitorean las decisiones de inversión con el fin de garantizar que éstas se encuentren dentro de los límites establecidos en el Manual de Políticas de Riesgo y en las actas de los Comités de Riesgo. Así mismo, se evalúa la idoneidad de las decisiones que toma el trader con base en el análisis técnico que realiza el Área Técnica y Económica, punto que resulta fundamental en las evaluaciones de desempeño.
- Periódicamente, cuando la volatilidad de los títulos está en aumento y la situación del portafolio experimenta amenazas que no se han tenido en cuenta en el Informe de VaR, se elaboran pruebas de estrés con el fin de tomar decisiones que se anticipen a situaciones desfavorables para la firma y evite el deterioro del portafolio de la empresa.
- Con el fin de calibrar la estimación de VaR, diariamente se realizan pruebas de Backtest que permiten revisar el ajuste del modelo y su capacidad para predecir los cambios en el valor del portafolio ante variaciones en el valor de los factores de riesgo asociados a los títulos.
- Diariamente se realiza la valoración del portafolio a precios de mercado, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera Circuñar 100 de 1995 en su Capítulo I "Evaluación de inversiones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La valoración permite establecer cuando se presentan utilidades y/o pérdidas, frente al mercado y registrarlas en la contabilidad para informar la realidad del portafolio de la firma. Esta valoración consiste en establecer el diferencial del valor presente de los títulos descontados a las tasas de valoración reportadas por INFOVAL y la tasa de adquisición del instrumento.

- Diariamente se analiza el resultado de la valoración, pérdidas y/o utilidades excesivas, identificando los motivos y verificando que se encuentre dentro de los límites del valor en riesgo (VaR) aprobado por la Junta Directiva y el Comité de Riesgos.
- Se realiza un seguimiento diario al valorizador de las carteras colectivas frente a PWP con el fin de mitigar errores en la valoración.
- Se lleva un control diario a cada una de las carteras colectivas, para verificar el cumplimiento de los límites establecidos en el contrato de suscripción.
- La Dirección de Riesgo ha sensibilizado los efectos que pueden causar las fluctuaciones de los precios en el portafolio de la compañía por medio de pruebas de estrés. La importancia de estas pruebas radica en su capacidad para cuantificar las pérdidas que se pueden generar en condiciones extremas de mercado y las cuales quedan por fuera de las estimaciones del VaR. En el comité de Inversiones se evaluarán las decisiones tomadas por el administrador.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo crédito se presenta cuando las contrapartes están poco dispuestas o imposibilitadas para cumplir sus obligaciones contractuales. Su efecto se mide por el costo de la reposición de flujos efectivos si la otra parte incumple. En términos generales, el riesgo de crédito también puede conducir a pérdidas cuando los deudores son clasificados duramente por las agencias calificadoras, generando con ello una caída en el valor del mercado de sus obligaciones.

El Riesgo de Crédito incluye el Riesgo Soberano. Esto ocurre, por ejemplo, cuando los países imponen controles a las divisas extranjeras que imposibilitan a las contrapartes a cumplir sus operaciones. El riesgo de incumplimiento es generalmente específico de una empresa, mientras que el riesgo soberano es específico de un País.

La administración del riesgo crédito tiene tanto aspectos cualitativos como cuantitativos.

Existen dos tipos de Riesgo de Crédito:

1) Riesgo de Contraparte

Es el riesgo de que la contraparte (con quien negociamos) no entregue el valor o título correspondiente a la transacción en la fecha de cumplimiento de la operación.

Políticas y Prácticas para la administración del riesgo de contraparte:

- Profesionales de Bolsa en su comité de riesgos aprobó como política el no permitir el registro de operaciones por terceros, adicionalmente para el correcto cumplimiento de las operaciones y cubrimiento de la compañía las operaciones deben ser cumplidas DVP.
- Con el fin de medir, monitorear y controlar el riesgo de contraparte la Compañía de Profesionales de Bolsa ha desarrollado un modelo que toma como base indicadores

que se construyen de acuerdo con la información suministrada por la Superintendencia Financiera. Los Indicadores se calculan para cada una de las contrapartes y algunos de ellos ya están determinados en los informes de los cuales se extrae la información. Con base en estos indicadores la sociedad comisionista asigna cupos a las diferentes entidades.

- Este riesgo está asociado directamente con la calidad de los emisores o deudores y la clasificación que se hace de estos es mayor o menor de acuerdo con la capacidad financiera y moral de la entidad.

Para la asignación de cupos se analizan las siguientes entidades:

- Establecimientos Bancarios
- Compañías de Financiamiento Comercial
- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Entidades Aseguradoras
- Comisionistas de Bolsa
- Otras (Sector Real)

En el estudio de las entidades para la asignación de cupos, se tienen en cuenta elementos cuantitativos (razones financieras) y cualitativos (accionistas, tradición, políticas generales, etc.)

Entre los elementos cuantitativos se tienen en cuenta:

- Índices de Solvencia
- Indicadores de Rentabilidad
- Rentabilidad del patrimonio
- Eficiencia Financiera
- Eficiencia Administrativa
- Cartera Vencida

Entre los elementos cualitativos se evalúan:

- Liquidez de los títulos
- Accionistas
- Directivos
- Estructura Corporativa
- Tradición y Antecedentes

- Para dar cumplimiento a la estrategia de administración y control de riesgo adoptado por la compañía, se han señalado límites que agilizan las labores de análisis y monitoreo.
- Sólo las contrapartes autorizadas por el Comité de Riesgo se encuentran habilitadas en los sistemas de negociación para el cierre de operaciones. La asignación de los cupos en el sistema a las contrapartes, es realizado exclusivamente por personal autorizado para tal fin.
- Se han establecido procedimientos que limitan la capacidad de los traders para la toma de posición, de manera que sólo las personas expresamente autorizadas puedan comprometer a la firma.
- En todo caso, el trader sólo podrá operar hasta el límite que le permita el cupo de VaR asignado por el Comité de riesgos, las pérdidas se encuentran limitadas con un Stop Loss.
- La evaluación del cumplimiento y efectividad de las medidas adoptadas en esta estructura de límites de riesgo se realiza periódicamente por el Comité de Riesgo de la Compañía. Para el desarrollo de esta tarea, la Gerencia de Riesgo propone los cambios o adecuaciones que deben hacerse a las metodologías de control de riesgo.

Proceso de Asignación de Cupos de Contraparte

El proceso de asignación de cupos de contraparte busca determinar el nivel de negociación que la compañía puede sostener respecto a las contrapartes con las cuales mantiene relaciones comerciales con base en algunas de las principales variables que las afectan. La asignación se realiza en cuatro etapas:

- 1) Construcción de las bases de datos
- 2) Agrupación de las contrapartes
- 3) Aplicación modelo CAMEL
- 4) Asignación de los cupos de contraparte

2) Riesgo Emisor

Es la capacidad o percepción que tiene el mercado de que los emisores paguen sus títulos de deuda.

Políticas y Prácticas para la administración del riesgo emisor:

- La Compañía centra su actividad principalmente en realizar transacciones en títulos de deuda pública que tienen riesgo soberano. Para títulos diferentes de TES se permiten emisores cuya calificación sea AAA o AA+. En el caso de títulos de renta variable solo se realizan operaciones en acciones de alta bursatilidad.

- No se podrá concentrar por más del 30% del Valor del Patrimonio Técnico o sumar 8 veces el patrimonio técnico con posiciones que se encuentren entre el 10% y 30% por grupo económico.
- Para determinar el grupo Económico se definirá como, el conjunto de personas jurídicas, cualquiera sea su actividad u objeto social, que están sujetas al control de una misma persona natural o de un mismo conjunto de personas naturales.

c) Riesgo de Liquidez

Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos y la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir con sus obligaciones.

Políticas y Prácticas para la administración del riesgo de liquidez financiamiento:

- Las operaciones de Posición Propia, Carteras y Colectivas y Administración de Portafolios de Terceros se deben realizar con títulos a precio de mercado.
- Como política de riesgo de liquidez la compañía implemento en su manual de riesgo de liquidez la metodología para identificar la liquidez de los títulos TES, informando mensualmente cuales de estos títulos tienen la liquidez necesaria para ser negociados. Para los títulos diferentes de TES se permiten títulos cuya calificación sea AAA o AA+. En el caso de títulos de renta variable se autoriza acciones de alta bursatilidad.
- Cuando se estima el VaR, uno de los supuestos es que la posición en riesgo sobre la cual se está estimando una pérdida máxima puede ser liquidada o cubierta en el período estimado como horizonte de tiempo, para el caso de Profesionales de Bolsa es 1 día. Eso implica una completa liquidez del mercado y de los títulos que componen el portafolio analizado y la existencia de un comprador-vendedor dispuesto a ser la contraparte.
- Para tener en cuenta el factor de iliquidez de algunos de los títulos que componen el portafolio existen varias metodologías, una de las cuales se basa en la estimación del diferencial de compraventa y las otras que buscan jugar con el horizonte de inversión y establecer plazos más amplios en la estimación, que permitan una mejor capacidad de respuesta del inversionista.
- Compañía de Profesionales de Bolsa ha establecido como política para colocar sus excesos de liquidez, que sea sobre títulos que estén a tasas de mercado, con una diferencia en tasa que no puede sobrepasar 10 puntos básicos "pb" frente a mercado y 10 pb entre las puntas de compra y venta. De esta manera, un título cuyo spread esté por debajo de la tasa de mercado en más de diez puntos básicos, es considerado como ilíquido y por lo tanto una posición en este tipo de papeles implicaría un riesgo que la compañía no está dispuesto asumir.
- Para las posiciones Activas en Títulos de renta fija no se podrá entregar liquidez de más del 90% del título valor.
- Los Operadores que quieren tomar posiciones en un título que no cumpla con estas características deben solicitar autorización expresa a la Gerencia de Riesgos y Desarrollo y será quien analizará la conveniencia del negocio y autorizará dicha posición.

d) Riesgo Operativo

Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional, asociados a tales factores.

La mejor protección contra el riesgo operacional consiste en tener sistemas adecuados, la definición clara de responsabilidades con fuertes controles internos y la planeación regular de contingencias.

Políticas y Prácticas para la administración del riesgo operacional

- Profesionales de Bolsa cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, que cumple lo dispuesto en el capítulo XXIII Reglas relativas a la Administración del Riesgo Operativo.
- El área de riesgos tiene dividida la compañía de acuerdo al mapa de procesos establecidos para el Sistema de Gestión de Calidad, el cual está organizado por gestiones. Cada una de las gestiones tiene su documentación, que en general son procedimientos, manuales e instructivos.
- La estrategia de la Gerencia de Riesgo ha sido integrar al SARO las áreas de Control Interno, Calidad y Riesgo Operativo, para una eficiente revisión de procedimientos, identificación de puntos críticos o riesgos y definición de controles, lo que permite la mejora continua.
- El seguimiento, control y monitoreo del sistema se encuentra unificado e integrado.
- Compañía de Profesionales de Bolsa cuenta con un Manual de Control de Riesgo Operativo, en el que se detalla la tipología y características de los productos y los controles generales para estos. En este documento se encuentra la reglamentación para cada producto, los requisitos para realizar las operaciones y efectuar su cumplimiento, los controles establecidos, las obligaciones que se tienen con los clientes y los procedimientos operativos.

e) Riesgo Legal

El riesgo legal se presenta cuando una contraparte no tiene la autoridad legal o regulatoria para realizar una transacción.

El Riesgo Legal también incluye el Riesgo Regulatorio, el cual hace referencia a actividades que podrían quebrantar regulaciones gubernamentales, tales como la manipulación del mercado, las operaciones utilizando información privilegiada y restricciones de convencionalidad. La estructura regulatoria, sin embargo, varía ampliamente entre los países e incluso dentro de un país, puede estar sujeta a cambios y a diferencias de interpretación. La comprensión imperfecta de las regulaciones puede conducir a penalización.

Políticas y Prácticas para la administración del riesgo legal:

Para mitigar el riesgo legal al que está expuesta la compañía, se tiene un contrato con una firma de abogados, que brinda asesoría en todos los temas regulatorios referentes al mercado de valores.

f) Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Profesionales de Bolsa S.A. debido a la naturaleza de sus operaciones que movilizan grandes cantidades de dinero a través de los productos y servicios que se ofrecen, está expuesta al riesgo de lavado de activos y la financiación de terrorismo, delitos que atentan contra la estabilidad e integridad del sistema financiero.

La compañía cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT de acuerdo a lo establecido en la el Título I Capítulo XI de Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normatividad expedida por los entes de Control

Políticas y Prácticas para la administración del riesgo de lavado de activos:

Los accionistas, la junta directiva, el oficial de cumplimiento y los demás funcionarios de la compañía deben dar cumplimiento a las normas en materia de administración de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y lo dispuesto en el manual del SARLAFT.

4. Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional se puede definir como la posibilidad de pérdida o merma en la reputación de una organización de forma que afecte de forma negativa a la percepción que el entorno social tiene sobre la misma, y se produzca un efecto de pérdida directa o indirecta en el valor de una compañía.

Profesionales de Bolsa cuenta con más de 24 años de experiencia en el Mercado de valores Colombiano, adicionalmente se encuentra patrocinando la Fundación Salvi generando un impacto social en el conocimiento y profundización de la música clásica.

También se encuentra creando productos que crean valor impactando en fuentes de trabajo como los Fondos de Capital Privado "Inversiones Ganaderas" y Valor Forestal "Caucho Natural"

Manuales de Riesgo

Para la Administración y Gestión de Riesgo, el área de riesgo cuenta con manuales, donde se encuentran consignados los procedimientos y modelos a aplicar para cada riesgo al que está expuesto la compañía. Los manuales son:

- M-GR-001 Manual Administración de Riesgos
- M-GR-002 Manual Cupos de Contraparte

- M-GR-003 Manual Riesgo de Liquidez
- M-GR-004 Manual de Riesgo Operativo
- M-GR-005 Manual Riesgo de Mercado
- M-GR-006 Manual de Asignaciones de Cupos y Contrapartes Diferentes SCB
- M-GR-007 Manual del SARLAFT
- M-GR-009 Manual de Riesgo para Nuevos Productos
- M-GR-010 Manual de Instrumentos Financieros Derivados
- M-GR-011 Manual Cupos para entidades en Carteras-Fondos

Indicadores importantes de Profesionales de Bolsa:

Descripción	COMPRA				VENTA			
	Nro. Operac.	% Nro Op.	Vlr. Neto	% Nro Vr Neto	Nro. Operac.	% Nro Op.	Vlr. Neto	% Nro Vr Neto
CONTADO	18,707	45.70%	5,666,518,257,598.44	23.66%	20,369	47.81%	6,066,944,984,306.85	24.92%
DERIVADOS	445	1.09%	761,849,415,500.00	3.18%	442	1.04%	741,793,448,000.00	3.05%
REPOS	7,589	18.54%	1,626,553,026,857.43	6.79%	7,589	17.81%	1,625,968,136,238.57	6.68%
SIMULTANEAS	14,188	34.66%	15,891,189,694,007.70	66.35%	14,188	33.30%	15,894,926,667,362.20	65.30%
TTVs	0	0.00%	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00	0.00%
SWAP	7	0.02%	5,428,809,000.00	0.02%	7	0.02%	5,428,809,000.00	0.02%
OPA	0	0.00%	0.00	0.00%	9	0.02%	7,004,028,919.84	0.03%
Total general	40,936	100.00%	23,951,539,202,963.60	100.00%	42,604	100.00%	24,342,066,073,827.50	100.00%

Descripción	COMPRA				VENTA			
	Nro. Operac.	% Nro Op.	Vlr. Neto	% Nro Vr Neto	Nro. Operac.	% Nro Op.	Vlr. Neto	% Nro Vr Neto
ACCIONES	21,824	53.31%	1,778,552,806,303.81	7.43%	23,305	54.70%	1,933,030,478,256.69	7.94%
RENTA FIJA	18,667	45.60%	21,411,136,981,159.70	89.39%	18,857	44.26%	21,667,242,147,570.80	89.01%
DERIVADOS	445	1.09%	761,849,415,500.00	3.18%	442	1.04%	741,793,448,000.00	3.05%
Total general	40,936	100.00%	23,951,539,202,963.50	100.00%	42,604	100.00%	24,342,066,073,827.50	100.00%

Descripción	COMPRA				VENTA			
	Nro. Operac.	% Nro Op.	Vlr. Neto	% Nro Vr Neto	Nro. Operac.	% Nro Op.	Vlr. Neto	% Nro Vr Neto
P.P.	10,619	25.94%	14,589,727,019,730.10	60.91%	10,507	24.66%	14,815,811,588,312.80	60.87%
CARTERAS	1,605	3.92%	1,334,057,245,205.07	5.57%	1,534	3.60%	1,295,361,298,742.16	5.32%
APT's	2,728	6.66%	1,312,858,144,983.59	5.48%	2,732	6.41%	1,325,212,897,274.32	5.44%
TERCEROS	25,984	63.47%	6,714,896,793,044.81	28.04%	27,831	65.32%	6,905,680,289,498.21	28.37%
Total general	40,936	100.00%	23,951,539,202,963.60	100.00%	42,604	100.00%	24,342,066,073,827.50	100.00%

Descripción	COMPRA				VENTA			
	Nro. Operac.	% Nro Op.	Vir. Neto	% Nro Vr Neto	Nro. Operac.	% Nro Op.	Vir. Neto	% Nro Vr Neto
P.P.	102	1.55%	77,145,735,201.97	1.44%	209	2.67%	209,656,679,936.83	3.92%
CARTERAS	0	0.00%	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00	0.00%
APT's	0	0.00%	0.00	0.00%	0	0.00%	0.00	0.00%
TERCEROS	6,471	98.45%	5,272,947,071,945.39	98.56%	7,623	97.33%	5,139,832,426,189.71	96.08%
Total general	6,573	100.00%	5,350,092,807,147.36	100.00%	7,832	100.00%	5,349,489,106,126.54	100.00%

Comportamiento de las variables de Posición Propia

Año 2011	Pat Técnico	APNR	VeR Total	R. Solvencia	VALOR PORTAFOLIO
MAXIMO	22,592,293,892.50	29,744,898,540.06	3,960,901,555.10	86.08%	230,862,848,511.30
MINIMO	21,116,364,820.74	11,834,912,524.35	958,853,119.66	30.98%	56,943,507,681.59
PROMEDIO	21,563,525,904.54	18,944,003,963.23	2,680,250,720.47	45.72%	136,930,701,001.81

RIESGO	MAXIMO	MINIMO	PROMEDIO
% Concentración R. Crédito por Emisor	26.61%	0%	4.13%
Monto Concentración R. Crédito por Emisor	5,646,727,201.79	-	889,970,471.21
% Concentración R. Crédito por Grupo	33.69%	0%	4.88%
Monto Concentración R. Crédito por Grupo	7,612,078,860.00	-	1,053,147,354.23
Valor Compromiso Repos Pasivos	6,112,742,397.23	10,883,949.79	604,590,483.89
Posición Bruta de Apalancamiento (PBA)	10,405,000.00	-	889,731.41
Posición Propia (PP)	2,990,677.24	-2,370,874.48	586,925.24
Posición Propia de Contado (PPC)	3,769,450.18	-2,464,949.45	1,120,938.06
VaR Gerencial	362,734,800.66	59,854,628.47	178,206,345.16
Pérdidas por Riesgo Operativo	16,500,000.00	10,800,000.00	13,650,000.00
IRL Posicion propia F-475	28,395,755.36	-51,997,399.23	-20,938,152.99
Saldo descubierto IRL TERCEROS F-476	-114,513.85	-4,160,620.71	-1,079,249.57

NOTA 32: GOBIERNO CORPORATIVO

El gobierno corporativo es el sistema (conjunto de normas y órganos internos) mediante el cual se dirige y controla la gestión de una persona jurídica, bien sea de manera individual o dentro de un grupo económico. El gobierno corporativo provee un marco que define derechos y responsabilidades, dentro del cual interactúan los órganos de gobierno de una entidad entre los cuales se destacan el máximo órgano de dirección, la junta o consejo directivo, los representantes legales y demás administradores y el revisor fiscal y demás órganos de control.

Un buen gobierno corporativo debe proporcionar mecanismos que aseguren la existencia y puesta en práctica de mecanismos que permitan el balance entre la gestión de cada órgano y el control de dicha gestión mediante sistemas de pesos y contrapesos, con el fin de que las decisiones adoptadas en cada instancia se realicen de acuerdo con el mejor interés de la entidad, sus accionistas y acreedores y respetando los derechos de los consumidores financieros y de los demás grupos de interés.

Profesionales de Bolsa a través de su Junta Directiva aprobó desde el año 2006 la implementación del Gobierno Corporativo, estableciendo en el Código de Buen Gobierno las mejores prácticas, políticas y procedimientos que deben regir las actuaciones de la Compañía a través de sus diferentes Grupos de Interés. Así mismo, el código contiene lineamientos que garantizan objetividad, transparencia y competitividad a los clientes, accionistas, empleados y todas aquellas personas o entidades que tienen un vínculo comercial o legal con la Compañía.

a) Junta Directiva y Alta Gerencia

En el capítulo 6 "Órganos de Dirección y Administración" del Código de Buen Gobierno V6 de Diciembre de 2010, se encuentran todos los órganos de dirección y administración de la compañía explicando su funcionamiento y características.

Para los temas relacionados con la administración del riesgo en la compañía, la Junta Directiva delegó al Comité de Riesgo la responsabilidad de definir las políticas internas, procedimientos, controles y planes de contingencia para una adecuada estructura de cubrimiento de riesgos dentro de la Compañía. Además se debe encargarse de controlar que las áreas de negocio estén ejecutando correctamente la estrategia de gestión de riesgos aprobada por la Junta Directiva.

La Junta Directiva y la Alta Dirección de la compañía se encuentran comprometidos con la gestión del riesgo de la compañía, brindando todo el apoyo necesario a la Gerencia de Riesgo para que realice una adecuada gestión de los riesgos a los que esta expuesta la compañía asociados a los diferentes negocios que realiza.

b) Políticas y División de Funciones

Las políticas de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva previa revisión del Comité de Riesgo. Estas quedan documentadas en los diferentes manuales y actas del comité de riesgos.

La compañía cuenta con un área de riesgo encargada de realizar el control y seguimiento a los diferentes sistemas de riesgos de la compañía y al cumplimiento de las políticas.

En el capítulo 7 "Mecanismos de Control" del Código de Buen Gobierno, numeral 7.2.5 "Gerencia de Riesgo" se encuentran las funciones del área de riesgo de la compañía, la cual es la encargada de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía en el desarrollo de cada una de sus actividades. Así mismo en cada uno de los manuales de los diferentes sistemas de riesgo de la entidad (Mercado, Liquidez, Operativo y Lavado de Activos) se encuentran definidas las funciones

c) Reportes a la Junta Directiva

Mensualmente el Comité de Riesgo informa a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo asumida por la sociedad comisionista y sus resultados, las medidas correctivas implementadas de acuerdo a las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.

d) Infraestructura Tecnológica

Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con una infraestructura tecnológica adecuada que brinda la información necesaria por cada tipo y volumen de operaciones que se realizan.

El área de control y riesgo cuenta con los siguientes sistemas de información:

- Winsiob
- Sifisql
- PWPREI
- Set-FX Consulta
- Siopel Consulta
- MEC Consulta
- X-Stream Consulta
- Infoval
- Deceval - Auditoria

A través de estos sistemas se puede realizar un monitoreo a las operaciones y riesgos de la compañía.

Toda la infraestructura de red de comunicaciones esta contratada con Telmex para las diferentes conexiones como son BVC (MEC, Set-fx), Bloomberg, y cuenta con un proveedor externo que controla y maneja el Firewall.

La empresa realiza backups diarios de todas las aplicaciones los cuales son guardados en medios magnéticos (Dvd's) y con copia a un servidor externo a la compañía bajo estricto control del departamento de sistemas.

Existe un servidor espejo en un sitio externo a la empresa, realizando pruebas periódicas para comprobar su funcionabilidad y continuidad previniendo alguna calamidad que pueda suceder.

Adicionalmente el servidor principal cuenta con otro disco el cual trabaja en espejo en el interior del mismo, al momento de falla de alguno de los dos servidores pueden ser cambiados en producción sin perjudicar el rendimiento de la maquina y responder a los requerimientos de los usuarios.

e) Metodologías para la Medición de Riesgos

De acuerdo a la orientación de la Junta Directiva y de la Gestión Integral de Riesgos se debe utilizar metodologías y herramientas adicionales para controlar y mitigar el riesgo. La compañía cuenta con el aplicativo PWPREDI el cual presenta varios modelos de gestión de riesgo de mercado.

A continuación se presenta los modelos:

Formulas Genéricas

Cálculo Paramétrico del VaR

Tienen como característica principal el supuesto de que los rendimientos de los activos se distribuyen con una curva de densidad de probabilidad normal.

Como la mayoría de los activos no siguen un comportamiento normal, se entiende que los resultados son una aproximación.

La formula para el cálculo es:

$$VaR = M * F * \sigma_p * \sqrt{t}$$

F	=	Factor del Nivel de Confianza
M	=	Monto total de la Inversión
σ	=	Desviación Standard del activo o del portafolio
t	=	Horizonte de tiempo

Fórmulas aplicadas al cálculo del VaR

La media ponderada es una media aritmética, en la cual se considera a cada uno de los valores de acuerdo con su importancia en el grupo.

Rendimientos del Portafolio en un instante τ (τ).

$$R_{p,\tau} = \sum_{i=1}^n w_{i,\tau} R_{i,\tau} \quad \tau = 1, \dots, t.$$

$R_{p,\tau}$

$w_{i,\tau}$ = Peso en el portafolio

$R_{i,\tau}$ = Rendimiento del Activo

n = Posiciones en el portafolio.

Cálculo de los rendimientos:

- Rendimiento crecimientos relativos:

$$R_i = \frac{\text{Valor}_{\text{final}} - \text{Valor}_{\text{inicial}}}{\text{Valor}_{\text{inicial}}}$$

- Rendimiento crecimientos logarítmicos $R_i = \text{Ln}\left(\frac{P_t}{P_{t-1}}\right)$

P_t = Precio en el tiempo t.

P_{t-1} = Precio en t-1

Estadística Genérica Aplicada A Pwprei

Cálculo de la Media: Se calcula la media Aritmética del activo con la siguiente formula:

$$R = \frac{\sum_{i=1}^n R_{ki}}{n}$$

Se define como la suma de todos los R_{ki} entre el número de los valores.

Varianza: Es la diferencia entre cada uno de los valores del conjuntote datos y la media del grupo, elevado al cuadrado. Se utiliza la siguiente formula:

$$\sigma = \sqrt{P_i \sum_{i=1}^n (R_i - \mu)^2}$$

* P _i	=	Probabilidad de Ocurrencia
μ	=	Media de la muestra

Covarianza y Coeficiente de Correlación

Covarianza: Mide la medida en que dos variables "varían juntas" y se utiliza para determinar el riesgo total asociado con las inversiones interrelacionadas. Se detalla la formula de la siguiente forma.

$$\text{cov}(X, Y) = \frac{\sum \left[(X_i - \bar{X})(Y_i - \bar{Y}) \right]}{n - 1}$$

Xi = Datos del Activo X

Yi = Datos del Activo Y

- Coeficiente de Correlación: Es una medida de dependencia estadística *lineal* entre dos características o variables. Es un número r que se encuentra en el intervalo [-1, 1].
-
- Correlación: Es la relación concomitante entre dos o más variables, o sea, entre dos o más series de datos. El grado de relación puede ser medido y representado la letra griega rho o por *r*.

$$\rho = \frac{\text{cov}(X - Y)}{\sigma_X \sigma_Y}$$

Fórmulas para el cálculo de Volatilidades - Volatilidad Histórica

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (r_i - \mu)^2}{n - 1}}$$

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (r_i)^2}{n}}$$

Las Covarianzas con el anterior método se resuelven

$$\sigma_{12} = \frac{\sum_{i=1}^n r_{1i} \cdot r_{2i}}{n}$$

Volatilidad Dinámica o con suavizamiento exponencial

$$\sigma_t^2 = (1 - \lambda) \sum_{i=1}^T \lambda^{i-1} r_{t-i}^2$$

Otra forma de expresarlo es:

$$\sigma_{t+1}^2 = (1 - \lambda) r_t^2 + \lambda \sigma_t^2$$

Method RMSE (Root Mean Squared Error)

$$RMSE = \sqrt{\frac{1}{T} \sum_{i=1}^T [r_{i+1}^2 - \sigma_{i+1}^2(\lambda)]^2}$$

Matriz de Varianza –Covarianza

Var De Un Activo

El cálculo del VaR de un activo se realiza de la siguiente manera:

$$VaR = M * F * \sigma * \sqrt{t}$$

- M= Monto de la Inversión
- F= Factor de Nivel de Confianza
- σ = Desviación Standard
- t= Horizonte de tiempo

Duración Modificada

El modelo de Harry M. Markowitz, Premio Nobel de Economía 1990, para el análisis y diseño de portafolios de inversión, tiene como puntos básicos el rendimiento (u) o media, el riesgo (s) o desviación estándar de los activos que lo componen, las covarianzas de los activos.

Para hallar la volatilidad del portafolio se aplica:

$$\sigma_p^2 = w_1^2 \sigma_1^2 + w_2^2 \sigma_2^2 + 2w_1 w_2 \rho \sigma_1 \sigma_2$$

Donde: W Peso porcentual de cada activo
 σ_p Desviación Standard del portafolio
 ρ Coeficiente Correlación

Fórmulas Duración

$$D = \frac{\sum_{t=1}^n t \cdot Q_t}{\sum_{t=1}^n \frac{Q_t}{(1+r)^t}} = \frac{1}{P_0} \times \sum_{t=1}^n \frac{t \cdot Q_t}{(1+r)^t}$$

Donde: t Tiempo
 Q Flujo
 r Tasa de descuento

Duración modificada

$$D_m = \frac{Duración}{(1 + Tir)}$$

Matriz de Varianza Covarianza

$$\begin{matrix} \sigma_{ia}^2 & Cov(r_1, r_2) & Cov(r_1, r_3) & Cov(r_1, r_n) \\ & \sigma_{ib}^2 & Cov(r_2, r_3) & Cov(r_2, r_n) \\ & & \sigma_{ic}^2 & Cov(r_3, r_n) \\ & & & \sigma_n^2 \end{matrix}$$

Matriz de Correlaciones

$$\begin{matrix} 1 & \rho_{12} & \rho_{13} & \rho_{1n} \\ & 1 & \rho_{23} & \rho_{2n} \\ & & 1 & \rho_{3n} \\ & & & 1 \end{matrix}$$

Delta Normal o Riskmetrics

Se aplica el mismo proceso de Duración, pero los rendimientos se toman a partir de los precios históricos en lugar de las tasas.

Simulación De Montecarlo Estructurado

Volatilidad Dinámica

$$\sigma_{t+1}^2 = (1 - \lambda)r_t^2 + \lambda\sigma_t^2$$

Calculó de Determinantes

- Sea el determinante de segundo orden

$$\begin{vmatrix} a_{11} & a_{12} \\ a_{21} & a_{22} \end{vmatrix}$$

Los únicos productos que se pueden formar con la condición son $a_{11}a_{22}$ y $a_{12}a_{21}$. Al primero corresponde el signo (+) y al segundo el signo (-).

Considerando el determinante más general de tercer orden, obtenemos el siguiente desarrollo:

$$\begin{vmatrix} a_{11} & a_{12} & a_{13} \\ a_{21} & a_{22} & a_{23} \\ a_{31} & a_{32} & a_{33} \end{vmatrix} =$$

$$\left[(+a_{11} * a_{22} * a_{33}) + (+a_{12} * a_{23} * a_{31}) + (+a_{13} * a_{21} * a_{32}) \right] - \left[(a_{13} * a_{22} * a_{31}) + (a_{11} * a_{23} * a_{32}) + (a_{12} * a_{21} * a_{33}) \right]$$

Formulación Descomposición de Cholesky

Considerar la matriz de 2x2 de varianza-covarianza

$$\Sigma = \begin{bmatrix} \sigma_1^2 & \sigma_{12} \\ \sigma_{21} & \sigma_2^2 \end{bmatrix} \text{ Donde } \sigma_{ij} = \sigma_i \sigma_j \rho_{ij}$$

Sea M y M^T de la matriz de 2x2

$$M = \begin{bmatrix} a_{11} & a_{12} \\ 0 & a_{22} \end{bmatrix} \quad \text{y} \quad M^T = \begin{bmatrix} a_{11} & 0 \\ a_{12} & a_{22} \end{bmatrix}$$

Se iguala a=

$$\begin{bmatrix} \sigma_1^2 & \sigma_{12} \\ \sigma_{21} & \sigma_2^2 \end{bmatrix} = \begin{bmatrix} a_{11} & a_{12} \\ 0 & a_{22} \end{bmatrix} \begin{bmatrix} a_{11} & 0 \\ a_{12} & a_{22} \end{bmatrix}$$

$$\begin{bmatrix} \sigma_1^2 & \sigma_{12} \\ \sigma_{21} & \sigma_2^2 \end{bmatrix} = \begin{bmatrix} a_{11}^2 & a_{11}a_{12} \\ a_{11}a_{21} & a_{12}^2 + a_{22}^2 \end{bmatrix}$$

Metodología Matemática:

$$\begin{aligned} \sigma_1^2 &= a_{11}^2 & \Rightarrow & a_{11} = \sqrt{\sigma_1^2} = \sigma_1 \\ \sigma_{12} &= a_{11}a_{12} & \Rightarrow & a_{12} = \frac{\sigma_{12}}{\sigma_1} = \frac{\rho_{12}\sigma_1\sigma_2}{\sigma_1} = \rho_{12}\sigma_2 \end{aligned}$$

$$\sigma_2^2 = a_{12}^2 + a_{22}^2 \Rightarrow a_{22} = \sqrt{\sigma_2^2 - a_{12}^2} = \sqrt{\sigma_2^2 - \rho_{12}^2 \sigma_2^2} = \sigma_2 \cdot \sqrt{1 - \rho_{12}^2}$$

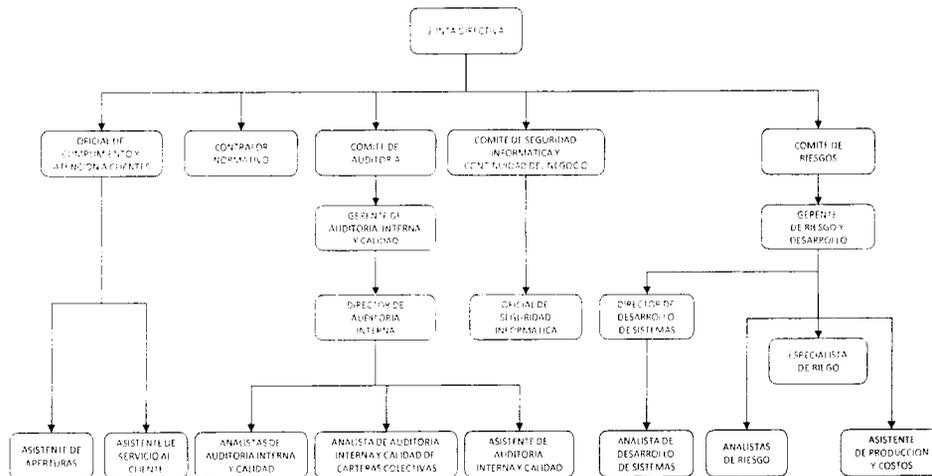
Generación de Números aleatorios

Se realizan las simulaciones del portafolio, para encontrar el nivel de confianza solicitado.

f) Estructura organizacional

El área de riesgo es completamente independiente del área comercial de la compañía y del área de contabilidad. Como se puede observar en el organigrama de la compañía la Gerencia de Riesgo depende del Comité de Riesgo.

AREAS DE CONTROL Y RIESGOS



g) Recursos Humanos

Las personas que trabajan en el área de riesgo cumplen con el perfil requerido para la ejecución de las actividades de sus cargos y son idóneas para ello, tanto por sus estudios académicos como por su experiencia laboral.

h) Verificación de Operaciones

En Profesionales de Bolsa se cuenta con sistemas de grabación de llamadas para todas las extensiones de la compañía. Por norma y política interna se encuentra prohibido el ingreso de celulares y dispositivos móviles a las mesas de negociación.

De igual forma son grabados todos los correos electrónicos de la compañía y se encuentran bloqueadas todas las páginas de correos personales como hotmail, gmail, yahoo, etc.

El área de sistemas realiza revisión diaria del funcionamiento de los sistemas de grabación de llamadas y correo electrónico, así como back diario a los servidores de los mismos.

El área de auditoría interna y calidad realiza verificaciones diarias y aleatorias de las órdenes de los clientes a través de los diferentes canales de recepción (teléfono, correo electrónico y carta).

Todas las operaciones quedan registradas en el sistema Winsiob y Sifisql el mismo día que se realizan.

i) Auditoría

En el capítulo 7 "Mecanismos de Control" del Código de Buen Gobierno, se encuentran detallados los órganos tanto internos como externos que ejercen control a la compañía explicando su funcionamiento y características.

El área de Auditoría Interna y Calidad, tiene establecido un Plan de Auditoría aprobado por la Junta Directiva donde se especifican los temas a revisar durante año y la periodicidad de la auditoría.

En la revisión de las operaciones realizadas, se verifica que cumplan con las normas, políticas y procedimientos.

De todas las auditorías se genera un informe con los hallazgos y no conformidades encontradas, el cual se analiza con el Jefe del Área y la Vicepresidencia Ejecutiva, para la toma de acciones correctivas.

La Revisoría Fiscal y Contraloría Normativa ejecutan programas de control independientes a los de la Auditoría Interna, de los cuales presenta los respectivos informes.

Los programas de auditoría del 2011 de cada uno de los entes de control fueron aprobados por la Junta Directiva en diciembre de 2010.

NOTA 33: CONTROLES DE LEY

La compañía cumplido durante el 2011 con los requerimientos de posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

85923-1

JORGE ENRIQUE
PARRADO RODRIGUEZ
C.C. 79575251
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 58
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESENTE

15316

11/06/18 18:24:02z correo

004217

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Aquí decimos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



